



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores



Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Economía "Vasco de Quiroga"
División de Estudios de Posgrado

RE-CONCEPTUALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL PARADIGMA DE LA SUSTENTABILIDAD CASO TIERRA CALIENTE, MICHOACÁN MÉXICO

T E S I S

Que para obtener el grado de:

Doctora en Ciencias en Desarrollo Sustentable

P R E S E N T A

Araceli Uribe Velasco

Directora de Tesis:

Dra. Rosalía López Paniagua

Co-director:

Dr. Manuel Ricardo Romo De Vivar Mercadillo

Morelia, Michoacán a febrero de 2018.



Bases para un nuevo modelo institucional de sustentabilidad y responsabilidad social universitaria. El caso de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

TESIS realizada por **Araceli Uribe Velasco**, bajo la asesoría del Comité Tutorial indicado, aprobada por el Jurado Sinodal y aceptada como requisito parcial para la obtención del grado de:

Doctora en Ciencias en Desarrollo Sustentable

COMITÉ TUTORAL	JURADO	NOMBRE	FIRMA
Tutor 1 (Director de tesis)	Presidente	Dra. Rosalía López Paniagua	_____
Tutor 2	Vocal 1	Dr. Manuel Ricardo Romo De Vivar Mercadillo	_____
Tutor 3	Vocal 2	Dr. Héctor Pérez Pintor	_____
Tutor 4	Vocal 3	Dr. Dante Ariel Ayala Ortiz	_____
Tutor 5	Vocal 4	Dr. Jerjes Izcoatl Aguirre Ochoa	_____

Morelia, Michoacán, febrero 2018.

Dedicatoria

Comparto este logro con los que son parte de mi corazón, oportunidad para reiterarles cuanto los quiero

A mis amores

Los que están y los que ya se fueron, pero por siempre conmigo

Agradezco toda su paciencia, su ayuda incondicional, los buenos y malos momentos

Son el motor de mi vida

Mil gracias

A Dios, mi familia porque nunca me abandonan aún sin merecer su cariño y bendiciones

Muy especialmente a los autores de mi vida ya que sin ellos nada sería posible

Mis padres Celia y Rubén

y

Mis hijos, todos José Ramón y Juan Pablo

De quienes me siento muy orgullosa y no hay palabras para decirles lo mucho que los amo

A una persona que en esta etapa fue muy especial, y nunca escatimó su incondicional apoyo, por escucharme, entenderme, pero, sobre todo, aceptarme como soy

Mi agradecimiento y respeto

Mtro. Juvencio Camacho Díaz

Gracias

Araceli

Agradecimientos

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, al Posgrado de Economía por darme la oportunidad de ser parte de su alumnado, y hoy llegar a una meta que más de una vez pensé inalcanzable.

A mis maestros

Dra. Rosalía López Paniagua

Por toda su paciencia y apoyo, pero sobre todo por ser una mujer con una gran calidad humana

Mi amistad, admiración y respeto

Dr. Dante Ariel Ayala Ortiz, por todo lo que me ha dado durante todo este proceso, quién más allá de su gran profesionalismo, es una gran persona, lo admiro y reconozco

Dr. Rodrigo Gómez Mongue, Dr. Manuel Ricardo Romo del Vivar Mercadillo, Dr. René Colín Martínez, por todo el apoyo y permitir llegar a este momento

A mi mesa sinodal, Dr. Héctor Pérez Pintor, Dr. Dante Ariel Ayala Ortiz, Dr. Manuel Ricardo Romo del Vivar Mercadillo, y Dr. Jerjes Itcoatl Aguirre Ochoa, que generosamente me compartieron su tiempo y conocimiento para fortalecer mi trabajo

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por apoyarme con los recursos necesarios para concluir este proyecto y contribuir así con mi crecimiento profesional

Gracias

Araceli

Índice

Resumen	1
Abstract.....	2
Introducción.....	3
Capítulo I. Seguridad y sustentabilidad	10
1.1 <i>El concepto de seguridad</i>	10
1.2 <i>Seguridad, territorio y paz</i>	25
1.3 <i>Seguridad y calidad de vida</i>	28
1.4 <i>Seguridad y formas de violencia</i>	33
1.5 <i>Lo subjetivo de la seguridad</i>	38
1.6 <i>La seguridad y la sustentabilidad</i>	44
Capítulo II	
Política de seguridad en México	54
2.1 <i>Gobierno y democracia</i>	54
2.2 <i>Estado de derecho y derechos humanos</i>	60
2.3 <i>La seguridad nacional</i>	65
2.4 <i>Amenazas a la seguridad nacional</i>	78
2.5 <i>Cultura de paz y educación para la paz</i>	94
Capítulo III.	
Territorio, conflicto, violencia e inseguridad en Michoacán: Región Tierra Caliente	106
3.1 <i>Recursos en disputa y actores en conflicto en la Región Tierra Caliente, Michoacán, México</i>	106
3.2 <i>Narcotráfico y delincuencia organizada en Michoacán</i>	112
3.3 <i>Conflicto, violencia, inseguridad e insustentabilidad en el estado de Michoacán</i>	122
3.4 <i>Inseguridad y respuesta social. Movimiento autodefensa</i>	129
Capítulo IV	
Re-conceptualización de la Seguridad en el paradigma de la	

Sustentabilidad.....	137
4.1 Los derechos fundamentales.....	137
4.2 Recursos naturales.....	147
4.3 Cultura de paz: reconciliación, reconstrucción y resolución de la violencia.....	155
4.4. La re-conceptualización de la seguridad en el paradigma de la sustentabilidad y la cultura de paz.....	161
CONCLUSIONES.....	167
BIBLIOGRAFÍA.....	172
ANEXOS.....	172
Anexo 1.....	173
Anexo 2.....	175
Anexo 3.....	178
Anexo 4.....	180
Anexo 5.....	184

Resumen

Michoacán, México, es una entidad federativa que presenta zonas de rezago, exclusión y pobreza, cuenta con regiones marginadas como la de Tierra Caliente, donde una parte de la población se ha ocupado de una serie de actividades al margen de la legalidad.

A partir de esta problemática, se propone la re-conceptualización de la seguridad desde la perspectiva de la sustentabilidad, a partir del estudio de la situación de (in) seguridad en la región de Tierra Caliente, en Michoacán.

La metodología utilizada consistió en una revisión documental y etnográfica.

La investigación se presenta en cuatro partes; se recopilan planteamientos respecto al concepto de seguridad a partir de su objeto referente como lo es el marco internacional del Estado, las colectividades y del individual, reflexionando si la seguridad se encuentra en función de los individuos o del Estado. Se analiza el concepto de seguridad desde el marco Institucional. La sistematización de los aspectos que contribuyen a entender las particularidades de la inseguridad en el estado de Michoacán. Finalmente, se proponen elementos para construir una re-conceptualización de la seguridad basada en la necesidad de garantizar la vida de las personas.

Se enfatiza la importancia de avanzar hacia la re-conceptualización de la seguridad desde la perspectiva de la Sustentabilidad, que parta de recomponer la relación naturaleza-sociedad, para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, y la cultura de paz como el medio para promover la formación de individuos conscientes del valor como bien común de los recursos naturales y capaz de transformar su realidad y de los que se encuentran a su alrededor, a fin de construir un mejor futuro para esta y las generaciones futuras, para la satisfacción de sus necesidades y condiciones de vida digna.

Palabras clave: Seguridad, violencia, cultura de paz, derechos humanos, naturaleza.

Abstract

Michoacán, Mexico, is a federative entity that presents zones of backwardness, exclusion and poverty. It has marginalized regions such as Tierra Caliente, where a part of the population has been engaged in a series of activities outside of legality.

Based on this problem, we propose the re-conceptualization of security from the perspective of sustainability, based on the study of the (in) security situation in the Tierra Caliente region of Michoacán.

The methodology used consisted of a documentary and ethnographic review.

The investigation is presented in four parts; We compile approaches regarding the concept of security based on its reference object, such as the international framework of the State, collectivities and the individual, reflecting whether security is a function of individuals or the State. The concept of security is analyzed from the institutional framework. The systematization of the aspects that help to understand the particularities of insecurity in the state of Michoacán. Finally, elements are proposed to build a re-conceptualization of security based on the need to guarantee the lives of people.

Emphasis is placed on the importance of moving towards the re-conceptualization of security from the perspective of Sustainability, starting from recomposing the nature-society relationship, to strengthen the exercise of human rights, and the culture of peace as the means to promote the formation of value-conscious individuals as a common asset of natural resources and capable of transforming their reality and those around them, in order to build a better future for this and future generations, for the satisfaction of their needs and conditions of dignified life.

Keywords: Security, violence, culture of peace, human rights, nature.

Introducción

La seguridad ha sido un concepto, entendido y significado de manera distinta, dependiendo del espacio, ámbito nacional o internacional, momento histórico, y disciplina, en el que se empleó. Si bien, se trata de un concepto polisémico e impreciso, generalmente se entiende como el compromiso legal y formal que tiene el Estado de garantizar y resguardar el orden social, el patrimonio y la dignidad humana de un territorio a través de sus instituciones, protegiendo a la nación de amenazas externas. Es decir, se encuentra fuertemente asociado al tema de la seguridad nacional frente a alguna amenaza externa.

No obstante, recientemente, el tema de seguridad ha ido expandiéndose a otros campos como la alimentación, el medio ambiente, el empleo, la salud, etc., lo que muestra, por un lado, la existencia de un concepto de seguridad fragmentada, y por otro, la necesidad de re-conceptualizar la seguridad desde una comprensión integral, basada tanto en la proliferación de amenazas internas de diverso tipo, como son la delincuencia, los efectos del cambio climático o crisis ambiental, pero también, por la exigencia cada vez más fuerte de diversos grupos sociales para que la seguridad pase de ser una promesa a una realidad.

Esta exigencia, se fundamenta en el reconocimiento de que la vulnerabilidad de las personas frente a los fenómenos tanto naturales como sociales, que significan un riesgo para su vida o pertenencias, tienen una base eminentemente social, de manera que incluso los desastres naturales no se entienden como “naturales”, sino como consecuencia de carencias y/o malas decisiones gubernamentales o de otros actores, más aún, las amenazas provenientes de la delincuencia o aquellas causadas por la ineficiencia o corrupción de instituciones gubernamentales y/o empresas. De tal manera, que la seguridad no depende sólo de marcos normativos o de instancias gubernamentales, sino de disponer de las condiciones materiales y no materiales para que la seguridad sea un hecho.

La amplificación de la gama de formas de inseguridad lleva a reconsiderar la noción hegemónica de seguridad, especialmente a partir de la creciente

inseguridad que se ha dado frente a la proliferación de la delincuencia organizada y no organizada en los últimos años en México. Esta situación que ha costado no sólo miles de vidas humanas, sino también, el desplazamiento de comunidades enteras, la ruptura del tejido social, la fractura y mutilación de familias, la pérdida de negocios y empleos, etc., puede ser re-conceptualizada en el marco de la Sustentabilidad, perspectiva que propone en términos generales la satisfacción de las necesidades de las personas, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras, lo que significa una transformación de fondo de las instituciones actuales, desde el Estado hasta la familia, pasando por el mercado, la empresa, la educación, etc., a fin de crear territorios basados en una nueva racionalidad ambiental, económica, social, en suma de vida, donde la seguridad sea considerada como un valor intrínseco del bien común y fin del Estado (Mancilla, 2014:13).

Esta reconceptualización, se basa en el reconocimiento de esta problemática que fomenta terror, indiferencia y desconfianza en la población, la cual presenta claros síntomas de hartazgo, intolerancia y resistencia, como resultado de años de prácticas ilícitas y necesidades insatisfechas que en forma desmedida han permeado en cientos de localidades y hoy demandan mejores condiciones de vida.

Asimismo, en la condición en la que se encuentran las instituciones gubernamentales en el país, en especial las encargadas de otorgar seguridad, las cuales han sido incapaces de contener los conflictos suscitados en municipios rurales y urbanos, en prácticamente todas las entidades del país, lo que ha provocado el surgimiento de grupos civiles organizados y fuertemente armados, mientras que la implementación de estrategias militares y policiacas, oscila entre la detención, muerte y encarcelamiento de supuestos delincuentes, pero por otro, contribuyen al ejercicio de la violencia, abuso de poder, corrupción e impunidad que las identifica, lo que fundamenta la valoración de los derechos humanos.

Actualmente, en el marco de una situación de violencia exacerbada se advierte un proceso de transformación, reconocimiento e interpretación sustantiva de los

derechos de las personas, aunado a la materialización de éstos, es decir, no sólo se trata de un amplio debate para entender con claridad y desentrañar su esencia en sentido amplio, sino que además la búsqueda de formas para implementar mecanismos que los hagan efectivos, aunque si bien es cierto se advierten avances en estas últimas décadas, aún falta mucho por hacer.

Además, el análisis de la violencia conduce a otros temas relevantes como la reproducción y las relaciones de poder a través del uso de la fuerza institucional, así como las consecuencias que esto provoca en las personas, en las colectividades, y el posicionamiento del ser humano con la vida en sociedad y la naturaleza, la lucha o resistencia frente a la búsqueda de mejores alternativas de desarrollo individual y colectivo, además del papel que el Estado juega con relación a estos aspectos.

La compleja problemática incita a la reflexión y crítica del modelo neoliberal hegemónico, en función de su lógica, principios, valores, acciones e instituciones, a identificar y reconocer que hoy existen conductas, relaciones sociales de prácticas perversas, delictivas, crueles, inhumanas, que podrían estar rebasando por mucho, a las instituciones, a los órganos de gobierno, y su frágil estructura. Esta crítica ha derivado en una gama de perspectivas que cuestionan las múltiples dimensiones que comprende el capitalismo en su fase de globalización, así como a formular alternativas que en conjunto se han denominado Sustentabilidad, perspectiva que, propone no sólo la reconfiguración de la relación naturaleza-sociedad (Leff, 2004, 2005, 2007), (Del Valle, 2009), sino también la reestructura del orden social (Neef, 2000), (Nussbaum y Sen, 1999), (Guillén, 2007), (Escobar, 2012).

Un planteamiento fundamental de la Sustentabilidad es la no dominación de la naturaleza, la cual se concibe como una política de la naturaleza (Del Valle, 2009: 19 y 22), en contraposición del proyecto biopolítico negativo, sobre la naturaleza que impone la racionalidad del capitalismo global (de mercado, de avance tecnológico que implica auto-dominación de los seres humanos y dominación de la naturaleza). Por el contrario, se trata de una política de vida que afirme y concilie a todas las formas de vida por igual, tanto al ser humano

como a la naturaleza, de alcanzar la naturalización del ser humano y la humanización de la naturaleza, que reconozca las relaciones entre seres humanos y naturaleza a partir de sus diferencias inherentes, sin ningún tipo de dominación.

Desde esta visión, la seguridad estará asociada a las expectativas de satisfacción de las necesidades de supervivencia, de bienestar, identitarias y de libertad (Calderón. 2009:74), de la propia población local. De tal manera que la construcción de territorios seguros implica la superación de las causas estructurales de la violencia. Tarea que sólo podrá lograrse en la medida que las localidades refuercen su sentido de pertenencia, de identidad, de conocimiento, valoración y control de sus recursos naturales, materiales e inmateriales, es decir, culturales, institucionales, históricos, etcétera, en suma, que se reconozcan y sean reconocidas como territorio socialmente construido.

Esta propuesta, pretende hacer comprender que superar el conflicto significa que las partes logren alcanzar sus objetivos, que sí se adoptan actitudes o acciones transformadoras tendientes a que los actores se encuentren en condiciones de igualdad, se encaminan asimetrías sociales, identificada como cultura de paz. Explicar el origen de la violencia desde elementos como la reconciliación, la reconstrucción y resolución, a niveles micro, meso, macro y mega y que este proceso no devenga en la reversibilidad, constituye una propuesta, representada a través del triángulo de la violencia, donde en la punta se posiciona la violencia directa, en las esquinas inferiores la violencia estructural y violencia cultural (Calderón, 2008:75).⁷

Así, a la seguridad en el paradigma de la sustentabilidad se puede entender en los términos que plantea Enrique Leff, quien afirma que “los países y los pueblos donde se encuentran localizadas las áreas de mayor biodiversidad, ésta representa, por una parte, el referente de significaciones y sentidos culturales que son trastocados cuando son transformados en valores económicos; por otra parte, la biodiversidad es la expresión del potencial productivo de un ecosistema, ante el cual se plantean las estrategias posibles de su manejo sustentable, así como las formas de apropiación cultural y económica de sus recursos” (Leff,

2005: 2).

De estos planteamientos se depende el marco de referencia para el estudio de la región sur del estado de Michoacán, que sirve de referente empírico al objetivo de la tesis, donde en los últimos años la violencia de todo tipo y en los ámbitos público y privado ha aumentado cualitativa y cuantitativamente, al punto de transformarse en un problema social inédito en el país, vigente y de difícil solución.

Michoacán, México, es una entidad federativa que presenta zonas de rezago, exclusión y pobreza, cuenta con regiones marginadas como la de Tierra Caliente, donde una parte de la población se ha ocupado de una serie de actividades al margen de la legalidad, como lo son la siembra de marihuana, la extracción de opio de la flor de la amapola, como una actividad agrícola, de micro negocios de familiares, que poco a poco se convirtieron en un negocio vinculado a nivel nacional e internacional, situación a la que se suma el tráfico de cocaína proveniente de Sudamérica, sobre todo de Colombia, junto con la producción de drogas sintéticas, entre las que destacan las metanfetaminas de China que probablemente ingresan por el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

A partir de esta problemática la pregunta que guio esta investigación es ¿Cuáles son los elementos que fundamentan una re-conceptualización de la seguridad desde la perspectiva de la sustentabilidad?

En tanto, que la hipótesis se planteó en los siguientes términos: El concepto de seguridad puede ser re-conceptualizado a partir de tres elementos: Los derechos humanos, los recursos naturales; y la cultura de paz.

El objetivo general consistió en formular una reconceptualización del concepto de seguridad desde la perspectiva de la sustentabilidad, a partir del estudio de la situación de (in) seguridad en la región de Tierra Caliente, en Michoacán.

La metodología utilizada consistió en una revisión documental a fin de sistematizar la perspectiva de la Sustentabilidad, identificando su vínculo con el tema de la seguridad a fin de sustentar una perspectiva alternativa, a partir de tres categorías: derechos humanos; recursos naturales, derechos humanos y la

cultura de la paz.

Adicionalmente, se llevó a cabo una investigación etnográfica, que consistió en múltiples recorridos en la región de Tierra Caliente, desde el surgimiento de los grupos de autodefensa y la presencia del ejército y las policías federal, estatal y municipal. Asimismo, se realizaron entrevistas tanto a los líderes del movimiento social, como a integrantes que fueron detenidos y encarcelados, y también a habitantes de aquella región.

Las entrevistas, debido a las circunstancias, no fueron grabadas y los entrevistados fueron circunstanciales, pero directamente involucrados o afectados, en distintos grados, por la delincuencia.

La investigación se presenta en cuatro capítulos. En el primero se recopilan planteamientos respecto al concepto de seguridad a partir de su objeto referente como lo es el marco internacional del Estado, las colectividades y del individual, reflexionando si la seguridad se encuentra en función de los individuos o del Estado. En el segundo, se analiza el concepto de seguridad desde el marco Institucional en un sistema de gobierno democrático que preserva y se encuentra atento de las amenazas que atentan contra la nación y sus habitantes, teniendo como fin la observancia de los derechos fundamentales que garanticen el orden social, el patrimonio y la dignidad humana.

La sistematización de los aspectos que contribuyen a entender las particularidades de la inseguridad en el estado de Michoacán se presenta en el capítulo tres.

En el cuarto y último, se proponen elementos para construir una re-conceptualización de la seguridad basada en la necesidad de garantizar la vida de las personas y no sólo del Estado, y del sostenimiento del poder político, a partir de la articulación de los derechos humanos, los recursos naturales y la cultura de paz.

En las conclusiones, se enfatiza la importancia de avanzar hacia la re-conceptualización de la seguridad desde la perspectiva de la Sustentabilidad, que parta de reconocer la urgencia de recomponer la relación naturaleza-

sociedad, que sirva de base para fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, y la cultura de paz como el medio promover la formación de individuos conscientes del valor como bien común de los recursos naturales y capaz de transformar su realidad y de los que se encuentran a su alrededor, a fin de construir un mejor futuro para esta y las generaciones futuras, para la satisfacción de sus necesidades y condiciones de vida digna.

Capítulo I. Seguridad y sustentabilidad

1.1 El concepto de seguridad

En términos generales la seguridad implica contrarrestar las amenazas, riesgos, desorden y miedos que implican los fenómenos, ya sean naturales o sociales.

Este concepto ha sido entendido, comprendido y significado de manera distinta, dependiendo del espacio en el ámbito nacional o internacional, el momento histórico o el campo en el que se ha empleado, desde la economía, las ciencias políticas, ámbito jurídico, relaciones internacionales, cultural, etc.

Etimológicamente, la palabra seguridad proviene del latín *Securitas* que significa: 1. Cualidad de seguro, 2. certeza (conocimiento seguro y claro de algo). 3. Fianza u obligación de indemnidad a favor de alguien, regularmente en materia de intereses gubernamentales, que se ocupa de atender determinadas necesidades económicas y sanitarias de los ciudadanos. (Real Academia, 2001).

El concepto es polisémico e impreciso, ya que puede ser entendido como una condición de vida o un derecho individual, o ambos. En el ámbito jurídico moderno, el Estado es el garante de los derechos, ya sea como condición o como componente, y debe asegurar el ejercicio y goce adecuado de los derechos fundamentales, esto implica que las instituciones formales encargadas de prevenir y resolver los conflictos cuenten con mecanismos que permitan a los individuos y sus familias alcanzarlo, particularmente los sectores sociales más vulnerables, para así el Estado garantizar la equidad, que es una de sus responsabilidades (Martínez, 2001).

El concepto de seguridad también es estudiado a partir de diversos enfoques de acuerdo con algunas corrientes ideológicas tales como el institucionalismo

neoliberal, que tiene como objeto el sistema internacional; el realismo y neorrealismo que parte del Estado; constructivismo a partir de las colectividades o los grupos; y por último los nuevos enfoques de las teorías críticas que se centran en el individuo (Barrios, 2009:338).

Así mismo, Barrios afirma que los enfoques de seguridad de los individuos, durante mucho tiempo, ha estado en segundo término con relación a la protección del Estado, estimando que debe replantearse y direccionarse primordialmente en éstos, señala que el sistema internacional le da contenido a partir de su estabilidad, interdependencia y estatus internacional; Estado en la soberanía, el poder y la integridad territorial; así como las colectividades o grupos en la identidad societal, y por último, el individuo bajo la supervivencia y bienestar, lo que constituye a este último un nuevo enfoque de la teoría crítica, desde el cual este autor concibe la seguridad como “el acto de protección que articula un sistema para con su entorno, una condición natural que busca todo ser viviente, organización o colectividad para poder existir, desarrollarse y cumplir sus propósitos en sus múltiples actividades ¹ (Barrios, 2009:338).

De acuerdo con Bjor Moller” el concepto de la seguridad puede ser estudiado atendiendo una cuota de ideología política, a partir de cuatro referentes, 1.- Desde el sistema internacional, 2.- El Estado, 3.- Las colectividades o los grupos, y por último 4.- El individuo ² (Barrios. 2009:338).

Es decir, en el plano internacional un Estado se resguarda frente a las amenazas militares, políticas o económicas que enfrenta desde el exterior facultando ampliamente a los órganos de gobierno con acciones que les permitan la defensa

¹ Barrios (2009). En sentido objetivo, mide la ausencia de amenazas para obtener valores, y, en su sentido subjetivo, mide la ausencia de temor de que tales valores sean acatados.

² Desde el sistema internacional, que tiene como contenido la estabilidad, interdependencia y regímenes internacionales, sus postuladores el institucionalismo neoliberal. 2.- El Estado, su contenido la soberanía y el poder e integridad territorial y como postuladores el realismo y neoliberalismo. 3.- Las colectividades o los grupos, con un contenido de identidad societal y constructivismo y por último 4.- El individuo, supervivencia y bienestar, es decir con nuevos enfoques de teoría crítica.

de su autonomía, soberanía y democracia, así como de su propio desarrollo y progreso, logrando de esta forma atenuar sus riesgos y ser menos vulnerables.

El Estado tiene el compromiso legal y formal de garantizar y resguardar el orden social, el patrimonio y la dignidad humana en un territorio a través de sus instituciones, protegiendo a todos y cada uno de sus habitantes de las amenazas a las que se encuentren expuestos, sean externas o internas, la seguridad interior depende particularmente de las acciones que lleve a cabo para alcanzar el equilibrio como una realidad que le permita a sus habitantes el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

La seguridad colectiva, o comunitaria, de los grupos se constituye con la participación y el compromiso de los pobladores de una región o a partir de una unión bilateral o multilateral con el fin de enfrentar las amenazas que atañen al individuo como parte de esa comunidad o colectividad lo que les permitirá las mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Y por último, el concepto de seguridad es posible analizarlo si se tiene presente que constituye un valor, que, si su objetivo principal no es la protección del individuo, menos aún el de la colectividad y el de la nación.

De esta manera hablar de seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, colectiva, comunitaria, cooperativa, defensiva, democrática, económica, humana, interior, medioambiental, nacional, personal, privada, regional, o cualquiera que sea su adjetivo aporta de manera separada, pero vinculada, una seguridad fragmentada, y más bien estos elementos contribuyen a la construcción de un concepto integral de seguridad que desde una comprensión general, constituye la base de una propuesta para alcanzar la paz, la estabilidad de las personas y de las naciones.

En función de lo anterior, sí a un concepto sólo se le da significado a partir de su adjetivo o concepto complementario, como ha sucedido con el de la seguridad se está limitando o fragmentando su alcance, de ahí la importancia de realizar una

abstracción de las características y elementos fundamentales y reconstruirlo de manera integral y multidimensional, que además incluya y reconozca las diferencias existentes entre las amenazas internas, externas e internacionales.

Porque la seguridad no sólo implica el sostenimiento del Estado y de sus instituciones, radica en el equilibrio entre éste y los individuos, la vida en sociedad es producto de la interacción social, es decir, de la relación seres humanos. En este sentido Barrios define a la seguridad “Como el acto de protección que articula, un sistema para con su entorno, una condición natural que busca todo ser viviente, organización o colectividad para poder existir, desarrollarse y cumplir sus propósitos en sus múltiples actividades.”³

Por ende, los elementos de análisis para construir el concepto de seguridad tendrá que llevar implícito elementos tales como la satisfacción de las necesidades de las personas, sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras y sin que se excluya los espacios locales, los procedimientos y aprovechamiento de recursos que en estos se haga, los riesgos que implica la ausencia de seguridad constituye poner un límite a las amenazas en los espacios y territorios, considerando a este nuevo elemento como fundamental para una nueva racionalidad o lógica económica y de vida, así “la seguridad se encuentra dentro de los valores intrínsecos del bien común como fin del Estado” (Mansilla, 2014:13).

Ahora bien, es sabido que desde ya hace varias décadas un considerable número de espacios en el mundo, y particularmente México, enfrentan serios problemas de violencia, fenómeno con dimensiones que oscilan de lo local a lo

³ Barrios (2009) Seguridad. En un sentido objetivo, mide la ausencia de amenazas para obtener valores y en su sentido subjetivo, la ausencia de temor de que tales valores sean atacados. Está sujeto a distintas interpretaciones, todas coincidentes en que se manifieste como un valor, una cualidad, con carácter constante, histórica que condiciona la existencia de los individuos, la sociedad o la vida misma de la nación. El concepto de seguridad ha evolucionado, vuelto más complejo, se ha multidimensionado.

global, la presencia de grupos de delincuencia organizada inmersos en prácticas delictivas e Instituciones encargadas de velar por la seguridad pertenecientes a la federación, estados o municipios, que no garantizan el orden social, la propiedad y la dignidad humana, lo que se traduce en espacios inseguros sumergidos en una crisis con efectos económicos, políticos y culturales severos.

La problemática fomenta temor, indiferencia y desconfianza de sus pobladores como una habitualidad, el desgaste de esta sociedad presenta síntomas de hartazgo, intolerancia y resistencia, como resultado de años de prácticas ilícitas y necesidades insatisfechas que en forma desmedida han permeado en localidades enteras y hoy demandan mejores condiciones de vida.

Las instituciones de México con un sistema centralizado, no han sido capaces de contener los conflictos suscitados en los municipios de varias entidades federativas, violencia palpable y perceptible que ha ido en aumento en estas poblaciones, además del fortalecimiento de grupos civiles organizados fuertemente armados, mientras que la implementación de estrategias militares y policiacas instrumentales, por un lado, reprimen, pero por otro, constituyen una complementariedad que abona a la barbarie, corrupción e impunidad que les aqueja.

El análisis del conflicto en un marco de violencia conduce a otros temas relevantes como la reproducción y las relaciones de poder a través del uso de la fuerza, las consecuencias que esto provoca en las personas, las construcciones colectivas, el reposicionamiento del ser humano con la vida y la naturaleza, la lucha o resistencia frente a la búsqueda de mejores alternativas de desarrollo individual y colectivo, además del papel que el Estado juega con relación a estos aspectos.

La compleja problemática incita a la reflexión, crítica al modelo hegemónico, en función de su lógica, principios, valores, acciones e instituciones, a identificar y reconocer que hoy existe n conductas, relaciones sociales de prácticas

perversas, delictivas, crueles, inhumanas, que podrían estar rebasando por mucho, a las instituciones, a los órganos de gobierno, y su frágil estructura.

De ahí, que estas reflexiones se presenten como marco de referencia para el estudio de la región sur del estado de Michoacán, donde en los últimos años la violencia de todo tipo y en los ámbitos público y privado ha aumentado cuantitativamente y se ha transformado hacia procesos sociales y políticos inéditos en el país, que se encuentran vigentes como una problemática de difícil solución.

Michoacán, México, es una entidad federativa que presenta zonas de rezago, exclusión y pobreza como otros espacios geográficos del mundo, regiones con un alto grado de marginación, y desde ya hace varios años se conoce por voz de los propios habitantes de la región de Tierra Cliente, que una parte de la población se ha ocupado de una serie de actividades al margen de la legalidad, como lo son la siembra de marihuana, opio extraído de la flor de la amapola, como parte de una actividad agrícola, “micro negocios de familia”, que se convirtieron después en un negocio nacional e internacional, agregándole el tráfico de la cocaína proveniente de Sudamérica sobre todo proveniente de Colombia, junto con la producción de drogas sintéticas, entre las que destacan las metanfetaminas de China y que se dice ingresan por el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.⁴

Investigaciones revelan que desde hace varios años se sabe, por dicho de los pobladores de las diversas regiones michoacanas, sobre todo en Tierra Caliente, que es la parte sur de la entidad, zona geográficamente más alejada de los espacios urbanos, que ha ido desarrollando actividades ilícitas, la mayoría de ellas relacionadas con el narcotráfico, pero se han ampliado hasta incluir bajo un mercado ilegal la comercialización de recursos naturales como lo son los

⁴ Semáforo Nacional Anual 2014. Proyecto Social Ciudadano.

minerales y la madera, al punto de que hoy constituyen espacios “donde se ejercen soberanías paralelas a los poderes del Estado” (Maldonado, 2010:337).⁵

Además, hay el reconocimiento que el apoderamiento y extensión de esos espacios permitió a algunos pueblos salir de la crisis que estaban viviendo por el abandono, difícil acceso y el olvido del Estado, lo que constituyó la conquista de los espacios inhóspitos y profundamente aislados del ejercicio de la ley, dando inicio de una actividad ilícita que bien podría ser legítima por parte de sus pobladores, entre ellos cierta “clase” de campesinos acomodados, quienes jugaron un papel importante en las relaciones con el comercio, los aparatos de estado y el poder regional (Maldonado, 2010:339)

Se sabe hoy que la región michoacana de Tierra Caliente cuenta con la presencia de grupos de civiles identificados como delincuencia organizada que durante décadas se han disputado la zona, primero La Familia Michoacana, luego, Los Caballeros Templarios, Los Zetas, El Cartel de Jalisco Nueva Generación, Cartel del Golfo, por citar los más claramente identificados, además, de policías de los tres niveles de gobierno, entre otros actores, como operadores principales en aquella región michoacana, donde han encontrado un territorio fértil para fortalecer su proyecto político y de gobierno con la permisibilidad de las autoridades locales evidentemente corruptas.⁶

Varias administraciones del gobierno estatal han contribuido al desarrollo y crecimiento de este fenómeno desde 1996 siendo gobernador Víctor Manuel

⁵ Maldonado (2010) El narcotráfico ha sido históricamente un producto de solidaridades y reciprocidad que se encuentra enraizado en un espacio en particular en una cultura laboral o regional muy definida guarda una relación simbólica con el espacio físico y los recursos naturales donde florece . . . Los espacios tradicionalmente productores y/o procesadores de la droga tienen historias bastante complejas y conflictivas en relación con la tierra, el agua, los servicios públicos, las instituciones etc., que rebasan las visiones técnicas a partir de las cuales se implementan operativos de erradicación p. 336.

⁶ Gil Olmos (2015) Un territorio fértil para fortalecer su proyecto político y de gobierno en la permisibilidad de autoridades locales corruptas, en organizaciones sociales corrompidas; en policías estatales y municipales mal pagados; en movimientos campesinos, estudiantes y políticos debilitados por el golpeo brutal del gobierno federal priista que se ensañó por ser la meca del cardenismo, provocando la muerte de 50 militantes de 1986 a 1993. También una población campesina en extrema pobreza en la mitad de los 113 municipios y sobre todo en la clase política priista dispuesta a ganar elecciones a cualquier costo. p. 204.

Tinoco Rubí, sucedido por Lázaro Cárdenas Batel, Leonel Godoy Rangel y recientemente Fausto vallejo Figueroa, consolidándose una cooptación tal, que se logró permear en los 113 municipios del Estado (Gil, 2005:208).

Para tratar de comprender este fenómeno, es importante atender consideraciones tales como que, bajo una lógica individualista de relaciones e interacciones el individuo se ve inmerso en una sociedad de extraños, egoísta, aislada, se concentra en satisfacer más sus deseos dejando de identificar sus necesidades, transgrediendo valores a costa de lo que sea y de quien sea, la lucha constante por adquirir poder y control en la que impera el uno sobre el otro, en este sentido se traduce a términos socioeconómicos la idea estoica de que el primer deber natural de la persona es su propia conservación, como se expresa a continuación:

Fuera de sí mismo, la preocupación y la simpatía recaen sobre sus allegados con quienes convive por que los conoce y puede influir en ellos. Los lazos sociales no se crean por consanguinidad sino por contacto y proximidad, los individuos se ven obligados a establecer una relación de reciprocidad con aquellos que le muestran simpatía. La simpatía se refiere a los casos en los que la preocupación por otros afecta directamente el bienestar individual (sentir con), la empatía en cambio está ligada al procedimiento imaginativo de situarse en el lugar de una persona concentra (ponerse en el lugar de) aunque se le considere sinónimo de simpatía en el sentido de la interdependencia de las funciones de utilidad.” (Atilano y Sánchez, 2007:77)

Mientras que los ejercicios de las relaciones de poder interactúan, se confrontan intereses por parte de los hombres, esa búsqueda por sobreponerse unos a otros para alcanzar sus intereses siempre conlleva al conflicto y constituyen la violencia. Calderón, (2009:74) propone dos constantes: 1) La violencia vista como el fracaso en la resolución de conflictos; 2) La violencia como el motor de las reservas de energía, que pueden ser utilizadas para fines constructivos, no sólo para propósitos destructivos, por lo que no significan sólo fracasos, sino también oportunidades.

El efecto colateral a la que conlleva esta interacción individualista de la persona provoca una crisis en las relaciones humanas donde el ejercicio del poder de unos sobre otros se posiciona como un objetivo constante, por ende las herramientas o mecanismos a través de los cuales se empodera un individuo sobre muchos no tiene límites, mientras se implante el temor, y se consiga el sometimiento o aniquilamiento de actuación de las mayorías, el objetivo se consolida conformando la seguridad como lo plantea Gabriel Kessler, quien sostiene que “la seguridad” es lo objetivo y el elemento subjetivo, es la sensación que bien podría ser real o no, ya que la inseguridad más que una percepción o un sentimiento, expresa una demanda, para garantizar un umbral aceptable que se perciben con relación al delito que distingue tres dimensiones: la inseguridad (el miedo al otro), la exclusión económica y social, y el sin sentido de una situación sin control (Kessler, 2009:29).

Bajo este esquema la observancia por parte del Estado de los derechos fundamentales se cuestiona, pues su efectividad es casi imperceptible por parte de los gobernados, así planteamientos como los de John Rawls (1996) sobre los derechos humanos y la teoría de la justicia, quién lleva a reflexionar que hablar de derechos humanos es hablar de justicia de manera subyacente. Lo primero que se debes entender de este autor es que pone sobre la mesa el tema de la justicia, que devela una discusión profunda, no como utopía, a través de este intercambio de ideas permite ver con claridad y visibiliza la presencia de desigualdades como un componente social y, por último, se opone a la legitimación de lo injusto y desigual como algo inherente al origen del individuo.

Hablar del cumplimiento de los derechos inherentes al ser humano significa, sin duda, incluir el término de *calidad de vida*, se tendría que decir, que si no se satisfacen las necesidades de las personas la vida misma no tiene objeto, por ello la concepción de evaluación de la situación económica y social de un país, de sus políticas públicas y de su legislación social, a partir de una modelo sistemático e interdisciplinario del desarrollo humano que reemplaza los criterios

De ingreso y utilidad por el de “*capacidad*” desde la perspectiva de Martha C. Nussbaum y Amartya Sen, resulta pertinente...

De ahí la importancia de estructurar el nuevo concepto de seguridad, porque éste debe poner en su centro a las personas y las familias, a ello abona la biopolítica (Del Valle, 2009). Desde esta óptica es necesario redefinir las relaciones entre el ser humano y la naturaleza, desde los principios: de la no dominación de la naturaleza, de la razón sustantiva y de una política de la fecundidad (Del Valle, 2009:22).

La no dominación de la naturaleza se construye desde una política de la naturaleza (Del Valle, 2009: 19 y 22), en contraposición del proyecto biopolítico negativo, sobre la naturaleza que impone la racionalidad del capitalismo moderno (de mercado, de avance tecnológico que implica auto-dominación de los seres humanos y dominación de la naturaleza). Por el contrario, se trata de una política de vida que afirme y concilie a todas las formas de vida por igual, tanto al ser humano como a la naturaleza, de alcanzar la naturalización del ser humano y la humanización de la naturaleza, que reconozca las relaciones entre seres humanos y naturaleza a partir de sus diferencias inherentes, sin ningún tipo de dominación.

Desde esta visión, la seguridad estará asociada a las expectativas de satisfacción de las necesidades de supervivencia, de bienestar, identitarias y de libertad (Calderón. 2009:74), de la propia población local. De tal manera que la construcción de territorios seguros implica la superación de las causas estructurales de la violencia. Tarea que sólo podrá lograrse en la medida que las localidades refuercen su sentido de pertenencia, de identidad, de conocimiento, valoración y control de sus recursos naturales, materiales e inmateriales, es decir, culturales, institucionales, históricos, etcétera, en suma, que se reconozcan y sean reconocidas como territorio socialmente construido.

Esta propuesta, pretende hacer comprender que superar el conflicto es esencial significa que las partes logren alcanzar sus objetivos, que sí se adoptan actitudes

o

acciones transformadoras tendientes a que los actores se encuentren en condiciones de igualdad, se encaminan asimetrías sociales. Explicar el origen de la violencia desde tres elementos como son la reconciliación, la reconstrucción y resolución, a niveles micro, meso, macro y mega y que este proceso no devenga en la reversibilidad, constituye una propuesta, representada a través del triángulo de la violencia, donde en la punta se posiciona la violencia directa, en las esquinas inferiores la violencia estructural y violencia cultural (Calderón, 2008:75).⁷

Así, a la seguridad en el paradigma de la sustentabilidad se puede entender en los términos que plantea Enrique Leff, quien afirma que “los países y los pueblos donde se encuentran localizadas las áreas de mayor biodiversidad, ésta representa, por una parte, el referente de significaciones y sentidos culturales que son trastocados cuando son transformados en valores económicos; por otra parte, la biodiversidad es la expresión del potencial productivo de un ecosistema, ante el cual se plantean las estrategias posibles de su manejo sustentable, así como las formas de apropiación cultural y económica de sus recursos” (Leff, 2005: 2).

La propuesta en la que converge la sustentabilidad ~~puede~~ darle una posición distinta al ser humano con relación a la naturaleza, en la que éste sea parte de ella, y la transformación de ella constituya el cuidado del individuo mismo, por ende, el manejo integrado de recursos, referidos por Leff, basado en “procesos ecológicos que generen los valores de uso natural con los procesos tecnológicos que los transformen con valores de uso socialmente necesarios” (Leff.2007: 245).

⁷ Calderón (2008). Violencia directa. Su manifestación puede por lo general ser física, verbal o psicológica. La violencia estructural. Se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, los Estados y el Mundo. Su relación con la violencia directa es proporcional a la parte del iceberg que se encuentra sumergida en el agua. La violencia cultural son aquellos aspectos de la cultura en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas o ciencias formales, lógica matemática, símbolos cruces, medallas, etc., que pueden utilizarse para justificar la violencia directa o estructural, p.72.

El problema en el concepto actual de seguridad se traduce en el sólo ejercicio y poder del Estado, y no se concibe con una perspectiva alterna de mejores condiciones de orden social centradas en el individuo y sus familias. Desde el marco institucional se podría decir que el criterio del que se parte tiene tres dimensiones: “seguridad interna, (extremismo, crimen, terrorismo), seguridad nacional externa, así como la seguridad social” (Oswald y Günter, 2009: 179).

En cambio, si la seguridad es un valor que conlleva a la efectividad de otros derechos de mayor alcance, tal y como lo plante Rawls quien dice que hablar de derechos humanos sobre la base del *liberalismo político*, es hablar de una justicia oculta, visualiza utópicamente el principio de igualdad, a partir de sus reflexiones, demuestra que justo en ese plano se vislumbran las desigualdades, como un componente social, se expresa y manifiesta frente al hecho de seguir legitimando lo injusto, delibera sobre la posibilidad de la colaboración de los ciudadanos como hombres libres e iguales pese a sus diferencias, debido que aún con discrepancias ideológicas, religiosas, culturales, condiciones físicas, convergen en un fin común y que “debería sorprender que, aun profundamente enfrentados de esta manera ciudadanos libres e iguales consiguen cooperar justamente entre sí” (Rawls, 1996:33).

Para Rawls la justicia, se ve inmersa en cuestionamientos tales como la manera en que es posible conciliar frente este modelo neoliberal la convivencia social y política que articule conceptos como libertad e igualdad, pluralidad, autonomía y cómo lograr la cohesión social en esa variedad de diversidad de convicciones morales y/o religiosas.

Ahora bien, la teoría de la Justicia de John Rawls lleva a entender dos puntos desde los cuales se establecen supuestos que sirven para enjuiciar el

orden social y sus instituciones más relevantes, lo que llevaría a entender que las diferencias entre los seres humanos no justifican un tratamiento desigual.⁸

En este sentido, y de acuerdo a la teoría la seguridad, se convierte en un valor con un significado integrador, conductor de otros derechos tales como derechos civiles y políticos, el derecho a la vida, la libertad de expresión, además de derechos sociales o económicos orientados a garantizar ciertas condiciones de vida acordes con la dignidad humana, además de algunos derechos humanos colectivos entre los que se encuentran el derecho a la paz, al desarrollo, al progreso, a un medio ambiente limpio.

De acuerdo con el planteamiento de Rawls, es posible encontrar puntos aún en ese marco de desigualdades, y justo al momento en el que las personas coincidan en la necesidad del goce de un derecho, es decir, cuando todos frente a las amenazas internas y externas, a los que los exponen a los conflictos tengan el mismo interés de preservar, por ejemplo, el derecho a la vida, la libertad, la propiedad, derechos básicos compartidos, se abrirá la posibilidad de la convivencia y la preservación de derechos humanos individuales y colectivos.

De esta forma no es utópico pensar que cuando los individuos ven amenazado el goce de sus derechos por igual, a pesar de sus diferencias podrían centrarse en un mismo propósito, debido a que “el futuro de nuestra sociedad descansa en la creencia de que la naturaleza del mundo social permite a las democracias constitucionales razonablemente juntas existir como miembros de la sociedad.

⁸ Rawls, (1978) Primero “cada persona ha de tener un derecho igual al esquema más extenso de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema semejante al de libertades para los demás” y el segundo las desigualdades sociales y económicas habrán de ser confrontadas de modo tal a la vez que, a) se espere razonablemente que sean ventajosas para todos, principio de diferencia, b), se vincule a empleos y cargos asequibles para todos” p. 829.

En un mundo como este los pueblos liberales y decentes alcanzarán la paz y la justicia dentro y fuera de sus territorios (Rawls, 2001:15).

Lo cierto es, que los límites de los estudios que hoy hay con relación al concepto de seguridad, no son integradores, su efecto no garantiza, aún en la lógica del Estado, la propiedad, el orden social y la dignidad humana; por ello el concepto de seguridad debe ser integral y multidisciplinario, sustentado en un modelo que atienda las consideraciones teóricas que contemplen el plano internacional y nacional que incluya a la sociedad, teniendo como eje la protección del individuo, garantizando el goce de sus derechos fundamentales respecto a las amenazas que lo alcanzan en el presente y en las futuras generaciones ⁹(Barrios, 2009:3).

Podría decirse bajo esta premisa que uno de los dilemas de la seguridad y el derecho, es que las amenazas tienen como fuente al Estado y a la vez lo constituye como el único capaz de contrarrestarlas, legitima la forma en la que se ejerce el poder y utiliza todos los medios con los que cuenta para abatir lo que resulta, es decir, la consecuencia de sus debilidades, no obstante, es rebasado por las reglas vigentes de garantizar a las instituciones y al Estado de manera autoritaria, más allá de velar por la protección de los individuos.

El resultado de esta forma de interacción, en esta pluralidad, el ser humano tiende a ser, cada vez más, individualista, sin conciencia, e identidad social, haciendo más estrecha la ruta de las desigualdades, tiende a liberarse de la solidaridad o destino en común, convirtiéndose en una sociedad más frágil y menos resistente frente a amenazas que ponen en riesgo la integridad del individuo y el goce de sus derechos fundamentales.

⁹ Barrios (2009) La seguridad personal implica que el individuo debe estar protegido en su integridad física de lo que sus semejantes pudieran intentar en su contra y de su conflicto con la naturaleza. El hombre ya no está dispuesto a que su relación interpersonal impere la fuerza, lo que sugiere un grado de conciencia y de determinación dentro del esquema de las relaciones de poder.

Uno de los factores a determinar radica en reconocer e identificar la vulnerabilidad a la que se encuentra expuesta la persona humana, ya sea producto de las políticas de Estado, de grupos civiles organizados y no organizados, nacionales o internacionales, sin distinción de condición, es decir, hombre, mujer, niño, persona de edad avanzada, integrante de algún grupo, etnia o comunidad.

Sin embargo, un nuevo enfoque integrador desde el que puede ser estudiado el concepto de seguridad tendrá que ser, poniendo en el centro al individuo, y no de manera adyacente a los intereses del Estado.

Estos planteamientos y consideraciones permiten proponer una re-conceptualización de la seguridad con un enfoque integral, multidimensional e interdisciplinario. Se trata de dar un nuevo significado o contenido al concepto de la seguridad, sustentado en los diversos estudios realizados desde distintos campos disciplinares, y convertirlo en un componente esencial del desarrollo con criterios de sustentabilidad en espacios locales.

1.2 Seguridad, territorio y paz

El Estado debe tener conocimiento pleno de los espacios geográficos con los que cuenta, de sus características y condiciones específicas, a partir de ello debe velar por preservar o mejorar sus condiciones, garantizar la observancia puntual y racional del uso y extracción de los recursos naturales, de tal forma que permita la subsistencia y mantenimiento de cada uno de ellos proporcionando condiciones de vida digna a sus pobladores.

Debe velar también por la construcción de principios que fortalezcan las culturas que habitan en su territorio, tanto de las que lo hacían antes de su creación de ese Estado, fortaleciendo sus espacios, incluso frente a las amenazas externas.

El concepto de territorio es amplio, porque no se constriñe a un espacio geográfico, se entiende por *“territorio”*, al elemento del Estado, que, desde su heterogeneidad y complejidad del mundo real, cuenta con características medio ambientales específicas, actores sociales y movilización en torno a estrategias y proyectos diversos, así como la existencia y acceso a los recursos estratégicos para el desarrollo productivo y empresarial (Albuquerque, 2011:92). En términos de Boisier, se comprende que los territorios son comunidades que hacen cosas en común, toman decisiones, logran resultados (Boisier, 2009: 15).

En este orden de ideas, y sumando un enfoque más a la comprensión conceptual del territorio, es oportuno abordar la geopolítica, perspectiva que pone énfasis, en un primer término, en como una nación ocupa con más efectividad su territorio como modo de maximizar las oportunidades que brinda su posición geográfica y, en un segundo plano, centra su atención en la necesidad de la integración entre las naciones, promoviendo su entendimiento y de esa manera reduciendo las posibilidades de conflicto”(Barrios, 2009:21).

Con estos referentes sobre la comprensión del concepto de territorio, cuando se habla de la destrucción del territorio, de una desterritorialización, a causa de la violencia deriva en múltiples efectos productivos, ambientales, sociales, institucionales, en suma culturales, se evidencia un problema estructural de enormes proporciones, el cual requiere nuevos enfoques sobre la violencia y el desarrollo bajo una óptica integral que articulen naturaleza y sociedad, que partan de una concepción territorial, la cual permite visualizar no sólo los componentes físicos, sino su intrínseca articulación con lo humano, con lo social.

Sin embargo, desde la perspectiva territorial (Arocena, 1995. Boisier, 2003), es posible una visión menos paralizante, ya que a pesar del efecto desestructurante que tiene la globalización en los territorios, no constituye todavía un sistema omnicompreensivo, de tal manera que hay posibilidades de sobrevivencia de ciertos elementos culturales, de identidad y éticos, todavía muy fuertes.

La persistencia de estos elementos, de este sustrato cultural, puede constituir la base socio-ambiental para impulsar la construcción de territorio desde una nueva política pública, en la cual la seguridad estará asociada a las expectativas de satisfacción de las necesidades de supervivencia, de bienestar, identitarias y de libertad (Calderón, 2009:74), de la propia población local.

De tal manera que la construcción de territorios seguros implica la superación de las causas estructurales de la violencia, tarea que sólo podrá lograrse en la medida que las poblaciones locales refuercen su sentido de pertenencia, de identidad, de conocimiento, valoración y control de sus recursos naturales, materiales e inmateriales, es decir, culturales, institucionales, históricos, etcétera, en suma, que se reconozcan y sean reconocidas como territorio socialmente construido.

En definitiva, la violencia debe dejar de ser vista como exógena a la estructura productiva y política, como fenómeno anónimo, sino como parte de ésta, lo que lleva a la adopción de un análisis crítico, que incluye tanto las formas de producción, como de distribución de los bienes naturales y culturales, a fin de identificar las alternativas para conformar territorios seguros, libres de violencia, y centralmente el rol que los actores locales pueden y deben jugar para conformarlos.

Ya que, si bien el fenómeno social de la violencia es global, su dinámica responde a contextos concretos, territoriales, por tanto, su comprensión requiere de un enfoque holístico como es la sustentabilidad, el cual reconoce al territorio no sólo en su dimensión físico-geográfica, sino como un proceso socio-histórico específico que articula sociedad y naturaleza, además de incluir lo global y lo local, sólo en este marco es posible identificar y promover una estrategia alternativa de paz.

1.3 Seguridad y calidad de vida

Si hasta hoy el Estado no concibe la seguridad como el sostenimiento de sus instituciones, una perspectiva alterna sería proporcionar mejores condiciones de orden social, centradas en el individuo, la familia y la vida.

Lo cierto es que, los estudios que hoy existen con relación al concepto de seguridad, no son integradores, su efecto no garantiza aún en la lógica del Estado la propiedad, el orden social y menos la dignidad humana en el que se encuentra cimentado, por lo que su discurso carece de sentido, no justifica el empleo institucional de recursos o mecanismos tan elevados bajo el argumento de contrarrestar las amenazas, la vulnerabilidad e incertidumbre en el que se ve inmerso el hombre, que ha quedado siempre detrás de la seguridad del Estado.

Por ello, es imprescindible incluir como elemento de la seguridad la *calidad de vida*, que es una concepción de evaluación económica y social de un país, de sus políticas públicas y de su legislación social a partir de una concepción sistemática e interdisciplinaria del desarrollo humano, que además reemplaza los criterios de ingreso y utilidad por el de “*capacidad*” desde la perspectiva de Martha C. Nussbaum y Amartya Sen (1990).

Ambos autores comparten una seria crítica en el sentido de que no son los bienes los que les confieren a las personas una capacidad, a esto Sen le llama “*vía media*” (Nussbaum y Sen, 1990: 39)¹⁰. Es decir, es la persona la que tiene la facultad de elegir o no apoyarse de los bienes, y no a la inversa, lo que contribuye a cuestionarse en qué medida son verdaderamente útiles, que posición

¹⁰ Nussbaum, y Sen, (1990). La *vía media* está constituida por los estados que en la persona producen los bienes, estados en virtud de los cuales los niveles de utilidad adquieren sus valores. Esto es “posterior” a “tener los bienes” y “anterior a “tener la utilidad”. 1) Los dotan de capacidades propiamente dichas, que pueden o no usar; 2) por medio del ejercicio de las personas hacen de esas capacidades, los bienes contribuyen al desempeño de actividades valiosas y al logro de estados deseables, y 3) los bienes causan estados deseables adicionales directamente, sin ningún ejercicio de capacidad por parte de su beneficiario un ejemplo serían los bienes que destruyen los insectos que producen paludismo., p.39.

Toman las personas con relación a los beneficios que les brindan y de esta manera potencializar sus capacidades con apoyo de estos.

Desde la perspectiva de Sen, una de las interpretaciones de capacidad es ser capaz de lograr una gama de lo que llama “funcionamientos valiosos” (Nussbaum y Sen, 1990: 87)¹¹. Esto es, la habilidad de una persona para funcionar, aun cuando pudiera concentrarse en los bienes, en lo que estos pueden hacer por las personas.

Para Amartya Sen la calidad de vida de una persona, debe estar en función de sus capacidades, entendiendo a éstas como la habilidad o potencial para hacer o ser algo, y esto conduce al otro concepto que emplea y denomina “*funcionamientos*” el cual, de acuerdo con su criterio, divide en cuatro categorías. (Nussbaum y Sen, 1990: 87) ¹²

La capacidad básica de una persona la hace hacer ciertas cosas, la vía media es encontrar un camino entre los bienes y la utilidad, entre lo utilitario y no utilitario de los bienes, tener capacidad de lograr una gama de “funcionamientos” básicos posibles, deseables, de diferentes maneras y en ocasiones distintas.

Lo que se obtiene de los bienes, a parte de la utilidad que resulta de obtenerlos, consiste en prestar atención al grado de libertad que se tiene en el mundo. “La categoría de las capacidades lo convierte en el candidato natural para reflejar la idea de la libertad de hacer, la capacidad refleja la libertad de una persona para elegir entre diferentes formas de vida” (Nussbaum y Sen, 1990: 47).

La seguridad que hoy se espera del Estado, es la que se centra en los individuos, el ciudadano y las familias, no se reduce al empleo de las fuerzas del Estado-Nación que los pone en segundo o último término, volviéndose persecutores y represores de las que incluso podría ser víctimas del sistema de

¹¹ Nussbaum, y Sen, (1990). Funcionamientos. De acuerdo con la glosa original “capacidad” como “el ser capaz de hacer ciertas cosas básicas”, un funcionamiento es por definición una actividad, algo que hace una persona, p.87.

¹² Nussbaum, y Sen, (1990). El funcionamiento se divide en cuatro categorías, 1.- Libertad de bienestar, logro de bienestar, libertad de agencia y logro de agencia, p.87.

raíces profundas de otro orden. La seguridad puede y debe constituirse por otras formas y medios, que privilegie la defensa de la vida y la promoción del desarrollo político, económico, social y medioambiental, como mejores herramientas para alcanzar el objetivo de preservar la vida y evitar que la violencia se convierta en la única forma de enfrentar los conflictos.

El análisis del conflicto en un marco de violencia dirige a otros temas relevantes como la reproducción y las relaciones de poder a través del uso de la fuerza, los efectos que esto provoca en las personas, las construcciones colectivas, el reposicionamiento del ser humano con la vida y la naturaleza, la lucha o resistencia frente a la búsqueda de mejores alternativas de desarrollo individual y colectivo, así como el papel que el Estado juega con relación a estos puntos.

El ser humano pasa a formar parte de un espacio que ya existe al momento de nacer, se inserta en un lugar donde ya hay otros que se encuentran posicionados frente a la naturaleza y la vida, el reto es re-direccionar la visión de los que ya forman parte de esta y transmitir a las nuevas generaciones desde una lógica racional distinta el papel que tienen frente a ellos y la naturaleza como uno sólo, tal y como lo expresa Arendt “no solo estamos en el mundo, sino que formamos parte de él.” Lo que significa que debemos pensarnos como actores y actrices procediendo a una auto exhibición en un escenario. Estar vivo significa vivir en un mundo que ya existía antes, es la intersubjetividad del mundo lo que nos asegura pertenecer a la misma especie” (Arendt, 2015:18).

De tal suerte que, si el individuo se convierte en actor de su espacio, el desarrollo humano puede entenderse como el proceso en el que se amplían las oportunidades del ser humano. En principio, estas oportunidades pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. Sin embargo, en todos los niveles de desarrollo, las tres oportunidades esenciales son: disfrutar de la vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente (Arendt, 2015).

En 1994 la ONU introduce oficialmente en el Informe de Desarrollo Humano las nuevas dimensiones de la seguridad. Esta concepción trajo consigo una transición profunda en el pensamiento como consecuencia del paso de la seguridad nuclear a la seguridad humana, determinando el cambio del enfoque estatocéntrico del concepto hacia la protección del sujeto para quien actúa y se crea esa seguridad (Ariza, 2010:1).

Como una consecuencia de la globalización y los avances tecnológicos, el tema de la pobreza fue puesto sobre la mesa, así se comenzó a visualizar nuevas amenazas generadas por los hombres desde sus propios espacios e interacción, de ahí la importancia de tratar de delimitar el concepto de la seguridad humana y para ello en principio fue necesario identificar en este plano las amenazas que atentan contra la seguridad del individuo de acuerdo. ¹³

A partir de ese momento, la ONU empezó a redireccionar el concepto de seguridad clásica y el desarrollo de conflictos intraestatales, ya considerar como una amenaza mundial, siempre que resultaran en un enfrentamiento militar interno (grupos insurgentes, autodefensas, ejército) u opresión violenta (por motivos étnicos, políticos o religiosos) por parte de un gobierno contra su propio pueblo (Ariza; 2010:40).

No obstante, este avance, en el plano Internacional se percibe que el concepto de seguridad continúa siendo centrado en la defensa del Estado y sus instituciones, debido a que los mecanismos de acción están dirigidos a garantizar su estabilidad, soberanía y no en los hombres entendidos como el objetivo y razón de ser.

¹³ Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994 (PNUD). La seguridad humana como nuevo modelo condensa en 7 categorías las áreas en las cuales se puede ver bajo la amenaza la seguridad de un individuo comprendidas así: seguridad económica (ingreso básico asegurado); 2 Seguridad alimentaria (acceso físico y económico a los alimentos que se compran); 3 Seguridad en materia de salud (acceso amplio y garantizado a un servicio de salud competente); 4 Seguridad ambiental (acceso a un medio ambiente saludable y servicios de saneamiento); 5 Seguridad personal (garantía de la integridad física); 6. Seguridad de la comunidad (garantía de la libertad política, ideológica y cultural generacional o étnica); y 7. Seguridad política (garantía de los derechos humanos y fundamentales dentro del Estado democrático).

La Cumbre Mundial realizada el 8 de septiembre de 2000 en nueva York por la ONU, establece como puntos focales ocho objetivos a los que denomina Objetivos del Milenio, con el propósito de mejorar las condiciones de riesgo como la pobreza, desigualdad de género, propagación de enfermedades y calentamiento global, factores que limitan alcanzar el desarrollo de una sociedad (Ariza, 2010:42).

Por eso si la seguridad se centra en el individuo y en que disponga de las condiciones óptimas para su desarrollo, el ejercicio de su juicio y razón no necesita de mecanismos coercitivos para que exista orden y condiciones de dignidad humana, esto es, el desarrollo de sus capacidades en plenitud, la seguridad tendrá como efecto calidad de vida y esto conducirá, bajo principios que se encaminen al bien general, a permitir su desarrollo en sociedad. Por lo tanto, en las regiones que presentan notables problemas de equidad, la atención se debe centrar en otorgar calidad de vida a cada individuo, garantizando la igualdad de oportunidades y el ejercicio de sus derechos humanos para poder alcanzar el desarrollo humano y garantizar en consecuencia su propia seguridad.

1.4 Seguridad y formas de violencia

Las prácticas sociales están mediadas por relaciones de poder en las que se confrontan intereses por parte de los seres humanos, esa búsqueda por sobreponerse unos a otros para alcanzar sus intereses siempre conllevan al conflicto y constituyen la violencia. Calderón propone dos constantes: 1) La violencia vista como el fracaso en la transformación de conflictos; 2) La violencia como el motor de las reservas de energía, que pueden ser utilizadas para fines constructivos, no sólo para propósitos destructivos, por lo que no significan sólo fracasos, sino también oportunidades (Calderón, 2009:74).

Esta perspectiva se desprende de la teoría de la violencia de Johan Galtung quien plantea que puede haber violencia sin conflicto y conflicto sin violencia. Así, un conflicto, entendido como crisis y/o oportunidad, puede desarrollar un meta-conflicto, o sea, una agudización negativa de la crisis a la cual denomina violencia y que puede ser planificada o espontánea, visible o invisible, presente o futura. Según este autor, la violencia tiene una triple dimensión: directa, estructural y cultural, por lo que define la violencia como la “afrenta evitable a las necesidades humanas”. A su vez, distingue cuatro tipos de necesidades: de supervivencia; de bienestar, identitarias y de libertad. Y la violencia es su negación (Calderón, 2009:65).

Su propuesta la representa por el triángulo de la violencia, en el que la punta posiciona a la violencia directa, en las esquinas inferiores, la violencia estructural y la violencia cultural. La manifestación de la violencia directa puede ser, por lo general, física, verbal o psicológica. En cambio, la violencia estructural es intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos, mismos que gobiernan las sociedades, los Estados y el mundo. En tanto que la violencia cultural, la conforman aquellos aspectos del ámbito simbólico, de la experiencia, materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas o ciencias formales, lógica matemática, símbolos cruces, medallas, etc., que pueden utilizarse para justificar la violencia directa o estructural (Calderón).

2009:75).

Asimismo, reconoce la enorme complejidad que entraña la violencia, problemas, peligros y oportunidades, por lo que su resolución igualmente requiere de respuestas complejas y multidimensionales. Su propuesta es superar el conflicto para que las partes logren alcanzar sus objetivos, crear aspectos transformativos que sean dominantes, que sus actores, como partes, sean iguales y construyan simetrías sociales. Estima fundamental eliminar el origen del conflicto desde tres elementos: la reconciliación, la reconstrucción y la resolución, a los niveles micro, meso, macro y mega, y que este proceso no devenga en reversibilidad.

En esta perspectiva se esclarece el conflicto, y se reconoce la violencia estructural, la cual significa una situación extrema de conflicto y de muy alta complejidad, misma que se extiende y profundiza en el marco de la globalización.

El fenómeno de la violencia en relación con el desarrollo está siendo un tema en el campo de las ciencias sociales no sólo novedoso, sino un esfuerzo urgente de realizar, ya que tiende a proliferar y a agravarse en sus consecuencias, además de que involucra no sólo a las actividades productivas, e implica el abandono de los negocios, de tierras e implementos de trabajo, sino también por sus implicaciones en la estructura social, propicia la migración forzada de las personas, la desintegración y mutilación de las familias, y la muerte de mucha gente, así como la parálisis de las instituciones, incluso su desmoronamiento, que ha alcanza hasta los gobiernos, de todos los niveles.¹⁶

¹⁶ Barrios (2009). El costo de la violencia generado por el crimen organizado ha sido estimado en 168 millones de dólares, lo que representa el 15% del producto bruto latinoamericano. Lo anterior cuando se aplica a países específicos como es el caso del Salvador o Colombia, representa alrededor del 25% del producto bruto. Este impacto económico nacional se manifiesta por las muertes y los heridos, así como por la destrucción de la infraestructura y las dificultades para operar y desarrollar actividades comerciales y en especial el comercio internacional. . . El Fondo Monetario Internacional, por su lado estima que alrededor del 8% de la economía mundial corresponde al dinero vinculado al tráfico de drogas. . . Se estima que el crimen organizado es uno de los cuatro aspectos que forman la economía sumergida. Uno de ellos, la corrupción, está relacionado con los otros tres. Los dos restantes son el fraude y la evasión de impuestos. Pág. 130.

Las tres fases básicas de su evolución de la violencia son identificadas por: Juan Gabriel Tokatlian en *Le monde Diplomatique* (Buenos Aires, abril de 2009) La primera es la fase predatoria, que se caracteriza por la reafirmación territorial de grupos criminales que garantiza su poderío mediante la violencia y con ello logran defender su empresa ilícita, eliminar rivales, ganar espacio físico y asegurar un monopolio privado en el uso de la fuerza. La segunda es a fase parasitaria, que implica una notable influencia económica y política, combinada con segmentos públicos y privados. La tercera es la parte simbólica, que se produce cuando el sistema político y económico se vuelve tan dependiente del parásito como este de las instituciones establecidas para su expansión y afianzamiento.

Esta representatividad de la violencia apunta a que el derrame de sangre, que proviene del crimen organizado tiene como objeto reafirmar la dominación de unos sobre otros, transformar contextos y generar situaciones de vulnerabilidad o subalternidad, autoafirmación perversa a través de acciones graduales de violencia que atentan contra el cuerpo humano, convirtiéndolo en un medio valioso de intercambio, órganos humanos, dolor físico, libertad sexual de las personas son los bienes a intercambiar.

Otros estudiosos en la actualidad como el de Arturo Escobar, nos dice que “El régimen cultural del individuo como propietario se apoya en las estructuras de dominación y regulación unidas a las relaciones sociales del capitalismo, en particular las de la propiedad privada. Los regímenes basados en el individuo excluyen todas las demás concepciones de sociedad, propiedad y persona, tales como las relacionales y la holísticas, en las que la persona no se considera como una entidad autónoma, autoconfinada, sino en términos con sus relaciones con los demás y conjuntos sociales más grandes (Escobar, 2012:108).

La idea de este autor refiere que “El orden predominante basado en el individualismo modela las nociones convencionales de derechos, propiedad, y concepciones de lo bueno. Los derechos y la propiedad deben de ser considerados como beneficios para los individuos, no para las colectividades (Escobar, 2012:109).

Así es que llega a la idea de que dentro de un contexto en el que “El conflicto de distribución cultural, es cuando una cultura predominante se abalanza contra las demás y, progresivamente, socava sus bases culturales, económicas y ecológicas. (Escobar, 2012:110)

Autores como Sayak Valencia, constructora del concepto de “capitalismo gore” enfatiza que en este contexto de violencia es “una de las transformaciones de producción industrial del último siglo radica en la gestión política del cuerpo, del sexo y de la sexualidad” agregamos: la gestión de la violencia desde los medios radica en las masas que a través de estrategias utilitarias transgreden la lógica humana que oscila entre el fracaso e insatisfacción al deseo de hiperconsumo del individuo, elementos que le dan vida al florecimiento de acciones que le producen a esos individuos insatisfechos la generación de capital como una vía rápida de enriquecimiento rápido para alcanzar bienes de valor social.

Entre otras cosas afirma Sayak Valencia que, la sangre, los cadáveres, los cuerpos mutilados y las vidas cautivas son herramientas en la reproducción del capital, afirma que en México se ha convertido en una Narco-Nación, porque son los carteles de la droga, los que controlan el Estado, incorporando la violencia y las leyes del mercado a su lógica de poder, proporcionando trabajo en lo que denomina “industria gore” actividades tales como los asesinatos, drogas, secuestro, comercio, sexo, etc., ya que “ como mercancía cada vez más valorada la vida es más valiosa si es amenazada, secuestrada y torturada.. . . Y que los cuerpos se convierten en una mercancía (Sayak, 2010:238)

Lo que, además, hoy permite el empoderamiento de unos cuantos, en un mercado paralelo al legal, utilizando el termino de *endriagos* como esos individuos que no disputan el poder estatal sino el biopoder, es decir, el control de la población, el territorio y la seguridad.

Acciones sobradamente potentes con alcances políticos y económicos que rebasan en mucho las posibilidades del Estado, que incluso ofrecen una alternativa de supervivencia que el mercado legal no tiene.

Por ello si el cuerpo humano se convierte en una mercancía objeto de intercambio como un medio de control y poder lo suficientemente redituable para alcanzar cualquier fin, el conflicto se hace más presente que nunca, la lucha por defender la vida confronta a la violencia, a esa violencia estructural y cultural, que se pronuncia de forma insurgente frente amenazas internas que rebasa a la propia fuerza del Estado.

1.5 Lo subjetivo de la seguridad

La percepción de inseguridad se convierte en ese sentir ya implícito, el logro que los constantes actos de poder legales o no, con un grado de violencia cualquiera que sea, hoy constituyen una percepción presente que limita la conducta del individuo, el temor, terror que ya inserto en la percepción social, hoy convierte a toda la sociedad en víctima del descontrol, que visibles o no para el Estado, están inmersos en una problemática que cada vez circunscribe la potencialización de las capacidades, ya que el desarrollo de las mismas dependerán de la flexibilidades que unos concedan sobre otros.

De tal manera que podemos mencionar que de acuerdo con Jaime Aviña “la seguridad puede definirse como” la calidad de lo seguro o de ciertos mecanismos que aseguran algún buen funcionamiento” (Aviña, 2009:25).

Actualmente de acuerdo con la estructura institucional el área de seguridad pública es o la encargada de velar por la integridad de los ciudadanos. Sin embargo, autores como el propio Aviña (2009), afirman que “la gran explosión del delito en México se registra a partir del año 2003, a partir del cual el país ha sido brutalmente golpeado por el drama del secuestro, ya que r, el incremento en el índice de la actividad de los secuestradores se elevó en un 300% con respecto al año 2002 y anteriores”, lo que permite establecer como a partir de ese momento los grupos organizados encuentran en la privación de la libertad de las personas un bien vulnerable y redituable que les permite obtener recursos.

Precisa que para ese momento por cada “10 secuestros, seis no son denunciados por falta de confianza de las autoridades; de los cuatro restantes, dos son negociados por la policía en forma extraoficial, es decir, la autoridad sólo recibe la denuncia formal en dos casos por cada 10. Lo anterior coloca al país ante un panorama de impunidad del 90% por lo que el secuestro resulta un

negocio ilegal muy rentable, ante la casi nula posibilidad de ser llevado a juicio. (Aviña, 2009:26).

Esto quiere decir, que en la medida en que la ciudadanía percibe menos confianza en la autoridad, ante la su casi nula efectividad se da a entender que el gobierno pierde el control de la situación, las mafias del crimen organizado se apoderan del Estado a través de la corrupción y la población se siente, cada vez más, desprotegida, pierde la confianza en la justicia, la policía y los gobernantes y recurre a la autoprotección (Benítez, 2009:174).

Hasta inicios de los 90s no se contempló como parte de la reforma del Estado la transformación de los sistemas de seguridad pública, justicia, defensa e inteligencia. Analistas como Benítez afirman que “El crimen organizado que antes era un poder paralelo y oculto, ha ampliado su radio de acción con una descarnada lucha de poder entre los carteles, y se ha lanzado a la ofensiva contra el Estado y la sociedad (Benítez, 2009:175).

Esto quiere decir que ya está en condiciones de repeler y enfrentar a los medios con los que cuenta el Estado en igual o mejores condiciones que este, considerando todos los elementos de que dispone a través del flujo de recursos con los que cuenta, los implementos de tecnología y armamentos a los que tiene acceso incluso a un capital humano que está dispuesto a enfrentar cualquier fuerza del Estado que se les confronte.

De tal suerte que la elite mexicana conformada por dos sectores: los nacionalistas y los globalistas. Los primeros en favor de una mayor independencia respecto a EE. UU., los segundos proclives a impulsar

cualquier iniciativa de cooperación internacional y defender un estrechamiento de las relaciones con Washington (Benítez, 2009:177).

Lo que significa que una vez más en materia de seguridad se propician constantes acuerdos mediante los cuales se pacta el intercambio de técnicas, estrategias, o fuerzas policíacas para abatir una problemática que supuestamente les aqueja a ambas naciones

Así, Benítez afirma, en su análisis sobre la crisis de la seguridad en México, que la amplia disponibilidad de armas se explica en buena medida por la legislación estadounidense, que permite la venta libre. Estas armas son el alimento principal tanto del crimen común, como del crimen organizado y conforman un enorme mercado negro, que se nutre también de armas provenientes de Guatemala, donde su comercio es legal y otros países de Centroamérica.

Esta circulación de armamento que prolifera en todos los espacios de nuestra nación fortalece a los grupos o individuos que se encuentran fuera del marco de la Ley, debilitando al Estado y a su economía.¹⁷

El narcotráfico ha causado una especie de estado de terror provocado por esa lucha constante de poder entre los carteles, así como el constante fracaso que muestran las estrategias de gobierno que sólo producen más violencia, frente a la cual la sociedad se encuentra atrapada y desprotegida.

¹⁷ Benítez (2009). El poder de los carteles se distribuye de la siguiente manera: el cartel de Tijuana (encabezado por la familia Arellano Félix) controla la distribución hacia el gran mercado de cocaína de California. El cartel del Golfo controla la ruta que se origina en Peten (Guatemala), Tabasco, Veracruz, Nuevo León y Tamaulipas y la exportación hacia el suroeste de Texas. La llamada federación de carteles se ubica en Sonora, Chihuahua, Coahuila, Sinaloa, Durango, Nayarit y Quintana Roo (son dos grandes carteles de Sinaloa, también conocidas como carteles del Pacífico, repartidos en los dominios del legendario Chapo Guzmán y la Familia Beltrán Leyva. Los territorios e disputa se encuentran en Jalisco, Michoacán, Guerrero y Veracruz, donde se registran los más altos niveles de violencia, precisamente por ser áreas peleadas por los diferentes carteles. Pág. 185.

Mucho ha tenido que ver con respecto a los actos de violencia que se ejercen por parte de los grupos organizados para la obtención de sus fines y que permite comprender que existen tipos de violencia que se vive en México, la incorporación de prácticas de “sicariato propias de Colombia o Guatemala. Que tiene su origen en ex militares guatemaltecos que fueron miembros de las unidades especiales del ejército de ese país, ex kaibiles, que bien podrían estar entrenando a los sicarios de los diferentes carteles. De igual manera, ex integrantes del ejército mexicano, conocidos como “zetas”, que se ocupan de entrenar y realizar las acciones militares más importantes de los carteles. (Benítez, 2009:186).

Sin embargo, el la operatividad con la que cuentan las fuerzas federales, estatales o municipales del Estado México presenta una limitada capacidad de despliegue para atender la problemática en el territorio, ya que si bien es cierto que se cuenta con un número considerable de elementos, también lo es que no es suficiente, debido a que solo puede destinar sus integrantes de manera temporal; los recursos tanto físicos como materiales con los que cuenta sólo se hacen presente en focos de emergencia que se trasladan de un espacio a otro, oportunidad que los grupos de delincuencia organizada y hasta la sociedad identifica, y así, una vez que abandonan el espacio los recuperan y permean su control para volver a las prácticas ilegales que hasta antes de la presencia de las fuerzas del Estado estaban operando.

Las nuevas amenazas a la seguridad de México representan un grave riesgo para la gobernabilidad y la democracia, por la debilidad de las estructuras institucionales, es cada vez más frecuente emplear a las Fuerzas Armadas para enfrentar estos retos en un intento desesperado por atender un fenómeno del cual no se tiene un diagnóstico de origen. Esto es evidente en el combate contra la delincuencia, el narcotráfico, los desastres naturales y hasta los problemas ambientales. Ello obstaculiza la evolución normal de las estructuras civiles del Estado y prolonga el poder político de los militares (Benítez, 2009:188).

La percepción de inseguridad impacta fuertemente sobre la conducta de los ciudadanos, obligándoles a cambiar comportamientos que los hacen sentir inseguros y con menos posibilidades de interactuar en sociedad.

En lo político, se han agravado los problemas de respeto a los derechos humanos y la fragilidad institucional (Tribunal Permanente de los Pueblos – Capítulo México, 2014:8). La instrumentalización de las instituciones gubernamentales ha servido para favorecer intereses de las élites económicas y políticas a través de múltiples simulaciones jurídicas. Se ha ido gradualmente desmantelando la Constitución Mexicana de 1917 mediante múltiples reformas durante los últimos sexenios. Las omisiones normativas han imposibilitado la construcción de estructuras de gobierno auténticamente democráticas, a la vez que han impedido la garantía efectiva de los derechos fundamentales. Se ha recompuesto el uso de la institución presidencial para impulsar autoritariamente el establecimiento y despliegue del modelo económico. Se han venido criminalizando ciertas protestas sociales, y no se reconocen diversas formas de luchas sociales como desarrollo de las libertades de expresión y de asociación. Privación de derechos humanos que padecen los civiles a manos de grupos militares escudados en su fuero especial, particularmente en el contexto de la lucha contra el crimen organizado.

Esos modelos y esas realidades han generado un proceso de reconstrucción de la relación entre el Estado y la Sociedad. Cada vez más, el Estado mexicano ha dejado de ser el actor protagónico del aseguramiento del interés general y de la provisión de bienes públicos (educación, salud, infraestructura productiva, transportes y comunicaciones, energía, medio ambiente, paz social interna y externa, administración de justicia, elecciones democráticas y seguridad pública). No se garantiza una estabilidad macroeconómica con beneficios para la mayoría de la población, sino principalmente para los agentes económicos y

sociales en torno a las actividades de exportaciones y con fuertes tendencias a la globalización.

El Estado mexicano no ha asumido plenamente su responsabilidad de garantizar el bienestar general y no ha conducido estrategias de desarrollo capaces de fortalecer la cohesión social, de impulsar innovaciones tecnológicas y sociales, de construir consensos e instituciones sólidas y estables.

Bajo este escenario es imperativo cuestionar qué tan relevante o positivo para una sociedad como la nuestra podría ser la construcción desde debajo de una seguridad comunitaria si la entendemos como la define Barrios: “la necesidad que garantiza las condiciones de existencia y desarrollo de las organizaciones primarias y secundarias que permiten el desenvolvimiento de las personas y los grupos. Las familias, las agrupaciones étnicas, nacionales y raciales, etc., (Barrios, 2009:329).

Esta contribución, desde la sociedad civil, parecer convertirse en un elemento posible hacia una alternativa para erradicar la extendida percepción de inseguridad, su reconocimiento y participación no son algo que pueda dejar de considerarse en un país como México donde la política de seguridad en particular, hasta hoy muestra tan insatisfactorios resultados.

1.6 La seguridad y la sustentabilidad

Los recursos naturales constituyen un elemento vital para la existencia de la vida del ser humano con el objetivo de permitir su bienestar y el desarrollo a plenitud de sus capacidades.

Un medio ambiente equilibrado, entendido en palabras de Fleming, como los factores físicos, químicos y bióticos que afectan a un organismo u ecosistema y últimamente, determinan su forma o estructura de supervivencia. (Fleming, 2002:290).

Con el objeto de tratar de explicar estas alteraciones, los científicos avocados en el tema, han construido sus teorías, unos a partir de una serie de factores, como la sobrepoblación y falta de recursos; mientras otros responsabilizan al llamado progreso humano y avances que la ciencia y tecnología ha generado la propia humanidad utilizados inapropiadamente; sin embargo, mientras la discusión continúa, cada una de las perspectivas, se convierten en corrientes desde las cuales explican sus hipótesis, esto reafirma del por qué la importancia de estudiar las condiciones en las que hoy se encuentra el planeta.

Documentos como la Carta de la Tierra, que nació desde la organización de una comisión creada en 1997, promovida por la ONU, integrada por personas preocupadas y ocupadas de la construcción de principios universales que, desde su contenido, se convierten en los ejes de partida, como la expresión de un sentir social y de la importancia que para algunos habitantes del planeta implica la recuperación de la comunidad, la vida y el bienestar de la humanidad; hace énfasis en la preservación de una biosfera saludable con todos los sistemas ecológicos, una rica variedad de plantas y animales, tierras fértiles, aguas puras y aire limpio.¹⁸

Consecuencia de ello es que se crean instituciones y políticas con la misión de atender el tema para la protección de áreas naturales y especies, con un enfoque global, que han impulsado nuevas corrientes de pensamiento, pero la concientización y el compromiso avanza muy lento, para algunos países parece

ser intrascendente, o solo formar parte de un simulado discurso político.

Autores como Foladori (2001) reconoce “tres grandes corrientes en disputa que, independiente de sus matices y evolución, se manifiestan a lo largo del debate ambientalista: a) la corriente ecologista conservacionista o sustentabilidad fuerte; b) el ambientalismo moderado sustentabilidad débil y c) la corriente humanista crítica” (Tommasino, H, Foladori, G, Taks, J, 2001:27-28) ¹⁹

Sin embargo, en esta discusión y nueva corriente del interés científico, surgen discursos como el “Desarrollo sostenible” citado en el “Manifiesto por la Vida”, que pretende justificar la idea de que las políticas de desarrollo sostenible buscan armonizar el proceso económico con la conservación de la naturaleza favoreciendo un balance entre la satisfacción de las necesidades actuales y las de las generaciones futuras.

¹⁸ La Carta de la Tierra, (1997) ONU, comprende principios de respeto y cuidado de la comunidad de la vida; Integridad ecológica; Justicia Social y económica; Democracia, No violencia y Paz.

¹⁹ Foladori (2001). Sustentabilidad fuerte a) La *corriente ecologista conservacionista o sustentabilidad fuerte*, que tiene raíces en el conservacionismo naturalista del siglo XIX, y en las ideas ecocentristas de Leopold (1949) de promover una “estética de la conservación” y una “ética de la Tierra” o “bioética”.² Contemporáneamente, tiene una importante referencia filosófico-política en la *ecología profunda*, cuya formulación principal la hizo Arne Naess (1973). Tomó cuerpo en la discusión ambiental iniciada en los sesenta mediante la propuesta del crecimiento económico y poblacional cero, siendo la justificación teórica más clara la dada por la *economía ecológica*, principalmente a través de su “fundador”, el economista norteamericano Herman Daly. b) El *ambientalismo moderado o sustentabilidad débil*, que es antropocéntrico y desarrollista, pero acepta la existencia de ciertos límites que impone la naturaleza a la economía, lo que la separa del optimismo tecnocrático cornucopiano expresado por la economía neoclásica tradicional.³ Se expresa, teóricamente, en la llamada *economía ambiental*, que es neoclásica, pero keynesiana (Pearce *et al.*, 1993; Pearce y Turner, 1995), y políticamente en la propuesta hegemónica del desarrollo sustentable con crecimiento económico y márgenes de conservación, cuyos voceros más destacados son los organismos internacionales en la materia. c) En tercer lugar, la *corriente humanista crítica*, alternativa a las anteriores, que, con raíces en las ideas y movimientos anarquistas y socialistas, se coloca del lado de los países y sectores pobres y subordinados. Esta corriente se expresa en los setenta en la propuesta tercermundista de *ecodesarrollo* y, más adelante, asumiendo el objetivo del desarrollo sustentable entiende que su construcción efectiva requiere un cambio social radical, centrado en atender las necesidades y calidad de vida de las mayorías, con un uso responsable de los recursos naturales. Existen dos sub-corrientes importantes: la anarquista y la marxista.

Perspectiva que se convierte en un limitado freno a la extracción desmedida de los recursos naturales, que alguna vez fueron pensados como interminables, y que la historia y la ciencia demuestran que no es así, por ello, esta corriente solo se convierte en una propuesta conciliadora que no constituyen una solución profunda, extendida y con una visión a largo plazo, incluyente de las generaciones venideras, su mirada se centra solo en contener la devastación de recursos, más no así, en evitar o combatir la extracción indiscriminada de estos.

El paradigma de la sustentabilidad se puede entender en la medida que los efectos climáticos toman importancia a finales del siglo XX, esto a partir de que empiezan a reportarse en diversos espacios geográficos del planeta una serie de desastres naturales con efectos importantes, lo que implica incluirlos como asuntos por atender e incorporar a las agendas públicas, es ya notorio para ese momento los efectos negativos que estos fenómenos provocan, los desajustes como el cambio climático y biótico, así como los riesgos que implican a la supervivencia de la especie humana.

El concepto de sustentabilidad a que se refiere el *“Manifiesto por la vida”*, se funda en el reconocimiento de los límites y potencialidades de la persona con relación a la naturaleza, así como la complejidad ambiental, inspirando una nueva comprensión del mundo para enfrentar los desafíos de la humanidad en el tercer milenio. El concepto de sustentabilidad promueve una nueva alianza naturaleza-cultura fundando una nueva economía, reorientando los potenciales de la ciencia y la tecnología, y construyendo una nueva cultura política basada en una ética, creencias, sentimientos y saberes que renuevan los sentidos existenciales, los mundos de vida y las formas de habitar el planeta Tierra.

Etimológicamente la palabra sustentable proviene de la raíz *sostinere*, que significa conservar en existencia, mantener, sustentar (López, 2008:29).

Sí se consideran dos elementos conformadores de la sustentabilidad como una condición o estado que permita la continuidad de la especie humana en la tierra o a través de una vida sana, en armonía con el ser humano con la naturaleza, “Se trata de un proceso para mantener un balance dinámico entre la demanda de equidad, prosperidad y una mejor calidad de vida y lo que es posible ecológicamente” (López, 2009:29).

Bajo esta perspectiva se fortalece el concepto de desarrollo sustentable que “fue introducido por el informe Brundtland (1987:8), que definió sustentabilidad como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones a que puedan satisfacer sus propias necesidades” (Oswald y Günter, 2009:193).²⁰

Sin embargo, el concepto ha cambiado de rumbo adoptando una perspectiva distinta, con un objetivo distinto y otra visión respecto a la extracción de los recursos naturales en el mundo, donde las economías, los avances tecnológicos, sean elementos que contribuyan al desarrollo del ser humano.

La no dominación de la naturaleza se construye desde una “política de la naturaleza” (Del Valle, 2009:19-22) en contraposición del proyecto “biopolítico negativo, sobre la naturaleza” que impone la racionalidad del capitalismo moderno (de mercado, de avance tecnológico que implica auto-dominación de los seres humanos y dominación de la naturaleza). Por el contrario, se trata de una política de vida; que afirme y concilie a todas las formas de vida por igual,

²⁰ Brundtland (1987:8), Contiene dos conceptos clave: El concepto de necesidades, en particular de las necesidades básicas de la población marginada, a quien se debe de dar prioridad; y La idea de limitación impuesta por el estado de la tecnología y la organización social sobre la capacidad del ambiente a satisfacer las necesidades presentes y futuras.

tanto al ser humano como a la naturaleza; de alcanzar su naturalización del ser humano y la humanización de la naturaleza; y que reconozca las relaciones entre seres humanos y naturaleza a partir de sus diferencias inherentes sin algún tipo de dominación.

Esta relación sociedad-naturaleza se encuentra perdida en el conflicto permanente por las relaciones de poder y el dominio de sus espacios. La importancia de conocerlos desde su complejidad, sus lógicas internas y externas, y con ello sistematizar las conductas que la ciencia contribuye a la comprensión de esa realidad, que en un momento determinado permita hacer más llevadero ese breve espacio por el mundo que a cada uno de nosotros nos compete transitar (Calderón, 2009: 68)²¹.

En esta lógica, si pensamos cual debe ser el contenido del concepto de seguridad con relación a la sustentabilidad, el planteamiento de Oswald y Gunter, acerca a un nuevo significado, su estudio y análisis encuentra una estrecha interacción, con los conceptos de “paz”, “desarrollo” y “ambiente”, que fueron agregados a la agencia nacional e internacional, principalmente de la seguridad cuando se incluyen los conceptos de “seguridad humana” y cambio climático” en el Consejo de Seguridad de la ONU en 1999 y abril de 2007 (Oswald y Gunter, 2009:227).²²

Oswald y Gunter (2009), plantean la re-conceptualización de la seguridad como algo integral, al explicar la interconexión que existe entre

²¹ Calderón (2009:68): Las personas son sistemas complejos con componentes intrapersonales como cogniciones y emociones. Estas personas interactúan formando grupos que a su vez interactúan entre ellos constituyendo las sociedades que al mismo tiempo interactúan como estados y naciones que a su vez pueden ser parte de las civilizaciones y regiones que interactúan constituyendo, no mundos, sino un mundo que interactúa y que constituye un sistema planetario.

²² Oswald y Günter. (2009: 227: Una nueva política fundamental de paz y seguridad, en la que el desarrollo y la paz sustentable sean dos componentes estratégicos para enfrentar tanto el “dilema de seguridad” entre las naciones (perspectiva jerárquica), como “el dilema de supervivencia”, planteado por la gente más pobre y vulnerable (perspectiva de abajo hacia arriba) de los países en vía de desarrollo.

aquellos aspectos. Su propuesta, se basa en advertir que mientras no se haga un estudio de estos elementos respecto a sus coincidencias y se sigan abordando desde disciplinas independientes, no se puede partir de un concepto de seguridad que atienda el fenómeno y sus efectos en todas sus dimensiones.

Para matizar la idea que el nuevo concepto de seguridad debe poner en su centro de atención a las personas y las familias, recurrimos a la biopolítica (Del Valle, 2009). Desde esta óptica debemos redefinir las relaciones entre los hombres y la naturaleza a partir de los principios: de la no dominación de la naturaleza, de la razón sustantiva y de una política de la fecundidad (Del Valle, 2009:22).

La razón sustantiva u objetiva en contraposición a la razón instrumental del capitalismo, se comprende como un tipo de racionalidad superior a la del sujeto. Se interroga por el destino o principios directivos de la vida de los seres humanos, y argumenta que los fines deben ser emanados de la racionalidad del conjunto social y natural, discrepando de la versión que reivindica solamente a la subjetividad individual. La razón objetiva no exilia a la racionalidad subjetiva, la incorpora en su seno como una variante parcial y limitada dentro de una más amplia (Del Valle, 2009:18-19).

En tanto, la política de la fecundidad busca el cultivo de la naturaleza, de la esfera de la vida en todas sus formas; fortalece las relaciones entre el ser humano y la naturaleza y no tiene por fin explotar y extraer utilidades de la naturaleza; es la búsqueda de mayor fecundidad y fertilidad para conciliar la razón y la naturaleza y terminar con el miedo a la naturaleza. Ésta no se presenta sólo como una exterioridad que niega a los seres humanos, sino también como un elemento constitutivo de éstos. La naturaleza está presente tanto en el mundo externo como en los propios seres humanos (Del Valle, 2009:22-23).

En la lógica de argumentación de la biopolítica, los cuerpos militares y policiacos son técnicas propias de los Estados con la finalidad de preservar la vida de los seres humanos y dominar a la naturaleza. El precio de la auto-conservación humana es el dominio de la naturaleza (Del Valle, 2009:7). Por tal razón, en el nuevo concepto de seguridad hay que incluir las otras formas de vida además de su variante humana. Hay que pensar no sólo en el bios humano, sino extender la analítica a la vida en sentido amplio. Los seres humanos son un mundo viviente y este, en la actualidad, también es incorporado a las tecnologías de poder.

Desde una perspectiva territorial, la seguridad no será el resultado sólo del ejercicio de las responsabilidades y atribuciones del Estado, entendido en su vertiente de gobierno, sino sobre todo producto de las capacidades organizativas, voluntades y acuerdos del conjunto de los actores locales, incluyendo al gobierno local, mediadas por sus valores, costumbres, instituciones y recursos (Oswald y Günter, 2009).

Entre los autores que abordan el estudio y análisis de esta cuestión destaca Enrique Leff, quien afirma que “los países y los pueblos donde se encuentran localizadas las áreas de mayor biodiversidad, representan, por una parte, el referente de significaciones y sentidos culturales que son trastocados cuando son transformados en valores económicos; por otra parte, la biodiversidad es la expresión del potencial productivo de un ecosistema, ante el cual se plantean las estrategias posibles de su manejo sustentable, así como las formas de apropiación cultural y económica de sus recursos”(Leff, 2005:2).

También hace otra reflexión importante que consiste en el hecho que “Los procesos naturales en su esencia son objeto de la biología y a partir de ello fueron dotados de los mecanismos para que cada elemento alcance su propio ciclo, pero estos procesos se ven alterados a partir de que el ser humano se inserta en la naturaleza, y se convierte en objeto del proceso de trabajo, e incorpora al objeto del materialismo histórico, y es ahí “lo material se convierte en lo biológico sobre determinado por la historia” (Leff, 2007:61).

En atención a lo anterior, es que se podría entenderse que los espacios a los que la naturaleza generosamente dotó con recursos abundantes o con propiedades particulares, más que un producto resultado de proceso natural prestablecido, adquieren un significado y sentido cultural, debido a que esa gran capacidad natural, constituye una fuente a partir de la cual el individuo adopta formas de uso, costumbres, creencias; es decir, una serie de prácticas y dinámicas en donde más allá de que el individuo lo perciba como un instrumento, lo concibe como parte de el mismo y de su identidad, por ende las acciones que atentan contra su preservación, lo hace contra la cultura de localidades o comunidades en forma integral.

El destino y utilidad de estas joyas que el universo nos da, de acuerdo al modelo económico capitalista, se limita a la obtención de estas con el fin de la transformación, para lograr la mayor acumulación del capital con la menor inversión, y justo en este contexto tiene lugar la lucha por el dominio y control absoluto de su obtención, ya que su destino será, convertirlo en un objeto redituable, que le reafirme el poder de unos cuantos sobre muchos otros.

Bajo las prácticas de control y dominio de esta modernidad, es que se incrementa la desigualdad, se fortalece la lucha de clase, y sus inconformidades forjan acciones de resistencia, debido a que esos recursos, que alguna vez formaron parte de comunidades o territorios, y les fue propio, bajo el esquema de la privatización y nuevos procesos de extracción, los despoja no sólo de los bienes naturales sino también de su identidad.

Y si bien es cierto que los pobladores de localidades o comunidades se podrían haber convertido en extractores de estos baluartes naturales, es porque a través de ellos alcanzan la sobrevivencia, los recursos y su fuerza de trabajo es lo único valioso que pueden intercambiar para insertarse en esos espacios con prácticas modernas en las que se ven obligados a interactuar, y aún, en contra de sus principios y valores, atentando contra su ecosistema, con más o menos grado de conciencia, alteran sus valores culturales y prácticas tradicionales, en esta disyuntiva, pasa a segundo, o último término la preservación del ecosistema,

estas condiciones desfavorables limitan la subsistencia, al que el desarrollo científico podría contribuir, y que sucede en muy escasa medida, debido a que ambas actividades han sido orientadas por la economía capitalista bajo su propia lógica, sin embargo Leff considera que avances como la microelectrónica, biotecnología pueden aplicarse en sentido inverso(Leff,2007:242).²³

La propuesta de la sustentabilidad tienen una posición distinta del ser humano con relación a la naturaleza, en el que este sea parte de ella, y la transformación de ella, constituya el cuidado del individuo mismo, por ende, el manejo integrado de recursos a que se refiere Leff, es el basado en “procesos ecológicos que generen los valores de uso natural con los procesos tecnológicos que los transformen con valores de uso socialmente necesarios” (Leff.2007:245).²⁴

Hablar del presente, pensando a futuro, constituye el paradigma de la sustentabilidad, entender las acciones fallidas, y convertirlas en elementos proactivos, donde el pasado solo constituye experiencias que no hay que reproducir, “obligando en ese sentido al análisis de la productividad, a mejores condiciones ecológicas, tecnológicas, económicas y culturales que hagan factible el mejor aprovechamiento y transformación de recursos primarios de sus condiciones de resistencia y dar el mejor uso a los recursos no renovables, así como el manejo de residuos o desechos, lo que implica la racionalidad ambiental(Leff.2007:249-250).

Esto se presenta como una alternativa, una propuesta de reestructuración económica distinta, con valores, principios y elementos de congruencia con esta

²³ Según Leff (2007) La Micro ecología y la Biotecnología.pueden aplicarse a procesos altamente productivos que no dependen necesariamente de las altas concentraciones de capitales, de recursos naturales y los insumos industriales. p. 242.

visión, que no tenga como efecto daños irreparables, desorden social, con una lógica basada en la reproducción de la vida, perspectiva del sur con miras al desarrollo y no la del norte que solo consolida la acumulación de capital y poder de unos cuantos. “Para que estas estructuras económicas y tecnológicas resultado de las prácticas reproductivas sean factibles, deben emerger de la organización social, una alternativa que haga realidad una racionalidad ambiental fundada en un concepto de productividad social (Leff, 2007:249-250).”²⁵

Las guerras, los conflictos de orden social, no solamente atenta contra valores como la vida del hombre, sino contra sus valores económicos, su cultura, entre otros, el reposicionamiento del ser humano orienta al consumo, la distribución desigual y la explotación de recursos de países que cuentan con mayor abundancia, pero que no debe seguir revirtiéndose en costos para grupos vulnerables. “En ese sentido la propuesta de Leff, basada en la cultura ecológica enriquece las perspectivas de la transición democrática, planteando no solo nuevos derechos humanos vinculados con la preservación de la diversidad cultural y ecológica sino un proyecto de “*democracia social*” (Leff, 2007:401-402).”²⁶

²⁵ Leff (2007) La productividad social surge de la articulación de tres procesos a).- Nivel de productividad cultural, caracterizado por el conocimiento cultural de las condiciones de fertilidad y del uso productivo de los ecosistemas mediante las prácticas reproductivas de las comunidades. b).- Un nivel de productividad ecológica, sustentado en la conservación de la fertilidad de los suelos y del mantenimiento de ciertas estructuras funcionales de los ecosistemas, de los que depende su potencial productivo a largo plazo sus condiciones de estabilidad y revocabilidad de recursos. c).- Un nivel de productividad tecnológica que fundamentalmente depende de la eficacia de los procesos de transformación de un conjunto de medios mecánicos, químicos, bioquímicos y termodinámicos de producción. Los elementos de seguridad nacional son tres. Se habla del Estado como agente y actor protagónico, el cual proporciona la cual proporciona seguridad a la comunidad o al colectivo. Los componentes del estado son territorio, gobierno y población, mientras que el rasgo más característico es la soberanía. p. 249-250.

²⁶ Leff. (2007) Democracia Social que articula las demandas de participación en la sociedad en un proceso político plural y de descentralización económica, capaz de integrar a la población marginada en proyectos de autosuficiencia productiva. Así los principios de la gobernabilidad democrática y la gestión ambiental de desarrollo abren posibilidades promisorias a los pueblos del tercer mundo y de América Latina, para construir una nueva racionalidad social y productiva, un proyecto histórico diverso con etnias y ecosistemas fundado en la reciprocidad cultural ecológico, solidario con demandas actuales de justicia social, erradicación de la pobreza y mejoramiento de la calidad de vida de las mayorías y comprometido con el destino de las generaciones futuras. p.401-402.

Capítulo II Política de seguridad en México

2.1 Gobierno y democracia

Como ocurrió en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, México ha transitado desde la década de los ochenta del siglo XX hacia la consolidación de un modelo económico caracterizado por la liberalización económica interna, la apertura externa, las privatizaciones de empresas paraestatales y la flexibilización del mercado laboral (modelo neoliberal). En el caso mexicano este modelo económico estuvo acompañado de un modelo político supuestamente de mayor apertura democrática, procesos electorales y participación de mayores fuerzas políticas en los espacios nacionales y sub- nacionales (estatal y municipal).

El surgimiento de conceptos como soberanía y Estado nación como consecuencia de este proceso histórico ante el fenómeno de la globalización se ven socavados, el agotamiento del Estado-nación en defensa de sus instituciones en los años sesenta rumbo a los ochenta constituyen un hecho que Schmitt auguró al asegurar el fin de la época de estabilidad y que “como modelo de la unidad política, el Estado como titular del más extraordinario de todos los monopolios, el monopolio de la decisión política, está por ser destrozado” (Flores citando Schmitt en Agamben, 1997:45)

Esta afirmación toma sentido cuando en los ochentas se percibe que el Estado nación, cada vez más, se encuentra imposibilitado para tomar decisiones estructurales respecto a situaciones de carácter económico y político en su territorio, ahora se encuentra sujeto a poderes fácticos que no se encuentran bajo su dirección y control, lo que conlleva un debilitamiento respecto a su soberanía ya que una de las características que el modelo neoliberal lleva implícita es

la subordinación por parte de los Estados capitalistas más poderosos, agencias internacionales, entre otros, sobre los más débiles.

De esta forma, toma sentido la afirmación de César Alejandro Flores quien señala “que las decisiones estructurales no pasan por la política, se toman directamente de los protagonistas del poder económico (organismos financieros que pueden producir crisis económicas profundas” (Flores, 2015:277).

Esto es la concentración de poder en un pequeño grupo de capitalistas, algunas instancias supraestatales y un poderío de Estados imperialistas fortalecidos a través de la militarización, lo que conlleva a que las decisiones estén subordinadas a e los Estados poderosos, cuyo propósito no radica en el bienestar de los pueblos, pues en esta tesitura lleva implícita la exclusión, los individuos o grupos de personas que no forman parte de los mismos sectores, de tal suerte que el proceso de globalización es el que determina los roles y sus diferencias de estos en esta sociedad.

Como consecuencia e influencia de las fuerzas del capital, la función del poder legislativo en un Estado-nación con un modelo democrático y representativo como el del Estado mexicano encargados del ordenamiento jurídico que permita garantizar el orden social, la protección de la propiedad y la dignidad humana se ven completamente rebasados e inertes, no constituye un instrumento eficaz capaz de atender la problemática política y social de la población como bien lo señala Enrique Serrano Gómez (2011) “la legislación es una política congelada, siempre atrás de los fenómenos sociales políticos y financieros, porque toda legislación sólo obedece a un presente inmóvil, que no puede dar cuenta del devenir incierto del capital” (Flores,2015:278).

Al respecto Hincapié (2015) quien cita a Joel Migdal señala como “poder infraestructural” la presencia en el territorio por parte del Estado la cual está determinada por las estructuras de la auto organización social.²⁷

²⁷Hincapié (2015) Sostiene, citando a Migdal, que dos estados podrían tener la misma capacidad estatal, marcos normativos e instituciones, en términos de organizaciones y recursos, pero los resultados podrían variar por la forma de organización social. . . . Precisamente, Douglas North ofreció una tipología

Es decir, la eficacia de un ordenamiento jurídico obedece a la fortaleza de la estructura institucional de un Estado, que no permita la infiltración de esos poderes facticos con principios personalistas con tendencia a favorecer a unos cuantos restringiendo el acceso a las mayorías que por excepción no forman parte de esa elite de poder económico a través de acciones unilaterales y discrecionales para sostener sus privilegios, sino que depende de la apertura e impersonalidad bajo las cuales se rigen las instituciones y acceso a sus recursos.

Por ello, los poderes fácticos de control en todo momento tienen como fin el fortalecimiento de los grupos de poder y no ignoran, sino que tienen muy presente que uno de los medios, radica en el control de esa mayoría de la población, y empoderados y con plenitud de poder en la toma de decisiones, pugnan por constituir sus propias instituciones económicas.

Y como lo señala North el Estado da “ordenes de acceso limitado” donde la infraestructura institucional concentrada y centralizada es más susceptible de control por el mercado o grupos de poder, que no solamente se apropian de los recursos bajo el sostenimiento de privilegios, sino que además, a través del entramado institucional han conseguido hacer uso de los recursos públicos reafirmando sus privilegios, legitimándolos a través de una instrumentación jurídica que denominan “publica y transparente”.

Pero aún en estas condiciones, los grupos sociales excluidos de esta centralización de poder no se muestran completamente ajenos a las políticas gubernamentales y de mercado en el que se encuentran inmersos, han dado muestras de inconformidad expresando tanto de manera individual como

sobre los procesos socio histórico que dan forma al Estado, como resultado de organizar la violencia en la búsqueda por la extracción de recursos. El Estado moderno como organización de organizaciones, según North, surge en el tránsito de lo que denominan “ordenes de acceso limitado” hacia “ordenes de acceso abierto” . . . Las órdenes de acceso limitado son aquellos donde las instituciones estatales son escasas o se rigen bajo principios personalistas, allí las elites económicas políticas o religiosas controlan restringidamente los accesos a recursos administrando la violencia en forma discrecional para mantener sus privilegios”. Por el contrario, los “ordenes de acceso abierto se caracterizan por los principios de impersonalidad que rigen las instituciones a partir de las cuales se estructuran los accesos a recursos y actividades consideradas como valiosas.

colectiva el reconocimiento de derechos, de manera que ejercen y pugnan por la transformación estatal y los imperativos autoritarios que los caracteriza. Sus logros, aunque cuestionados por sus pocos alcances, constituyen un cambio que se convierte en una amenaza a las instituciones que sostienen el capitalismo. De esta forma los gobiernos, cada vez más, se encuentran obligados y comprometidos a dar explicaciones y justificar resultados a las comunidades nacionales e internacionales.²⁸

Bajo estas circunstancias, los derechos fundamentales, reconocidos e instrumentados en un Estado como México, democrático, representativo e institucional, tales como el de libertad, autonomía, derechos civiles y políticos, la vida, libertad de expresión, libertad de tránsito, libertad económica, propiedad, al voto y a ser votado, a participar políticamente en las decisiones estatales, ciertamente han sido plenamente reconocidos por el Estado sustantivamente, en el discurso, el Estado se dice comprometido a cumplir y hacer cumplir los mismos a través de la respectiva instrumentación jurídica, pero no constituye un hecho real, debido a que el problema radica justamente en esa condición, la desigualdad social y el goce de privilegios que se confrontan, lo que no permite el goce de estos de manera natural, pues recurrentemente los gobernados tienen que solicitar a instancias judiciales que se pronuncien y convaliden los derechos que tienen implícitos en su condición de personas, es decir, para estos grupos fracciones los derechos no existen hasta que el propio Estado a través de sus órganos jurisdiccionales así lo interpretan y determinan lo que consolida el monopolio del derecho.

Esto significa que un marco constitucional universal, general y abstracto incapaz de atender las necesidades de los gobernados sin una aplicación concreta, lo hace discusivo, más no efectivo, a pesar de que se establece que estos derechos serán iguales para todos. Debido a la paradoja de las desigualdades, ausente de flexibilidad atendiendo particularidades, da un argumento para

²⁸ Burgos (2015) La defensa de los grupos vulnerados en sus derechos se perfila dentro de lo que hoy se ha llamado el pensamiento jurídico crítico; positivismo de combate, uso alternativo del derecho y pluralismo jurídico. p.14.

sostener que no es instrumento adecuado que asegure la integridad de las instituciones y del bienestar social.²⁹

Los marcos jurídicos además, de estar basados en valores y principios que emanen ética, culturalmente y de prácticas sociales, deben ser resultado de un procedimiento científico, objetivo, exacto, lógico y congruente sin prescindir de la neutralidad en su aplicación, no debe, ni puede estar en contra de la libertad y autodeterminación de las personas y así como la adecuada interacción social, su esencia debe girar en un sentido de bienestar hacia las personas y sus familias, la estructura del gobierno y la representación contenida en éste instrumento debe establecer los lineamientos que den pauta para contar con actores eficientes y capaces de ejercer el poder de manera adecuada y no constituir un obstáculo a las libertades y derechos de los gobernados.

De no estatuir esto como una prioridad, los gobernantes adquieren características autoritarias que lejos de cumplir con su función se fortalecen y se conducen hacia la inobservancia e incumplimiento de los derechos civiles o políticos y, de manera lesiva, a la violación permanente de los derechos humanos fundamentales perdiendo el control y bienestar de la sociedad, abriendo brechas indeterminadas a la corrupción a los que sean capaces de contar con los medios económicos y de poder, capaces de cooptar paralelamente a las instituciones en los tres niveles de gobierno r federal, estatal y municipal.

Derivado de lo anterior se vislumbra que el poder del Estado se orienta hacia un estado de emergencia, que frente amenazas internas y externas vinculadas a la globalización, se perfilan como riesgos latentes para la humanidad.

²⁹ *Ibidem*. En este sentido los derechos como universales abstractos significantes vacíos, sin contenido empírico, concreto y sin relación con los valores de una sociedad serían neutrales, no toman parte respecto a una posición particular ya sea personal o de un grupo social. Se pretende así que los derechos se comporten científicamente dentro de un ámbito de objetividad, es decir, son elementos exactos, premisas formales que se constituyen correctos por su validez lógica, que mediante la neutralidad axiológica abstrae los derechos de manera igual para todos. p.31.

Pero no menos importante y como una consecuencia directa de lo anterior, se encuentra la condición del ser humano con relación a la naturaleza, la extracción de recursos naturales como medio de subsistencia o insumo a través procedimientos irracionales que se hacen servir de tecnología sin límite hoy son la causa que produce fenómenos naturales que vislumbran y predicen una crisis de subsistencia hoy a desarrollarse en los próximos años con consecuencias devastadoras en todos los espacios del mundo, que y obliga a pensar ¿cuál es la racionalidad, metodología, estrategia, técnica o mecanismo que permita la subsistencia del ser humano sin que la naturaleza que ha sido violentada en sus procesos no reaccione y atente contra la permanencia del ser humano sobre la tierra?, sin duda la respuesta es compleja, requiere de un análisis profundo.

2.2 Estado de derecho y derechos humanos

Una vez concluida la Segunda Guerra Mundial y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se sembró la semilla de la internacionalización de derechos a través de instrumentos jurídicos formales como lo son los convenios, tratados, acuerdos u otros, entre naciones libres capaces de comprometerse a la observancia y respeto de los derechos fundamentales, así como el nacimiento de sistemas de protección.³⁰

Entre uno de los elementos más importantes que incorporó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se encuentra lo establecido en su artículo 1º, que a la letra dice: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad en derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*.

Con motivo de lo anterior los derechos humanos desde el marco jurídico del Estado mexicano han evolucionado respecto a su reconocimiento, interpretación y efectividad, desde el marco constitucional, textos normativos y criterios jurisdiccionales, lo que hace partícipe a la nación mexicana de un nuevo paradigma de derecho constitucional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, sí bien es cierto que hasta antes de la reforma del año 2011 se pronunció como garantista de derechos sociales, a partir de este cambio se convierte en una fuente de reconocimiento e interpretación de los derechos humanos con nuevos elementos, conceptos y una esencia progresiva de los derechos inherentes a la naturaleza de las personas.

³⁰ Ley de Seguridad Nacional de Estados Unidos de Norteamérica. El presidente estadounidense Harry Truman firmó la Ley de Seguridad Nacional que dio vida a la CIA, heredada de la oficina de Servicios Estratégicos. Es, junto con la Agencia de Seguridad nacional.

El nuevo orden constitucional de los derechos humanos de acuerdo con Jesús Soriano Flores, que nace en el mes de mayo de 2011, constituye la reforma constitucional más importante en materia de derechos humanos en la historia de México, misma que fue publicada en junio del mismo año, en el *Diario Oficial de la Federación* y entre otros elementos fundamentales destaca:

De las garantías a los derechos; la modificación a de la denominación del primer capítulo de la Constitución.

La referencia preeminente de los tratados Internacionales.

Incorporación expresa del principio pro-persona o pro homine.

El Estado, como principal sujeto obligado.

Hacia un desarrollo más garantista del derecho a la no discriminación.

Los derechos humanos de la educación pública.

Un nuevo orden respecto a la restitución o suspensión de derechos.

Elementos para el fortalecimiento de los organismos públicos de los derechos humanos.

La obligatoriedad de legislar sobre determinadas materias (Soriano, 2016:120).

Mientras tanto autores como Barba Peces refieren que existen argumentos importantes contra la utilización del término “derechos humanos”, manifiesta que algunos activistas al señalar que el Estado no reconoce ni protege los derechos “identifica una posición cercana a la moral, o bien, cuando los activistas se refieren a derechos protegidos por recursos jurisdiccional específicos, donde la acepción se refiere a derechos constitucionales. En este tenor, según el jurista español, nos encontramos frente a dos concepciones contrapuestas: iusnaturalismo y iuspositivismo” (Soriano, 2015:200).

Discusión que bien tiene sustento, ya que si partiéramos de la teoría del iusnaturalismo no resultaría necesario que el Estado se manifieste con relación a la existencia de un derecho que incluso propicie la creación a intervención de organismos para su observancia el control y su respeto fluiría de manera natural.

En este sentido la reforma constitucional es el resultado de expresiones de muchos grupos sociales organización colectivamente que han puesto en orden sus ideas en todos los contextos, proposiciones morales que en muchos de los casos chocan con valores éticos, ideas o creencias.

Autores como Hincapié sostiene que se pueden distinguir tres aspectos definitorios de los derechos humanos a) Los derechos como aspiraciones de la humanidad o proposiciones éticas, son horizontes normativos de la acción individual y colectiva; b) Como dispositivo jurídico; y c) Como recurso de movilización de la acción colectiva.³¹

Lo cierto es, que en los últimos tiempos ha sido necesario evidenciar que las poblaciones se encuentran expuestas a una inminente violación de sus derechos humanos y ha sido necesario darle de esta forma sentido a esa lucha colectiva en aras del reconocimiento de estos por parte del Estado, en un primer plano, cuando es necesario de manera más específica debe consumarse la afectación a una persona para poder hacer uso del ejercicio de exigibilidad a través de las instituciones creadas por el Estado con ese objeto, y por último, cuando ninguna de estas dos rutas logran su propósito, es que nacen las proclamaciones de un sector de la sociedad o de esta en su conjunto, como un dispositivo basado en la movilización que se sustenta en mecanismos de presión en un anhelo de respuesta por parte del Estado como garante de la condición humana, la cual en los últimos años ha resultado efectiva.

El gobierno mexicano a últimas fechas no ha tenido más remedio que reconocer que las violaciones sistemáticas y graduales a derechos humanos en México existen, y “en buena parte del territorio nacional se deben a la captura de los estatales poderes locales, por parte de organizaciones criminales. Desde esta perspectiva, la criminalidad y el blindaje incrementan su poder a través de procesos de corrupción de “manzanas podridas”, que se va extendiendo desde los poderes locales contaminando los poderes públicos y sus organizaciones en un proceso de captura criminal del Estado o configuración cooptada del Estado (Hincapié, 2015:92).

³¹ Hincapié (2015) Sostiene, en primer lugar, que los derechos como aspiraciones de la humanidad o proposiciones éticas son horizontes normativos de la acción individual y colectiva. En segundo lugar, como dispositivo jurídico se convierte en un mecanismo que genera expectativas y posibilidad de exigibilidad dentro de un contexto estatal a través de las organizaciones establecidas y ante Instituciones internacionales que les recuerde a los Estados (hasta ahora no pueden hacer mucho más que eso) los compromisos adquiridos. Tanto las proclamaciones éticas consideradas legítimas y expresadas en declaraciones, como los dispositivos jurídicos que permiten la actividad estratégica legal se ofrecen como recursos de movilización de la acción colectiva.

Aunque México no es la excepción y el Estado declara encontrarse en una lucha permanente para generar los mecanismos serios de exigibilidad y materialización para el respeto de los derechos humanos, hasta en tanto no choque con los intereses de quienes ostentan el poder como lo son los actores nacionales, internacionales o multinacionales. Pero tampoco se puede dejar de reconocer que como resultado del despertar social existe, cada vez más, apertura al reconocimiento de los derechos humanos de las personas, a través de los mecanismos institucionales o de movilización colectiva que demuestra la apropiación del repertorio de los derechos humanos y la utilización del litigio estratégico.³²

A esto último se le han llamado ordenamientos mixtos, que en el caso mexicano pone de manifiesto como a pesar de este reconocimiento, mecanismos y estrategias de control por parte del aparato de gobierno, su exigibilidad sostiene la concentración de poder, así como la distribución de bienes o libertades ya sea de manera formal e informal, legal o ilegal, por lo que persisten los violadores de los derechos humanos sin que nada de esto sea suficiente para erradicarlos.³³

La defensa de los derechos humanos representada de manera personal o colectiva implica colectividad, solidaridad, mutualidad, comunidad y requiere que prime la igualdad con respecto a las diferencias, es decir la diversidad frente

³² *Ibidem*. Como recurso de movilización para conseguir el reconocimiento legal de su innovadora práctica de democracia local. En ese sentido, nuevas políticas donde se establecen posibilidades reales para replantear los fundamentos del orden local de manera pacífica y democrática. p.94

³³ Burgos (2015) En este sentido, el positivismo de combate es el uso por los pueblos del Derecho vigente estatal nacional e internacional para defenderse y como contención ante las instituciones estatales o privadas contra sus derechos. Por su parte el uso alternativo del Derecho se ha centrado en una posición hermenéutica crítica desde el poder estatal, sobre todo jurisdiccional, para defender los derechos de los grupos vulnerables. Mientras que el pluralismo jurídico es el reconocimiento de los múltiples órdenes jurídicos existentes, sean comunitarios étnicos, estatales o determinados grupos de poder fáctico, etc., donde por ejemplo, una perspectiva emancipadora reconoce los derechos de los pueblos indígenas como alternos y vigentes y que presentan una relación biunívoca de historicidad y creatividad normativa ante las realidades que viven, pero no de manera aislada, sino generando relaciones de interlegalidad con otros sistemas jurídicos como el del estado de Derecho Internacional de los derechos humanos. p.42

a un principio de igualitarismo universal, es donde las mayorías encuentran su anclaje común reclamando al Estado y a la sociedad en su conjunto los medios que les permita satisfacer la totalidad de sus necesidades y su desarrollo pleno como personas.

La lucha jurídica o política se vuelve compleja, debido a que no se puede apartar del escenario global, en momento de la modernidad, donde la plena satisfacción de los derechos humanos es contradictoria a la naturaleza y funcionalidad del Estado. Porque, “El capital y su desarrollo implican acumulación de riqueza basada en dos premisas básicas; la explotación y la violencia hacia otros seres humanos y los recursos naturales” (Burgos, 2015:42-43).

Asimismo, Burgos afirma “que los derechos humanos son un discurso jurídico y político reconocido y usado tanto en las entidades estatales, las instituciones internacionales y los grupos poblacionales más afectados en la satisfacción de sus necesidades. A la vez, la lógica actual de los derechos humanos tiene su génesis y desarrollo en la modernidad capitalista” (Burgos, 2015:43).³⁴

Los derechos humanos protegen los bienes jurídicos de los hombres, mismos que se han declarado como imprescindibles para la vida y el desarrollo de las personas, son universales e incluyentes, indispensables, inalienables, intransmisibles, inviolables y personalísimos y es una obligación del Estado nacional ponderarlos sobre los derechos patrimoniales como una propiedad excluyente que se ha impuesto hegemónicamente para preservar la riqueza del sector capitalista, mientras que los derechos humanos son necesarios para la supervivencia humana, los patrimoniales no constituyen elementos para la vida.

³⁴ Burgos (2015) Garantizar educación, salud, vivienda, alimentación, trabajo, seguridad social, acceso a la cultura no era una prioridad de la clase burguesa en el poder del siglo XIX. Esto implica sacrificios económicos que el capital no estaba dispuesto a soportar, y que sólo los acometió en parte en el siglo XIX, siempre y cuando no impidiera su propia esencia acaparadora, basada en la dominación. En este sentido, el reconocimiento universal de los derechos volvía a quedar en la abstracción, nunca abarco la realización plena para todos, generando procesos de exclusión y discriminación en determinados grupos sociales. p.47.

Si la humanidad de hoy les concediera el mismo valor a los derechos humanos que a los derechos patrimoniales, se abriría la brecha a la insatisfacción de las necesidades, sobre todo en esos espacios geográficos donde habitan los grupos excluidos como los son los pueblos indígenas, los campesinos. La naturaleza del discurso liberal establece los derechos como universales, abstractos naturales y objetivos equiparando el patrimonio acumulativo al valor de la vida digna.

De esta forma el Estado de Derecho se define como “el gobierno de las leyes sobre el arbitrio de los hombres”, al tiempo que se reconocen y garantizan las libertades de los ciudadanos (Rodríguez, 2001:34).

El elemento esencial del estado de derecho lo constituye la “juridización” de la política, cuando la política es regida por normas generales y abstractas protegiéndose así los derechos del individuo por medio del poder coactivo y la actuación del gobierno limitada por los derechos de los ciudadanos, esto es derecho positivo, normado, mientras que cuando se habla de derechos fundamentales como derecho natural, inherente al hombre, no necesariamente se requiere el reconocimiento del Estado y la salvaguarda de estos a través de procedimientos coactivos y más allá de normas generales y abstractas, busca el reconocimiento de los derechos en el contexto de sus desigualdades y particularidades.

Ahora bien, en el estado de Michoacán, México, caso de estudio en el que durante varias décadas se ha debilitado el estado de derecho, al punto de hablarse de “Estado fallido” permite ser objeto de estudios basado en los elementos teóricos que se han presentado respecto a los derechos humanos de sus pobladores. Grupos de delincuencia organizados y no organizados han actuado de manera impune frente a la incapacidad del gobierno estatal y municipal para con el objeto de garantizar la dignidad humana.

Lo que ha causado el devenir de homicidios, extorsiones, desapariciones, robo de propiedades que se han consumaron al margen del marco jurídico sancionador a cargo del Estado, se trata de una violación flagrante a los derechos humanos a la población michoacana y de una manera incluso lesiva a los grupos vulnerables como lo son mujeres, niños, niñas, adolescentes, jornaleros e indígenas, hecho que se instituye como un antecedente sin precedentes.

La inserción de grupos delincuenciales, sumada al abandono social derivado de problemas estructurales como pobreza, desigualdad, exclusión y falta de oportunidades pone en el centro de la discusión, sí en estas condiciones subsiste el Estado de derecho y el respeto a los derechos fundamentales, porque la deserción escolar, afectación a los valores y principios con el que se forma a la niñez y adolescencia será un daño al tejido social complejo de resarcir.

El surgimiento de grupos de autodefensa en un intento desesperado por la defensa de sus derechos que el Estado no les garantiza, sólo fomenta y propicia un escenario de mayor violencia y confrontación para los habitantes de las localidades, el movimiento tiende a su desmovilización y resurgimiento permanentemente, cuyos integrantes se justifican como únicos actores capaces de garantizar el respeto a los derechos de la población local.

La violencia sexual especialmente hacia las mujeres se advierte como un medio para dominar a las comunidades michoacanas, sumado a una situación de discriminación y desigualdad históricas, al igual que a niños y adolescentes a quienes no se les respetan las condiciones elementales para una vida digna.

Un elemento que demuestra lo anterior es el contenido del Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y una representación de violaciones a derechos humanos relacionados con el conflicto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2015), el cual cita como fuente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE), y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), actualizada hasta septiembre de 2014 existía un total de víctimas de 2006 al 2014 por el delito de Homicidio doloso de 7384, violación 3318, secuestro 1103

y extorsión 2195; crecimiento entre 2006 y 2014 violación del 51.33%, homicidio doloso 38.56%, secuestro 211.11%, extorsión 63.57%.³⁵

Lo que evidencia el incremento y evolución de la incidencia delictiva, incluso desde la versión oficial la cual metodológicamente podría tener sus debilidades, aún bajo el reconocimiento puntualización de que no se estaría considerando el número real de personas que no denuncian por pensar que se trata de una pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles, una actitud hostil de la autoridad, miedo a convertirse en sujetos de extorsión, o a considerarlo inútil al no tener pruebas, considerar que sean delitos de poca importancia, miedo al agresor entre otras, que se ha dicho entre los pobladores la cifra real rebasa por mucho las cifras oficiales, no obstante, este informe es un referente del comportamiento delictivo de la región.³⁶

El grueso de los datos del informe ya citado advierte que hasta del 31 de julio de 2015, el número de quejas recibidas por parte de la CNDH en contra de autoridades durante el periodo comprendido entre el 2011 y julio de 2015, entre los que se encuentran los servidores públicos federales encargados de la seguridad de la entidad, la Policía federal acumuló 565, la Secretaría de la Defensa Nacional 646, la Procuraduría General de la República 153 y la Secretaría de Marina 55.

Esta información refleja el sentir de la sociedad, que se considera afectada, por el mal proceder de las instituciones a través de sus servidores públicos que se supone velan por su seguridad y la observancia de sus derechos

³⁵ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto 2015 CNDH p. 230.

³⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, En el año 2012 sólo el 6% de los delitos cometidos fueron denunciados. Se estima que un total de 629,524 delitos no denunciados (éstos incluyen aquellos en donde el encuestado no especificó si algún otro integrante del hogar denunció) y las razones por las que las personas decidían no denunciar obedecían en el 50.2% de los casos a causas atribuibles a la autoridad: pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, por trámites largos y difíciles, por actitud hostil de la autoridad y por miedo a que lo extorsionaran; y el restante 49.50% a otras causas: no tener pruebas, por ser un delito de poca importancia, por miedo al agresor y otras razones que no se incluían en el cuestionario. P. 232

fundamentales, en el combate al narcotráfico y de grupos de delincuencia organizada, instituciones y servidores públicos en quienes se ha depositado tan gran responsabilidad y que de acuerdo con los pronunciamientos del Gobierno Federal en contraste con autoridades estatales y municipales son los idóneos, confiables y preparados para hacerlo. Esta serie de denuncias versan sobre detenciones arbitrarias, incumplimiento en las formalidades de los mandamientos judiciales, trato cruel e inhumano o degradante y empleo arbitrario de la fuerza pública.

Esto permite reflexionar y cuestionar, si con base a estos datos y el sentir social se trata de un Estado sólo parcialmente fallido, en la medida de que los resultados provienen de la actuación de los elementos de seguridad de los tres niveles de gobierno federal, estatal o municipal, inteligencia, policiales y de mecanismos o estrategias de actuación para combatir el narcotráfico o de la sociedad en general.

Los espacios locales en Michoacán como en muchos otros del país han experimentado dramáticas transformaciones en las prácticas y económicas de sus regiones, la poca movilidad de capital, escaso progreso y pocas oportunidades ha logrado que sus pobladores y los externos perciban estos territorios como vulnerables, abandonados, atrasados y con reducidas posibilidades de subsistencia, por lo que frente a la ineficacia del Estado para impulsar el desarrollo de las personas, han optado por satisfacer sus necesidades al margen de la legalidad, que abre una ruta de legitimación de prácticas ilícitas que vislumbran una falsa alternativa de vida, ya que si bien es cierto que es inapropiada para muchos, para otros más, la conciben como la única para garantizar su subsistencia, formas que hoy desafían la racionalidad de las personas con respecto a ellos mismos y a su interacción con la naturaleza.

Desde el estudio de las regiones se advierte que la violencia es parte de la historia de muchas localidades las cuales han sido permeadas, debido a una serie de factores económicos, políticos, sociales y culturales, los cuales han facilitado el nacimiento, desarrollo y fortalecimiento de grupos delincuenciales frente a gobiernos cooptados y fallidos, como parte de la innegable inversión

capitalista que ha permitido la presencia de grupos ilegales empoderados y que hoy parece estar muy lejos de poder enfrentar.

Esto permite reflexionar, si con base en estos datos y al sentir social se trata de un Estado sólo parcialmente fallido, que no garantiza en la medida requerida los derechos inherentes a las personas, y cuestionar en qué medida y de qué forma se convierten en blanco perfecto de seguirlo siendo violentadas en sus derechos por la ausencia de un Estado de derecho.

2.3 La seguridad nacional

La doctrina de la seguridad nacional nace con el propósito de dar seguridad a la gente en un mundo amenazado de muerte por las constantes confrontaciones de las naciones, sin embargo, tuvo como objetivo justificar las acciones de Estado cuyo fin buscaba proteger la grandeza de un país y su supervivencia, de ahí que la seguridad nacional fuera una doctrina de seguridad de Estado.

Con el propósito de salvaguardar la seguridad de las naciones la ONU, de la cual México es miembro desde el 6 de noviembre de 1945, promovió la firma de Francisco de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas que entra en vigor el 24 de octubre del mismo año, en la que se advierte en su capítulo III, artículo 7º que el órgano de las Naciones Unidas encargado de la seguridad es el Consejo de Seguridad, al respecto el artículo 24, punto 1 establece que, *“A fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad”*³⁷

El numeral 39 del citado instrumento señala, además, que será el Consejo de Seguridad el que determine la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. . . situaciones relativas a países concretos como conflictos entre Estados o en el interior de los Estados o conflictos internos con una dimensión regional o subregional. El Consejo de Seguridad Nacional también ha considerado que son amenazas potenciales o genéricas y representan una amenaza a la paz. . . los actos terroristas, la proliferación de

³⁷ Carta de la Organización de las Naciones Unidas. Consulta realizada 10 de septiembre 2016. <http://www.un.org/es/sections/un-charter/introductory-note/index.html>.

armas de destrucción en masa y la proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como la escasez de recursos, ya sea de energía, agua o tierra cultivable.

En el debate del Consejo de Seguridad que se realizó en el Congo el 17 de abril de 2007 se afirmó que la mayor amenaza para la seguridad global la constituye el cambio climático. . . La escasez de recursos ya sea de energía, agua o tierra cultivable, ya que pueden llevar al derrumbe de los códigos establecidos e incluso al conflicto abierto. El clima, cada vez más, inestable ya no se considera una cuestión eminentemente medio ambiental o económica”³⁸

En el 2004 la ONU a través de la Convención de las Naciones Unidas afirmó que otra de las amenazas lo constituye la delincuencia organizada transnacional y a través de instrumentos tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, puntualizó que “La delincuencia organizada atraviesa fronteras, lo mismo hace con la Ley, si el imperio de la Ley se ve socavado no sólo en un país, sino en muchos países, y quienes lo defienden no se pueden limitarse a emplear únicamente medios y árbitros nacionales”³⁹

³⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2007) La evidencia científica reciente ha confirmado -- y en algunos casos excedido -- nuestros peores temores sobre el impacto físico a que nos enfrentamos. Cada vez resulta más evidente que el cambio climático tiene consecuencias que afectan a las cuestiones cardinales de seguridad: inundaciones, enfermedades y hambrunas que ocasionan migraciones a una escala sin precedentes en zonas sometidas ya a gran tensión; sequías y pérdida de cosechas que llevan a una competición más intensa por los alimentos, el agua y la energía en regiones en las que los recursos ya están explotados hasta el límite; y un descalabro económico de la escala que se prevé en el informe titulado "Stern Review on the Economics of Climate Change" (Examen Stern sobre los aspectos económicos del cambio climático) de 2006 y no visto desde el final de la segunda guerra mundial. <https://unchronicle.un.org/es/article/la-mayor-amenaza-para-la-seguridad-global-el-cambio-climatico-no-es-tan-s-lo-un-problema>.

³⁹ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. (2004). Se trata de Terroristas, criminales, traficantes, traficantes de drogas, tratantes de personas y otros grupos que desbaratan las buenas obras de la sociedad civil. Sacan ventaja de las fronteras abiertas, los mercados libres y de los avances tecnológicos que tantos beneficios acarrearán a la humanidad. Estos países operan en los países con instituciones débiles y no tienen escrúpulos en recurrir a la intimidación o la violencia. Su crueldad es la verdadera antítesis de lo que consideramos civil. Son poderosos y representan intereses arraigados y el peso de una empresa mundial de miles de millones de dólares; pero no son invencibles. P.iii. <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>.

Los objetivos de una nación, al momento de diseñar su sistema de seguridad nacional, deben ser universales, de tal manera la paz social y la justicia, como dos de sus ejes, se encuentran integrados de valores morales, espirituales, culturales y de integridad respecto de su territorio.

Un antecedente de lo que ha significado para México la seguridad nacional se encuentra, por ejemplo, en el Plan Global de Desarrollo (PND) 1980-1982 del Presidente José López Portillo, quien planteó el término bajo una lógica de seguridad regional referida a la inestable Centroamérica y a la posesión de abundante petróleo como recurso estratégico que, se pronosticaba, nos convertiría en una potencia media (Rivas, 2010:114).

Otro referente lo constituye el PND 1983-1988, de Miguel de la Madrid, al igual que más adelante el PND 1989-1994, el cual enfatizaba lo trascendente de la Política, la cual, descansa en tres supuestos estratégicos, que México se convirtiera en potencia media por la abundancia del petróleo, la reestructuración económica interna en curso y el juego político que se supuso ofrecía la “interdependencia” con Estados Unidos (Piñeyro, 2009:136).

Es oportuno referir el Plan de Seguridad Nacional 1988-1994, que definió la seguridad “como la condición permanente de paz, libertad y justicia social, que, dentro del marco del derecho, procuran pueblo y gobierno” (Piñeyro, 2009:135-136).

Uno de los elementos que destaca es la afirmación del ex Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda, quién consideró que ciertas condiciones pueden ser amenazas para la seguridad nacional:

- 1).- Un prolongado estancamiento en el crecimiento del producto nacional, 2) una deuda externa desproporcionadamente elevada. 3) altos y continuos déficit en la balanza de pagos y en la balanza comercial 4) magnos índices de inflación, 5) extrema desigualdad social 6) un desempleo generalizado 7) costos prohibitivos en la producción industrial 8) explosión demográfica 9) inseguridad alimenticia y 10) deforestación y erosión de suelos (Piñeyro, 2009:137).

Así queda de manifiesto que otra peculiaridad del PND de Zedillo es que no contiene una definición específica de seguridad nacional, pero sí de su contraparte obligada, la soberanía nacional. De modo categórico se afirma: “El principio rector de la seguridad nacional y de la política exterior es fortalecer la soberanía. Los objetivos estratégicos e instrumentos que una y otra utilicen deberán subordinarse a este principio. . . las amenazas modernas son: el narcotráfico, el lavado de dinero y el terrorismo (Piñeyro, 2009:137).

Haciendo referencia del Presidente Vicente Fox Quezada en 2001-2006 plantea que la seguridad nacional “como meta, es velar por la integridad física de la población y de las instituciones “con un carácter preventivo para preservar tal integridad. . . Las verdaderas amenazas a las instituciones y a la seguridad nacional las representan la pobreza, la desigualdad, la vulnerabilidad de la población ante los desastres naturales, la destrucción ambiental, el crimen, y la delincuencia organizada y el tráfico ilegal de drogas (Piñeyro, 2009:140).

Estas posturas políticas dejan claro que la seguridad nacional ha sido interpretada y entendida a partir de diversos momentos y contextos, según se ha visualizado a la nación por parte de sus propios gobernantes en turno y como parte de una propuesta política, así como de los diagnósticos y elementos con los que le han dado contenido, lo que queda muy claro es la relevancia del tema, las amenazas a las que una nación se encuentra sujeta, y la necesidad de generar políticas y estrategias capaces de enfrentarlas y combatirlas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un instrumento jurídico del que emana todo ordenamiento jurídico vigente en nuestro país, y que es imprescindible citar con el propósito de entender a quién se le confiere la responsabilidad de garantizar la seguridad de la nación, el artículo 89 establece como facultades del Presidente de la República en su fracción VI “preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada

y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación” y en el 73 XXIX-M facultado al Congreso del Estado para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.”⁴⁰

Y como consecuencia de esa facultad, se estima pertinente el 3 de enero de 2013 a través de un decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, crear la figura del de la Comisión Nacional de Seguridad, sustituyendo las funciones que hasta ese entonces realizaba la Secretaría de Seguridad Pública, institución que se encontrará bajo el mando de un Comisionado Nacional de Seguridad, servidor público de alto nivel, adscrito a la Secretaría de Gobernación dependiente del Ejecutivo Federal y ratificado por el Senado de la República, institución que tiene como misión, de acuerdo a los discursos institucionales, salvaguardar la integridad y derechos de las personas a través de la prevención de la comisión de delitos. ⁴¹

El Sistema de Seguridad Nacional en este tenor, crea lineamientos e instrumentos jurídicos que le permite al titular del Ejecutivo Federal, presidente

⁴⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31662/Constitucion_Politica_1_.pdf. Consulta realizada 1 de junio de 2016.

⁴¹Diario Oficial de la Federación 2 de enero de 2013. http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/011_DOF_28dic12.pdf. Consulta realizada 2 de agosto de 2016.

de la República, evaluar, atender y decidir con respecto a los riesgos y amenazas que atentan contra la seguridad de la nación, llámense internos o externos.

Y se determina que las instituciones que conforman dicho Sistema son: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Relaciones Exteriores (SER), Centro de Investigación y Seguridad Social (CISEN), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Secretaría de Función Pública (SFP) Secretaría de Marina (SEMAR), instancias que hoy constituyen el Sistema Nacional de Inteligencia.⁴² Esto permite cuestionar, si es conveniente que las decisiones de seguridad nacional estén a cargo del Ejecutivo Federal y de instituciones pertenecientes a ese ámbito y si estas instituciones son las pertinentes.

El nuevo Programa de Seguridad Nacional establece que el concepto de seguridad adquiere un carácter “multidimensional”, que actualiza y fortalece al proyecto nacional, en atención a que incluye como parte de las amenazas a contrarrestar: el combate a la pobreza, la educación de baja calidad, la prevención y atención de enfermedades, el deterioro ecológico y protección al ambiente, y la promoción del desarrollo económico, social y cultural.⁴³

El citado ordenamiento jurídico en materia de Seguridad Nacional como herramienta jurídica de manera sustantiva y formal define en su artículo 3º que por Seguridad Nacional se entienden “las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad y permanencia del Estado mexicano que conllevan a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio; LEY DE SEGURIDAD NACIONAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL

⁴²Programa para la seguridad Nacional. <http://www.presidencia.gob.mx/wp-content/uploads/2014/05/Programa-para-la-Seguridad-Nacional-Versio%CC%81n-Final.pdf>.

Consulta realizada 15 de abril de 2016. p. 38

⁴³ *Ídem* p. 27

H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 26-12-2005 2 de 16.

- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional,
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.⁴⁴

Finalmente, este ordenamiento establece que será a través del Plan Nacional de Desarrollo y el programa que de él derive, donde se definirán temas de seguridad nacional, el apoyo que deberán de brindar las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el régimen disciplinario de los servidores públicos de las dependencias federales, el control de inteligencia para la seguridad nacional, la coadyuvancia y de intervención de comunicaciones privadas y en cuanto a la información de seguridad nacional.⁴⁵

Ahora bien, el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018 define a la seguridad nacional como uno de los objetivos e intereses prioritarios del gobierno del Estado mexicano, por ello la protección de la Nación, frente a las amenazas y riesgos, constituye la preservación de la soberanía e independencia nacional y la defensa del territorio, el mantenimiento del orden constitucional y fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno, así como la unidad de las partes integrantes de la federación; la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos del derecho internacional; económico, social y políticos del país, como ejes en la preservación de la democracia.⁴⁶

⁴⁴ Ley de Seguridad Nacional. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>. Consulta realizada el 1 de agosto de 2016.

⁴⁵ *Ídem*.

⁴⁶ Véase: Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018. Marco jurídico y conceptual p. 31.

Este documento declara “Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del terror a la violencia, la opresión o la injusticia” ⁴⁷

Además, y con el objeto de fortalecer este propósito, crea otro instrumento importante anunciado a nivel federal por esta administración, bajo la innegable afirmación de sus propios diagnósticos, es que en la administración pública de México percibe a través de su población que una causa de poca eficacia por parte las gestiones de las personas que se encuentran encargadas de las instituciones de la administración pública lo constituye el alto grado de corrupción con la que estos se conducen, razón por la que, bajo el argumento de contrarrestarla el gobierno mexicano implementó otra herramienta jurídica publicando el día 18 de julio de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la que de entrada se advierte que no define lo que es la corrupción o a qué tipo de prácticas de corrupción de refiere, sin embargo, precisa en su artículo 6º que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos en estas prácticas, enfatizando que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán de estar coordinadas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos⁴⁸, como si el nacimiento del documento coactivo y vinculador como ya existen varios que vigilan o regulan la conducta de los servidores o funcionarios públicos en el sistema jurídico mexicano fuera el elemento que faltaba para lograr que estas prácticas desaparezcan.

Es relevante destacar que derivado estos elementos de manera específica el Gobierno del Estado de Michoacán México, elaboró acorde a esos lineamientos centralistas del Gobierno Federal en forma paralela al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015 que como proyecto central ofreció, mejorar

⁴⁷ Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. (2004)

⁴⁸ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>. Consulta realizada 24 de julio de 2016

las condiciones de la vida de la gente, de los grupos vulnerables, estimular inversiones productivas en el sector agropecuario, minero, turístico y cultural con el fin de generar empleos, competitividad e impulsar la educación, ciencia y tecnología con dirección a la seguridad integral y el respeto al Estado de derecho, definiendo a la seguridad “como la garantía de protección contra cualquier amenaza a la vida, al patrimonio y a los derechos fundamentales” ⁴⁹.

De manera más concreta y en términos de su diagnóstico afirmaron que la población percibe que la seguridad pública es un elemento necesario para preservar el bienestar social, el estado de derecho y la gobernabilidad, para ello señalaron que era de vital importancia recuperar la confianza en la ciudadanía en coordinación con fuerzas federales, y municipales respetando sus competencias, así como de la participación de la sociedad.

Este propósito lo sustentó en ese momento en el mal desempeño de las instituciones encargadas de esa misión hasta ese momento, partiendo de información recabada de fuentes tales como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2011, que situó a Michoacán dentro de las ocho entidades con menos número de delitos denunciados ante el Ministerio Público con 38 mil 591 denuncias, estimándose que solo un 10 por ciento de los delitos cometidos se denunciaban, ya que se ha perdido por parte de la ciudadanía la confianza en las autoridades encargadas de la procuración de justicia.⁵⁰

No obstante, lo anterior, y al término de esa administración del gobierno michoacano, a finales del año 2015, a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Publicada en 2016 arrojó que según resultados obtenidos al año 2014, por cada 100 habitantes 21 311 han sido víctimas, se han cometido 26 340 delitos, sólo el 11.1% de delitos fueron

⁴⁹ *Ibidem*. p.14

⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2015. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2015/doc/envipe2015_mich.pdf

denunciados, el 51.3 % de la población considera el fenómeno de la inseguridad como el problema más importante, seguido del desempleo y pobreza.⁵¹, y a 11 meses de que tomó posesión la nueva administración del Gobierno del Estado de Michoacán, se encontraba en proceso de elaboración de un plan correspondiente al periodo de 2015-2021.⁵²

Aunque los casos de incidencia delictiva y la percepción social de inseguridad son un síntoma de que las amenazas internas que hoy aquejan a la población son alarmantes, se cuestiona si los gobernantes de cualquier nivel de gobierno, federal, estatal o municipal, con el propósito de garantizar el orden social o el estado de derecho pueden hacer uso de medidas excepcionales tales como lo son la fuerza pública y autoridad, violentando los derechos conquistados para la defensa de su integridad y mejores condiciones de vida.

Pero además del Estado como actor principal, no es el único que concentra el control social, estudiosos como Christian N. Hernández, afirman que el control social tiene dos vertientes, según nos dice un poder institucionalizado y otro difuso, el primero de estos los constituye uno no punitivo, la escuela, las universidades y las instituciones sociales, políticas y culturales; mientras que el punitivo, la Justicia Penal, policía, el Ministerio Público, Tribunales, Instituciones penitenciarias, mientras el difuso los medios masivos de comunicación, estructura familiar, rumores, prejuicios.⁵³

Y que además frente a estos actores del poder hoy se hace presente otro más, el que se encuentra en manos de la delincuencia organizada, quienes también se han vuelto “gestores” de del bienestar de la población, por medio de empleos, construcción de viviendas, servicios públicos, prestamos económicos para iniciar

⁵¹ *Ídem*

⁵² Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. (Michoacán)
<http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Nota%20plan%20de%20desarrollo.pdf>.

Consulta realizada el 31 de agosto de 2016.

⁵³ Christian N. Hernández (2014) Es institucional o formal el que aparece integrado o incorporado dentro de la estructura del gobierno, en alguna de las diversas instituciones públicas, sociales, culturales o económicas, deportivas, educativas o cualquier otro tipo que la conforman, integradas dentro de la estructura del poder establecido. Por otra parte, se denomina control social difuso o informal, a las diversas formas de control que existiendo y manifestándose en la sociedad, no aparecen directamente integradas como parte de la estructura gubernamental

o acrecentar negocios como ha ocurrido durante varias décadas en poblaciones y localidades del estado de Michoacán y muchas más en México, y que como dice Pereyra “El poder gubernamental no solo se ejerce por los Estados. Cualquier sujeto político social o económico puede ejercer funciones de gobierno en la medida que asume la gestión eficaz de recursos o la administración de personas o poblaciones (Pereyra, 2012:431).

La manera o forma en la que este actor se hace presente en la sociedad, ya no es posible ocultarla por ende como lo afirma César A. Flores en su obra denominada *Estado de excepción*, el “ciudadano” en la actualidad obedece a tres amos, 1) a la fluidez del mercado y sus reglas que-no, siempre son claras- son el detrimento de los más vulnerables; 2) Aún Estado agónico “construido” con su burocracia y corrupción, que cobra impuestos, pero no cumple con sus funciones primordiales; 3) A la delincuencia organizada grupos de poder ilegítimos, altamente violentos, que estafan, secuestran, o, irónicamente, brindan “protección-seguridad” a la ciudadanía, brindan protección contra el mismo Estado” (Flores; 2015:313).

Y para poner un ejemplo de ello en la Tierra Caliente de Michoacán, del último de los supuestos lo encontramos presentado en figuras como Nazario Moreno González, a quién han descrito como un idealista, renovador y justiciero, conocido personaje que formo parte de la muy larga lista de narcotraficantes de la región, y se llegó a denominar así frente a la ineptitud de las autoridades, autor de historias violentas contra sus enemigos y solidario con las gentes necesitadas.⁵⁴

⁵⁴ J.J. Colorado (2012) (Santo de la Alegría y de la Esperanza) Anécdotas como las de comprador de sorgo, la construcción de escuelas en rancherías que carecían de ellas; el pago de muchachos del mismo rancho que saben leer y escribir por dar clases, la ayuda para que los rancheros mejoren las razas de sus vacas, caballo, chivos; el apoyo en efectivo a enfermos insolventes; becas a niños y jóvenes para que sigan en la escuela y no la abandonen por falta de recursos, son algunas de las acciones, mediante las cuales uno puede comprender la razón de que ahora les falta este estímulo económico y moral, sienten agradecimiento, siendo la causa de que lo vean en forma tan especial que hasta tengan su imagen en capillas y altares, como un santo laico.

En este estricto sentido sí las poblaciones hoy se encuentran inmersos en un control de poder con fines tan diversos, donde la estructura del estado se encuentra fracturada, la gobernabilidad que formalmente le compete al Estado, y frente su ineficacia ha sido delegada su función al mercado legal o ilegal, la capacidad de ejercer su autoridad en un país con el fin de alcanzar el equilibrio y atender las necesidades sociales de la población no es una realidad factible, lo que representa una crisis económica, política y social con relación a la vida presente y futura.

La práctica fallida de técnicas, estrategias y métodos ineficaces por parte de gobernantes y cuerpos policiacos a todos los niveles, aunado al alto nivel de corrupción en el que se encuentran inmersos con una extensión inimaginable cuya creatividad no deja de sorprender y que además ha contribuido en la adquisición de status, influencia, prestigio o consolidación de poder en estos actores facticos que frente a debilidad del Estado y sus poblaciones, sus prácticas de conducta lícitas e ilícitas germinan una confusa corriente ideológica, que por un lado reprime y por otra ampara este mercado alterno, provocando daños que resulta casi imposible delimitar y cuantificar.

La gran incógnita se centra en la estrategia nacional que el Estado debe emplear para que en contraste con la violencia se alcance la paz, identificando en qué estatus se encuentra el individuo criminal, así como el circuito del delito frente a la sociedad.

Formalmente el Estado sigue siendo el actor más importante del sistema mundo, pero cómo negar el poder de los criminales que operan en nuestras localidades y que estrechan vínculos con las transnacionales criminales, que incluso han llegado a ser denominados narco Estados o narco democracias. La seguridad en este sentido, por sí misma, tiende a ser limitada. La seguridad absoluta es ambigua, y su precio es-recuérdense las palabras de Kissinger, la inseguridad absoluta de los otros (Rivas, 2010:102).

Tal parece ser, pese a todos los descensos respecto a la efectividad del ejercicio de las fuerzas del Estado, la única ruta para garantizar el orden social, la libertad

y la seguridad de las personas que ven amenazada su integridad y condición de vida. En sociedades como la de México debe de radicar en la construcción y multiplicación de fuerzas federales de una manera desmedida, pero con una formación distinta que se contrapone a la situación actual, debido a que un principio de seguridad nacional es el Estado, es decir, “El pueblo no era el sujeto de la historia de la nación, sino el objeto de la acción del Estado, cuyo fin era garantizar la grandeza del país y su supervivencia. De ahí que la seguridad nacional fuera más bien una doctrina de seguridad de Estado (Rivas, 2010:46).

El Estado debe ser un intérprete de la voluntad de la Nación, en consecuencia, su misión es mantenerse en el camino de la salvaguarda y observancia de la protección de su bienestar, sus normas generales, universales deben alcanzar los principios y valores que le dan esencia, la integridad individual y nacional, así como valores morales y espirituales de cada cultura o autodeterminación de sus gobernados.

Será acaso que estamos en vía de adoptar un modelo como el totalitarismo “que aspira al dominio absoluto de la persona y a la eliminación de las diferencias reduciendo a los seres humanos a una única identidad” (Rivas, 2010:107) basado en el miedo total que afronta sanciones bárbaras bajo el adoctrinamiento ideológico, efecto de las prácticas violentas en este caso de grupos ilícitos que se extiende y penetra en toda la sociedad?

La seguridad nacional tendría que, a partir de sus políticas económicas, militares y psicológicas, salvaguardar los intereses nacionales a pesar de los antagonismos internos o externos que le pudieran amenazar, parece que lejos ha quedado ese ideal en el que asumía ese poder para reorganizar a la sociedad.

La seguridad debe ser entendida en todas sus dimensiones atendiendo las amenazas que aquejan a la población, sus actores deben ser garantes de satisfacer las necesidades de las personas haciendo uso de todos sus recursos para enfrentarlas, ya sean internas o externas preservando la vida presente y futura de la humanidad.

2.4 Amenazas a la seguridad nacional

En la actualidad las amenazas que aquejan a las naciones van más allá de esa postura militarista que dio origen al concepto de seguridad nacional tendiente a la integridad o permanencia de los estados, debido a que la posibilidad de las guerras interestatales se ha reducido al mínimo, la presencia de algunas instituciones como lo son la Organización de las Naciones Unidas, Corte Internacional de Justicia, entre otras, son un escenario en el que las naciones pueden dirimir sus controversias.

La seguridad nacional que necesita México, no debe de entenderse solamente como la protección a las amenazas externas que enfrenta con relación a la interferencia de otros Estados, tampoco como la lucha de supervivencia del Estado o de gobiernos en turno, sino más bien como el fin a través del cual se logre satisfacer las necesidades de la nación, implementando políticas, técnicas o estrategias que permitan identificar también las amenazas internas de una sociedad, con el propósito de enfrentarlas, aminorarlas o erradicarlas, que como se advierte en párrafos anteriores podría decirse en este momento, que obedecen a cuatro factores; a) orden socioeconómico, b) vulnerabilidad que intempestivamente enfrentan las poblaciones frente a fenómenos naturales, c) fragilidad institucional de sus órganos de gobierno y, d) surgimiento de actores al margen de la ley.

La ONU señala que por la seguridad nacional de un Estado debe de entenderse “a la situación en la que un Estado se considera resguardado contra agresiones militares, presiones políticas o coerciones económicas significativas, lo que le otorga libertad de acción para proseguir con su propio desarrollo y progreso”⁵⁵

⁵⁵ Organización de las Naciones Unidas.

En consecuencia, el desarrollo armónico de su poder debe de garantizar a corto y largo plazo la satisfacción de las necesidades en relación con los riesgos tanto externos como internos con pleno respeto a los derechos inherentes a las personas.

El concepto de seguridad nacional bajo una perspectiva internacional global más allá de la defensa de la soberanía, autonomía y defensa del territorio, se actualiza frente a fenómenos como la destrucción ambiental y sus consecuencias, lo que con lleva a la presencia cada vez mayor de desastres naturales, escases de agua, pérdida de agricultura o alimento, inundaciones, hambrunas, sequias, problemas de energía, entre otros; mientras que por otra parte, encontramos además que existe la presencia de grupos de delincuencia organizada con prácticas tales como terrorismo, tráfico de drogas y armas, trata de personas, y lavado de dinero entre otros.

Por lo que respecta a las amenazas internas, se encuentra el problema de la pobreza, un bajo nivel educativo, enfermedades, deterioro ecológico, bajo nivel de desarrollo económico, social y cultural, ya que la seguridad interior se conceptualiza como un sistema autónomo, con operatividad propia, doctrina y planificación específica, que tiende a consolidar el esfuerzo nacional de policía en el delicado equilibrio que debe existir entre el respeto de los derechos individuales de cada uno de los habitantes del país, se presentan las restricciones inevitables que genera todo sistema de seguridad (Barrios, 2012:334).

Lo que sí es, cada vez más, notorio es que las acciones económicas tanto del mercado legal como del ilícito paralelo a este, presentan una muy seria oposición con relación a la naturaleza, el nacimiento y los cambios tecnológicos que se han fortalecido a través de explotación de recursos naturales de manera irracional,

lo que trae como consecuencia estados de emergencia que enfrenta el mundo en casi todos los países del planeta y que hoy constituyen severas crisis de subsistencia de poblaciones enteras que se encuentran en peligro.

Para estar en condiciones de alcanzar un equilibrio en materia de seguridad el ser humano debe vivir en condiciones dignas, debe ser libre y respetado en forma íntegra, se debe abatir la marginalidad y hacer una equitativa distribución de las riquezas dado que debe entenderse a esta como un bien común, para que cada miembro que conforma la sociedad alcance el nivel de desarrollo potencializando sus capacidades. La seguridad humana aparece como un concepto que tiende un puente entre los principios de libertad frente al temor y la libertad frente a la necesidad (Barrios, 2012:332).⁵⁶

Para muchos el hambre, las enfermedades, la contaminación ambiental significa serias amenazas a la seguridad, con los mismos efectos que podrían ser igual de considerables que los de la violencia física y bien podría constituir un serio síntoma de violencia estructural que tiene su origen desde los espacios locales hasta los globales y viceversa.

En México, la catástrofe que significó el sismo de 1985 es un trascendente ejemplo de una de las tantas amenazas naturales que han impactado a nuestra nación, a partir de la cual se creó el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), órgano administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado de la Secretaría de Gobernación, para que personal académico de

⁵⁶ Seguridad Humana. Concepción extendida, está basada principalmente en el principio de libertad frente a la necesidad. Según la Comisión de Seguridad Humana, la seguridad humana debe de entenderse “desde la perspectiva de redoblar esfuerzos para hacer frente a las amenazas de la vida humana, a los medios de vida y a la dignidad de las personas, como la pobreza, la desintegración ambiental, las drogas ilegales, el crimen internacional organizado, las enfermedades infecciosas como el SIDA, las avalanchas de refugiados y las minas interpersonales.

alto nivel se dedicara a actividades de investigación y desarrollo de prevención de desastres, con el propósito de implementar acciones e identificar, analizar, evaluar, controlar y reducir los riesgos antropogénicos en la sociedad mexicana, entre sus propósitos más relevantes al momento de su creación fue la integración de información geográfica, localización y clasificación de empresas que almacenan mayores volúmenes de sustancias inflamables y explosivas en el país, evaluación de impacto socio-económico, el diagnóstico integral de los estados y el apoyo técnico a las entidades federativas.⁵⁷

La institucionalización de centros como este muestra la importancia que implica para una nación la prevención de riesgos y desastres naturales, un dato importante es que tan sólo para el ejercicio anual 2016 se adjudicó a este centro la cantidad de 76'979,774 pesos para el ejercicio fiscal 2016.⁵⁸, sin que esto signifique que las amenazas disminuyan o desaparezcan, sino como un dato que muestra su importancia.

Ahora bien, además de las afectaciones al medio ambiente, otra de las amenazas a la seguridad de una nación encuentra su origen en el aumento constante del porcentaje de personas que carecen de los elementos básicos para sobrevivir, en condiciones de dignidad humana, se evidencia la amplitud de la brecha entre los que cuentan con los medios necesarios básicos y los que carecen de ellos, se convierte en un mal, cada vez más, complejo de equilibrar de tipo endógeno y exógeno.

Los elementos históricos, culturales y sociales, solamente han concebido que la pobreza deba ser paliada, aligerada o mejorada, debido a que esta ha existido, existe y existirá, sin que se visualice la posibilidad de ser erradicada.

Se percibe que la pobreza es heredada y arraigada dentro de un sistema capitalista, incluso se afirma que es necesaria, por ende, los planes y propuestas

⁵⁷ Centro Nacional para Prevención de Desastres.

⁵⁸ Informe Anual del Centro Nacional para la Prevención de Desastres (2015).

para combatirla deben de existir, la pretensión del Estado, aunque en teoría es encontrar el equilibrio para que todos los individuos tengan las mismas oportunidades, en realidad es un discurso o utopía, ya que no es posible la igualdad en un contexto de desigualdad (Villarespe, 2002:254).⁵⁹

El tratamiento al fenómeno de la pobreza a través de la historia registra que siempre ha estado presente y ha sido atendida por la beneficencia privada o pública, así como por programas que el Estado a través de sus políticas implementa para combatirla, diversos teóricos la han explicado desde diferentes perspectivas entre estas se encuentran la división de clases, salarios, o nivel de satisfacción de necesidades.

La primera gran dificultad de la doctrina y de las políticas de Estado, es identificar cuál es el criterio más acertado o referente a partir del cual debe entenderse a la pobreza, el consenso de razonamientos para definirla y determinar los factores que la provocan han sido motivo de análisis profundos y metodologías diversas en su mayoría cuantitativas, es decir, construidas a partir de fórmulas y parámetros que miden la eficacia de la política social, las carencias nutricionales, niveles de escolaridad, y en el mejor de los casos que sus efectos y alcances resulten funcionales para el mercado, pero nunca con el firme propósito de erradicarla. Las líneas más recurridas son la distribución concentradora del ingreso, falta de empleos productivos, ingresos insuficientes y aumento de la población, entre otros.

El concepto de pobreza en términos generales podría tratar de describirse y definirse desde diferentes visiones o variables que han considerado teóricos especialistas a partir de puntos de partida distintos, en términos generales se

⁵⁹ Villarespe afirma que, dentro de la más pura concepción neoliberal, en la actualidad, las propuestas del Banco Mundial en torno a la pobreza se centran en acelerar el crecimiento económico. Mejorar la distribución del ingreso y la riqueza y acelerar el desarrollo social. Y el BID, por su parte, distingue tres tipos de activos, el “capital humano”, “el capital físico” y el “capital social”. Dichos activos, generan ingresos o bienestar dependiendo de los mercados y el comportamiento de los agentes económicos. Estos organismos mundiales y otros regionales, elaboran estudios, análisis y programas planes y políticas públicas para que todos los miembros de la sociedad sean iguales en la más absoluta e indignante desigualdad (2002).

puede decir que las definiciones clásicas de las pobreza pueden agruparse a partir de tres paradigmas (López, 2004:15-16).⁶⁰

Una de las realidades es que la pobreza humana ha degradado la vida durante siglos los indicadores de pobreza pueden partir a través sus resultados comprobar que las condiciones de vida en las que se encuentra una mayoría es el grado de insatisfacción de necesidades, sin embargo el criterio del que se ha partido es el de la línea de la pobreza, donde el análisis parte del gasto del ingreso familiar destinado a la alimentación de sus integrantes y el cual fue adoptado por la Comisión de las Naciones Unidas para América Latina (CEPAL. (López, 2004:23).

En México se arranca del criterio de las necesidades básicas insatisfechas. “Consiste en medir no tanto el ingreso de las familias sino cuántas necesidades alcanzan a cubrir con este recurso. “A partir de este ingreso se define un patrón normativo de necesidades básicas y cantidad requerida de bienes y servicios para satisfacerlas” (López, 2004:23).⁶¹

⁶⁰ López (2014) La pobreza puede agruparse en tres tipos de paradigmas. Para el marxismo el problema se explica desde las clases sociales. La pobreza y los pobres son identificados como la fuerza de trabajo excedente que no puede emplearse, es decir, con la existencia de un ejército industrial de reserva comprendido por los campesinos que emigran en busca de trabajo, por la población flotante integrada y expulsada por los ciclos de la economía industrial y los trabajadores jóvenes que buscan trabajo. Desde la sociología norteamericana, el concepto de pobreza se encontraba asociado a la condición de marginalidad provocada por el desarrollo industrial y la urbanización. ...” Estrategias de supervivencia”, trabajos de investigación que intentan analizar la diversidad de formas y recursos que las familias utilizan para enfrentar la condición de profundización de pobreza y empobrecimiento de la población urbana que significó la crisis de los ochenta identificada como la transición neoliberal y sus políticas de ajuste puestas en práctica, especialmente durante el primer lustro.

⁶¹ López. Medición de la pobreza (NBI). En México, el método de medición a través de la (CNSE), fue elaborada por el equipo de economistas que colaboro en la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR), a finales de los setenta y principios de los ochenta. . . Consiste en medir no tanto el ingreso de las familias sino cuantas necesidades alcanzan a cubrir con ese ingreso. A partir de ese método se define un patrón normativo de necesidades básicas y la cantidad necesaria de bienes y servicios para satisfacerlas. Para cada una de las necesidades básicas consideradas se seleccionan variables e indicadores con un nivel mínimo debajo de la cual se considera que el hogar no satisface las necesidades en cuestión. Se clasifican los hogares con una necesidad insatisfecha como pobres y con más de una como pobres extremos.

Pero este no es el único, existen los modelos de medición de pobreza que han sido diseñados entre otros, podremos citar el del Proyecto Regional para la Superación de la Pobreza del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Donde la crítica a estas metodologías es que deben de atender no solo variables de tipo económico, sino que también cualitativo que generen confianza y fortalecimientos institucionales de los actores generadores de capital social.

Por ende, se puede decir que la pobreza debe de ser estudiada desde un enfoque multidimensional realizando el análisis de diversos elementos de tipo cuantitativo, pero sin perder de vista los cualitativos. La metodología debe atender el grado de satisfacción de necesidades, de no ser así, los resultados numéricos solo confirman y ratifican la ineficacia de las medidas adoptadas.

El bienestar de la comunidad es encontrar las alternativas los factores racionales de los individuos dentro del sistema económico. Bajo esta premisa, es difícil medir los satisfactores de cada una las personas y a su vez encontrar las medidas redistributivas de los recursos en función de estas necesidades.

Desde hace dos décadas el catálogo de los derechos sociales, entre los que se encuentran el derecho a la salud, la educación, subsistencia, asistencia social, medio ambiente y las políticas de bienestar, conforman un logro importante dentro del marco jurídico, no obstante, como ya se ha dicho son severamente cuestionados con relación a su efectividad, sus alcances denotan la debilidad teórica que a su vez se convierte en una fragilidad política.

No es suficiente el hecho de que los solemnes derechos sociales se encuentran plasmados en documentos formales como ordenamientos constitucionales y acuerdo internacionales.

Si bien es cierto, que el fundamento de los derechos sociales se encuentra principalmente establecido en instrumentos como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; tratado de Maastricht y el

Convenio Europeo de los Derechos Humanos, también lo es que “son considerados documentos de carácter políticos antes que catálogos de obligaciones jurídicas para el Estado, a diferencia de la gran mayoría de los derechos civiles y políticos” (Abramovich, Courtis, 2004:19).

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a firma el 16 de diciembre de 1966, tiene como fundamento el reconocimiento de la dignidad inherente a los miembros de la familia y de sus derechos de igualdad de la persona humana, en este pacto se consolidan derechos como la libre determinación, el derecho al trabajo. El Protocolo adicional a la Convención americana sobre los Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales incluye, además, el derecho a la salud, a un medio ambiente sano, alimentación educación, beneficios de la cultura, a la constitución y protección de la familia.

Pero el problema en el caso de los derechos sociales económicos, sociales y culturales ya no es su afirmación, si no sus limitaciones en el sentido de su exigibilidad, no basta el pronunciamiento, sino que estos se encuentren en posibilidades de materialización, su restricción son los escasos recursos con los que cuenta el Estado, o el sector privado, convirtiéndose en una condicionante de la efectividad.

De tal suerte, que la etapa de ejecución de una resolución judicial como máxima coercitiva reconocida, puede determinar la existencia de un derecho social, pero esto no implica la imposición de un hacer, sino que más bien se convierte en un medio de una instrucción fijada, lo que va encaminado a la construcción al dialogo entre el juez y una autoridad, en este sentido la sentencia se convierte en un medio que en teoría obliga al Estado a diseñar el modo en que deba materializarse.

Estas consideraciones permiten advertir la coincidencia entre autores como Julio Boltvinik y Araceli Damián, quienes afirman que “La pobreza es la expresión más fehaciente del incumplimiento de los derechos humanos sociales y económicos

(...) Por un lado, la legislación mexicana y, por otro el actual gobierno oficial para medir la pobreza” (Boltvinik, Damián, 2003: 101).⁶²

La discusión bien podría partir del análisis del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que presupone “el derecho al trabajo” al que tiene todo individuo digno y socialmente útil, es decir, que derivado de una relación patrón-trabajador, el segundo aporta su fuerza de trabajo como único medio de riqueza con la que cuenta, y el otro en pago una remuneración en dinero denominada “salario”. El salario como medio para la satisfacción de sus necesidades del trabajador y de los miembros de su familia.

A partir de esta consideración se establece en primer lugar, que es una disposición jurídica que no garantiza a todas las personas que en una edad activa o productiva tenga asegurado el acceso a un trabajo y menos aún que este le proporcione los medios para que en forma íntegra le permita satisfacer sus necesidades básicas.

El marco referente del análisis de Boltvinik, hace énfasis en el hecho de lo que en esencia pretende el derecho al trabajo y lo señalado respecto al salario o ingreso mínimo, lo constriñe en el hecho que como una realidad “la legislación no garantizaría a todos los asalariados un trabajo digno y una remuneración adecuada para atender sus necesidades (Boltvinik y Damián, 2003: 101).⁶³

Por otra parte, la relación de los derechos humanos y la medición de la pobreza, deben de girar en torno a atender la satisfacción de las necesidades humanas

⁶² Boltvinik (2003) Omisiones o inclusiones de los derechos sociales. Cuando adoptan diferentes métodos de medición de pobreza (NBI, LP), y de manera particular su variante de canasta normativa alimentaria, la más utilizada en América Latina y por el actual gobierno mexicano. (...) El método oficial para medir la pobreza propuesto por el Comité Técnico para medición de la pobreza (convocado por el gobierno en el 2002).

⁶³ *Ídem*, Damián (2014). El derecho al trabajo. Estas estipulaciones no se cumplen en un triple sentido: a) no toda la población activa tiene acceso a un trabajo; b) no toda la población asalariada recibe un ingreso igual o superior al mínimo, y c) éste es insuficiente para satisfacer las necesidades esenciales de la familia media. (...) El derecho al tiempo libre, incluido en el artículo 123 Constitucional, es un derecho de la clase asalariada. (...) y el contenido del artículo 4 del citado ordenamiento jurídico que señala “Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas”.

básicas, asegurarse del mecanismo en el cumplimiento y respeto a la dignidad humana, la vida digna, se traduce en acceso a recursos, es decir, al derecho a no ser pobre.

El método de la línea de la pobreza (LP) no converge con el requerimiento de satisfacer los requerimientos del derecho humano a la vida digna, en razón a que los hogares no cuentan con los recursos cuyos ingresos están por arriba en el margen de la línea de la pobreza, en este orden no están en posibilidades de satisfacer sus necesidades básicas (Boltvinik, Damián, 2003: 109).⁶⁴

Y si a esto se le agrega el criterio relativo a la Canasta Normativa Alimentaria (CNA), como una variante de la pobreza, también se demuestra que no existe coincidencia en el estricto sentido e interpretación de la norma, no basta que el recurso permita la adquisición de productos de canasta básica alimentaria, ya que de ser así, se excluyen otras necesidades que sin explorar el grado de importancia en este momento son inherentes a la condición social de la persona, tal es el caso de la alimentación, y el desenvolvimiento social del individuos, el cuidado personal, la recreación y cultura, comunicación y transporte, utensilios domésticos, entre otros gastos.

Esto nos permite sustentar, que las variables de medición de la pobreza con la que cuentan estas metodologías, de entrada, no son acordes con el pronunciamiento y espíritu implícito en el contenido de los derechos sociales reconocidos, pues no atiende en forma integral un estado de bienestar en términos de dignidad.

El diseño o metodología que se encuentra a cargo del Estado para materializar en su expresión más amplia la naturaleza de disposiciones resultado de logros

⁶⁴ *Ibidem*. El método puede asociar las carencias asociadas a las insuficiencias de varias de las seis fuentes de bienestar de los hogares y personas: a) el ingreso corriente (monetario y no monetario); b) los derechos de acceso a servicios o bienes gubernamentales de carácter gratuito (o subsidios); c) la propiedad, o derechos de uso, de activos que proporcionan servicios de consumo básico (patrimonio básico); d) los niveles educativos, las habilidades y destrezas, entendidas no como medios de obtención de ingresos, sino como expresiones de las capacidades de entender y hacer; e) el tiempo disponible para la educación, recreación, el descanso y las tareas domésticas, y f) la propiedad de activos no básicos y la capacidad de endeudamiento del hogar.

sociales cumbres en materia de derechos sociales están muy lejos de ser convenientes y efectivos con relación a la condición social, pues no hay condición más grave que tener reconocido un derecho y no tener los elementos para hacerlo efectivo.

De acuerdo con el criterio del Banco Mundial, la pobreza es hambre, no contar con asistencia médica, no contar con un nivel educativo básico, no tener trabajo, es carecer de representación y libertad. “En otro documento la entidad define la pobreza como "un fenómeno multidimensional, que incluye incapacidad para satisfacer las necesidades básicas, falta de control sobre los recursos, falta de educación y desarrollo de destrezas, deficiente salud, desnutrición, falta de vivienda, acceso limitado al agua y a los servicios sanitarios, vulnerabilidad a los cambios bruscos, violencia y crimen, falta de libertad política y de expresión" (THE WORLD BANK GROUP, 1999: 2).

Pero un elemento importante es, destacar cuales son los factores que hoy en día se convierten en determinantes de la pobreza a nivel global, lo referido por Alberto Romero que señala “El carácter desigual de la división internacional del trabajo, y su agravamiento en las actuales condiciones de globalización. (Romero, 2002:77)⁶⁵

No obstante, de la transformación social, de la innovación tecnológica, los porcentajes de pobres en el mundo siguen aumentando, evidenciando el fracaso del modelo capitalista. Lo que permite visualizar la ruta de alternativas de otros modelos económicos.

Un elemento determinante que ha contribuido en la producción de las condiciones de pobreza en la periferia del capitalismo mundial es el modelo de consumo imperante, ya que impide el desarrollo del mercado interno y genera

⁶⁵ Romero (2002) Factores de la pobreza. Especialmente el papel del capital financiero internacional y el intercambio desigual, en el drenaje de importantes recursos de los países en desarrollo, el cual limita su capacidad de ahorro e inversión, especialmente en el campo social. También el carácter imitativo del desarrollo en los países más pobres los lleva a adoptar patrones de consumo altamente perjudiciales por el normal desenvolvimiento de sus estructuras económicas.

unas expectativas de vida que no resultan acordes a la realidad de las economías.

Y como no hablar de las prácticas de endeudamientos tan arraigados en los países en vías de desarrollo, convirtiéndose en un mecanismo de flujo de recursos de los países pobres a los más desarrollados, reduciendo la capacidad de inversión. La tendencia es que cada vez se tiene que recurrir a nuevos préstamos para poder cubrir en la mayor parte de los casos solo los intereses de la deuda enraizada, mismas que son restructuradas a costa de políticas que afectan la calidad de vida de la población tales como la educación, la salud, la vivienda y servicios públicos básicos.

Una consecuencia de la globalización es sin duda la migración de los países menos desarrollados o los más industrializados, lo que empeora la calidad de vida de las trabajadoras y de sus familias, discriminación racial y desintegración social y cultural de los países de donde emigran.

Bajo este escenario, más que erradicar la pobreza, la alternativa implica una mejora, construyendo un proyecto de vida para personas, ya que está comprobado que aun en países donde existe crecimiento, no se ha logrado la erradicación de la pobreza, lo que implica que la riqueza se concentra cada vez más en unos cuantos y excluye mayorías. El Banco mundial de acuerdo a lo que cita Romero se podría atender mediante la alianza del Estado, sociedad civil y sector privado (Romero, 2002: 139).⁶⁶

La CEPAL, por su lado plantea otros principios a partir de los cuales deben de regirse las políticas para atacar la pobreza, “a), universalidad; b) solidaridad; c),

⁶⁶ Romero (2002) Banco Mundial, alianzas para combatir la pobreza (1) Reducción del déficit en la infraestructura de los servicios sociales básicos como escuelas, centro de salud y mejoras en la calidad de los servicios prestados; (ii) provisión de otros servicios básicos (tales como agua y saneamiento y vivienda, etc.); (iii) generación de ingresos y empleo; (iv) Programas especiales para grupos más vulnerables; (v) nuevos aspectos como la protección ambiental, mayor participación popular en el diseño de las políticas, e iniciativas que tengan como mejorar el acceso de los pobres al sistema judicial mediante alternativas de resolución de conflictos; y (vi) combinación de todas las anteriores en un enfoque multifacético que apunte al desarrollo local integrado.

eficiencia; d) criterio de equivalencia y el carácter integral de la política social. (CEPAL, 2000^a:73-80).

Se puede decir que bajo estos elementos a los cuales habría que incluirles otros más, se visualiza la necesidad de un cambio estructural profundo que incluya elementos económicos, políticos y sociales, que permitan una mejor distribución de ingresos y abra espacio a la igualdad de oportunidades, a través no solo se pretenda mejorar las condiciones de vida, donde se haga más latente la efectividad en el cumplimiento de los derechos sociales.

La gran insatisfacción de necesidades básicas y calidad de vida de los habitantes en México se convierten en causas que desde su fragilidad estructural ha permeado la presencia de grupos criminales hoy consolidados con una importante presencia y capacidad a lo largo y ancho de nuestro territorio nacional coexistiendo con instituciones estatales.

El fenómeno de la delincuencia organizada ya sea a nivel global o local, constituye una de las grandes amenazas de las naciones tanto en territorios globales como locales; el terrorismo, el tráfico de drogas, trata de personas, lavado de dinero, tráfico de armas entre otros; es lo que la Organización de las Naciones Unidas ha incluido como prácticas de la delincuencia transnacional entrelazadas con las que germinan y se reproducen desde los espacios locales dónde la producción y tráfico de armas, crimen, delincuencia organizada, posesión de armas entre otros cada vez se aplican y fortalecen.

La Organización de las Naciones Unidas ha creado la convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional en la que propuso la siguiente definición “se entiende por el grupo delictivo organizado un grupo estructurado, existente durante un periodo y que tenga por fin la comisión de un delito transnacional grave, mediante la acción concertada, utilizando la intimidación, la violencia, la corrupción u otros medios, para obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”⁶⁷

⁶⁷ Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2004).

Pero como también ya se ha indicado en líneas que anteceden los grupos de delincuencia organizada o narcotráfico se han infiltrado como un mercado con actividades económicas, sociales y paramilitares importantes, generando empleo, apoyo económico de comunidades abandonadas y con muchas dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, lo que le ha permitido no tener un rechazo por los habitantes de esas innumerables localidades en las cuales se han infiltrado.

Pero a la par de ello también se encuentran las manifestaciones más violentas de operación por parte de grupo delincuenciales organizados, lo que les ha permitido crecer, diversificarse alcanzando tasas positivas de rendimientos debido a que su resistencia de su cadena de valor, adicionalmente, a la expresión de sus procesos de internacionalización, “visto como un externalidad, el delito común, la delincuencia organizada y la violencia, representan un costo oneroso para la economía en su conjunto, cuyos efectos perversos en el crecimiento en el desarrollo de un país no han sido ponderados en México (Cárdenas,2006:39).

La delincuencia organizada en ese proceso de infiltración y búsqueda de legitimación ha sido camaleónico se ha hecho valer de cualquier rol con tal de lograr sus objetivos, haciéndose presente como benefactor, creyente, mentor, defensor de la seguridad interna, administrador de recursos, campesino y hará valer de cualquier papel con tal de infiltrarse en las comunidades, en los pueblos enteros para engañar, atrapar a pueblos enteros que legitimen sus intereses, encontrando en estos mismos su inmunidad y fortaleza frente a las instituciones del Estado que las han olvidado, amenaza que se convierte en una acción real o potencial, de manera consciente o inconsciente.

Los llamados carteles que operan en México y el mundo son asociaciones clandestinas organizadas empresarialmente, con un solo respaldo financiero y redes que los conectan con el mercado que han sido formados con el único propósito de ocuparse de actividades al margen de la ley, desplegando operaciones de dinero producto de ese negocio y poniendo sobre la mesa todos

los recursos que sean posibles en su giro, conservando ante todo su autonomía. “El narcotráfico compone el paquete de las nuevas amenazas que comprometen la integración regional y mundial, por la extensa ramificación de comercio ilegal, por la capacidad de las organizaciones para innovar constantemente en las rutas del narcotráfico, cambiar los escenarios, los actores, las vinculaciones y, con ello provocar una gran confusión mediante la coexistencia con el intercambio comercial lícito (Barrios, 2012:101).

Entre las técnicas o estrategias que es relevante destacar por parte de los carteles de la república mexicana y en las zonas se percibe la presencia del crimen organizado es justo en las regiones donde existe petróleo, agua, minas y migrantes, lo que ha favorecido el despojo de tierras y de los derechos fundamentales de los pobladores “Los soberanos del crimen y de la muerte han encontrado en la configuración de escenarios espantosos una forma de imponer su terror, enviar mensajes a sus rivales y desplegar fuerza real y simbólica. (Diéguez, 2016:26) ⁶⁸

La gran incognita es si frente a estas fortalezas el Estado puede justificar medidas excepcionales de fuerza y autoridad, violentando derechos en nombre de la defensa de la propia sociedad y frente la amenaza de su propia existencia, haciendo participes a los grupos militarizados que en un inicio fueron avocados a la defensa de la nación, en México esto ha sucedido el apoyo a las misiones del combate al narcotráfico o de delincuencia organizada han incrementado, situación que fue apoyada sustentada con reforman constitucionales.

⁶⁸ Diéguez (2016) En nombre de una corrección “estética” se ha dicho que mostrar imágenes de violencia es una manera de otorgarles la victoria a quienes producen la violencia. Las diversas estrategias de representación que se han impuesto en la vida cotidiana de distintas ciudades de México abarcan procedimientos en los que se ponen en práctica una *techné*, se implican dispositivos y tácticas instalacionistas o de intervención urbana, se toman espacios para exponer teatralidades y performatividades de una espectacularidad neobarroca: ciudades dislocadas por súbitos cortes de la vía pública que ejecutan grupos armados utilizando los vehículos que arrebatan a los propios habitantes; o la disposición escénica de los puertos colgados en puentes viales, o incluso desmembrados y desollados y expuestos en el espacio público. . . Son resultado de un propósito que no es sólo matar, sino ejecutar un ritual de exterminio que sirva a otros como evidencia aleccionadora. P.147-148.

El narcotráfico como un poder factico en México con sus estrategias y fuerte capacidad financiera ha sido capaz de controlar territorios. ⁶⁹

⁶⁹ Olvera (2011) Los poderes facticos ilegales se expresan hoy día principalmente en la capacidad del narcotráfico para controlar territorios, diversificar sus negocios a la trata de personas (ante todo tráfico de indocumentados) y el control del contrabando al menudeo, y disputar el monopolio de la violencia al Estado mexicano. Es imposible determinar el poderío económico de la delincuencia organizada, pero se dice que ingresa al país un monto de divisas superior al producido por el turismo y apenas menor al de los ingresos derivados de las remesas de los mexicanos en el extranjero o los provenientes de la explotación petrolera (ambas en el rango de los 25 mil millones de dólares anuales). La importancia económica del narcotráfico hoy en México es extraordinaria, pues explica mucho del funcionamiento del mercado inmobiliario en varias ciudades del norte y de las costas de en México, así como la existencia de una fuente de empleo ilegal para miles de personas. P. 331

2.5 Cultura de paz y educación para la paz

El 24 de octubre de 1945 se crea en San Francisco California, Estados Unidos, con 51 países entre estos México, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el propósito de mantener la paz y la seguridad del mundo, remover las buenas relaciones entre las naciones, mejorar las condiciones de vida y defender los derechos humanos de las personas, elementos de interés de otras naciones por las que poco a poco se fueron incorporando a éste proyecto, hasta formar actualmente 193 integrantes de todos los continentes del mundo.

Mantener la paz y la seguridad internacional a través de medios pacíficos ha sido su objetivo principal de la ONU, así la Asamblea General de las Naciones Unidad el 6 de octubre de 1999 aprobó el programa de Acción sobre una cultura de Paz, misma que se construye sobre la interacción profunda que se propicia a través del ejercicio democrático, respeto a los derechos humanos y desarrollo como fundamento para la paz.

La agenda internacional ha abierto debate en temas tales como el medio ambiente, desarrollo sustentable, desarrollo social, la mujer, crimen transnacional organizado, tráfico ilícito de armas, racismo y discriminación racial, entre muchos otros, a través de acuerdos, convenios, convenciones y acuerdos, y como consecuencia de esta nueva visión la Organización de las Naciones Unidas es creadora y promotora de conceptos tales como el de “Seguridad humana”.

Al incorporar el concepto de “seguridad humana”, coloca a la persona en el centro de la agenda global de la seguridad, razón por la ha implementado y diseñado acciones que le permitan a las personas todo aquello que le proporcione una vida digna, es decir, incorpora factores como seguridad

económica, salud, ambiental, libre determinación y política, de este modo apartar a la persona de la violencia física.

La ONU entiende a la paz “no como la ausencia de guerra sino como la cimentación de los puntos clave para la justicia social, el buen gobierno democrático y la protección de los derechos humanos” (Izquierdo,2007;163)

Para darnos cuenta que tanto se ha logrado formalmente con este objetivo es importante enumerar algunos de los documentos internacionales más relevantes que encontramos en los temas de cultura de paz, en principio enunciaré el tratado de Versalles que fue un documento de Paz firmado después de la primera Guerra Mundial en el año de 1919 y que entró en vigor en 1929; tuvo como propósito que Alemania aceptara la responsabilidad de haber iniciado una guerra junto con Austria y Hungría, y como una medida se consideraba el desarme.

Otro segundo instrumento internacional de relevancia lo es La Carta de las Naciones Unidas, documento firmado el 26 de junio de 1945 en San Francisco, Estados Unidos de Norteamérica, tuvo como objeto preservar a las siguientes generaciones de las guerras, reafirmar los derechos fundamentales de las personas, la dignidad y su valor, igualdad de derechos entre hombres y mujeres y crear las condiciones bajo las cuales se pueda alcanzar la justicia y respeto de las obligaciones en cada instrumento internacional que se pueda el pro del progreso social y elevar las condiciones de nivel de vida, puntualizando que para ello era necesario contar con tolerancia, aceptación de principios y métodos que cada gobierno lograra implementar.

Documentos como el Pacto Internacional de Derechos Económicos Políticos y Sociales y Culturales, mismo que se firmó en 1966 y en vigor en el mes de diciembre de ese mismo año, no podría dejar de citarse, en éste se plasma desde su preámbulo que la “Justicia y la Paz tiene por base el reconocimiento

de la dignidad inherente de todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables”⁷⁰

En el artículo 13° del Pacto Internacional de Derechos Económicos Políticos y Sociales y Culturales establece:

“ Los Estados partes del presente pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación, convienen que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe de fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales” conviene asimismo que la educación debe de capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión , la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y los grupos raciales , éticos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”⁷¹

El documento derivado de la Conferencia Internacional celebrada en Ginebra en 1994 y ratificada en noviembre de 1995 se redactó en la UNESCO este fue titulado “La educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia”, y enuncia que la educación para la paz consiste en “Fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permiten responder a sus retos. Esto exige la preparación de ciudadanos que sepan manejar situaciones difíciles e inciertas, prepararlos para el ejercicio de responsabilidades individuales. Esto unido al reconocimiento del valor al compromiso cívico, de la asociación de los demás para resolver problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática”⁷²

Construir una cultura de paz siempre se ha dicho que es una tarea compleja pero posible si se transforma la realidad, instrumentos como el diálogo, la reflexión no son una opción, sino una necesidad, sobre todo si se tiene presente que la violencia es parte de la vida cotidiana y afecta a todos los habitantes del planeta, y como bien lo cita Carmen Labrador “exige no aceptar esas conductas sociales

⁷⁰ Pacto Internacional de Derechos Económicos Políticos y Sociales y Culturales. Consultado el día 16 de febrero de 2018. https://www.colmex.mx/assets/pdfs/3-PIDESC_50.pdf?1493133895

⁷¹ La educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia. Consultado el 16 de febrero de 2018. <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001128/112874sb.pdf>

⁷² *Ídem.*

que ensalzan el uso de la fuerza y la violencia o que valoran el desprecio y el desinterés por los demás, y además insiste en superar determinadas incompatibilidades entre los grupos humanos” (Labrador, 2000:47).

De esta forma la educación para la Paz, aunque se entienda de manera distinta debe de superar tensiones y contradicciones que están presentes en estos tiempo de modernidad, la noción social vincula los derechos de la ciudadanía a la persona como un sujeto de conciencia, lo que le permite llevarlo a la práctica, ejercicio y demanda o exigencia de observancia que implica el empoderamiento de la persona como sujeto capaz de exigir su derecho, pero también de proponer soluciones individuales van acompañadas de un sentido de beneficio común.

Una de las tensiones que encontramos en primer término lo encontramos en el discurso oficial y las políticas públicas que cada nación propone para resolver el fenómeno de la violencia, y que se generan sin consultar o permitir una participación democrática y plural; el silencio, el conformismo, la condolencia consciente e inconsciente debe de superarse, a partir de esa libertad de poder expresar lo que no funciona, de cuestionarla y problematizarla se materializa y consolida la democracia, se cuenta con un diagnostico real y se supera una primera tensión.

La postura o concepción hegemónica neoliberal imperante, fomenta desarrollar una competitividad en función de la obediencia del Estado y del mercado y no la de este sujeto activo, capaz de transformar su propio entorno, sólo fomenta la eficiencia del individuo en función de otro, y no de sí mismo, lo que se convierte en una segunda tensión. En este sentido son pocas y pocos las personas que tienen esta capacidad de entendimiento y profundidad de la cultura de paz, esto es debe de ampliar su cobertura permeando la información de relevancia de esta condición.

Bien decía Magendzo (2012) que “somos producto de nuestra identidad, de nuestros contextos, de nuestras circunstancias, somos sujetos sociales, hijos e

hijas de nuestra microhistoria”, lo que considero una de las bases fundamentales de la educación para la paz.

Reitero entonces que lograr una verdadera penetración de la cultura de paz para el respeto de la dignidad humana, es contribuir a la toma de conciencia social y hacernos sujetos de derechos capaces de transformar nuestra realidad, pues puede suceder que la suma de esfuerzos conlleve a la obtención de mejores resultados, en sujetos más empoderados, en verdaderos sujetos de derecho.

Otra tensión más a considerar la encontramos en los gobiernos no cuentan con la estructura que permita de manera real y efectiva la educar para la paz, sólo queda en el reconocimiento de documentos pero no se instrumenta como una realidad, el desarrollo de la conciencia del respeto, entendiendo que el derecho de uno termina donde empieza el del otro, y que la educación de la cultura de la paz tiene como fin una proyección humana distinta, de ser así se vería fortalecida la tolerancia y la comprensión.

El desarrollo de la educación cultura de paz en forma transversal a cada uno de los espacios, ya sea de la educación formal o no formal, debe de estar presente en todas las áreas del conocimiento como se ha hecho en países como España en los últimos tiempos tomando como temas transversales: la educación moral y cívica; la educación vial; la educación para la paz; la educación del consumidor; la educación ambiental; la educación sexual; la educación para la salud y la educación para la igualdad de oportunidades entre las personas de ambos sexo, ya que todo ello lleva al ser humano a conectar su institución escolar con su propia realidad.

El fomento a la reconciliación de los seres humanos permite acortar distancias y sanar las heridas individuales y sociales causadas por malas políticas, la cultura de paz como en cualquier espacio de la educación debe estar centrada en la persona, estamos acostumbrados a pensar que, a sentir, o al menos tendríamos ser más conscientes de lo que nos hace sentir bien.

Como lo cita Magenzo educar “debe ser necesariamente el resultado de deliberaciones, opiniones de educadores, padres de familia, miembros de la comunidad, iglesia, corrientes de opinión política, empresarios, estudiantes, gremios de profesores, colectivos y cada uno debe de pronunciarse y hacer su aporte, entregar su visión de mundo y de sociedad” (Madgenzo, 2012:1).

Nos dice además que la sociedad interior se encuentra en “una crisis de situación” y que en éste contexto más que desequilibrio es un estado de transformación y de mutación permanente, esta expresa una identidad que denota una pérdida de pertenencia la carencia de proyecto común unificador de voluntades, lo que visibiliza es una oportunidad de crecimiento personal y social, existe crisis de fe, de valores, de epistemología, desvalorización de la cultura y la vida cotidiana, ofrece a esta nueva educación transversal como una alternativa de transformación.⁷³

Ante todo, tendría que realizarse en el marco institucional un análisis de los alcances que hasta hoy representan estas crisis, considerar las capacidades, intereses y significaciones de las personas, preparar planes generales que sean posibles y que permitan la transformación de una sociedad.

La educación para la paz es un esfuerzo que busca armonizar tendencias, una nueva forma de ver, entender y vivir el mundo, reposicionando a la persona en un contexto social donde él es el actor principal y comprende sus diferencias y

⁷³ Magenzo (2012). Crisis de fe, es decir una incapacidad de creer y levantar utopías trascendentes e intrascendentes. Es una crisis de espiritualidad, el asumir desafíos, de desligarse del “pensamiento”. Es la crisis de confianza en el futuro mejor, en la posibilidad de construir una sociedad más humana, de plantarse modelos de salvación, de progreso. Es la crisis que conlleva el desconocimiento de que la cosa está ahí, “pura nosotros”, disponibles a la mano”. Es la crisis que nos conduce a no tomar y asumir riesgos y enfrentar posibilidades y alternativas. Es el retorno a la creencia en la nada, en el vacío. Crisis de valores. Que se liga de valores, con la pérdida de valores, con la relativización de los valores. También se expresa esta crisis en un disentimiento de valores tradicionales, como con los de la experiencia histórica de la modernidad. Crisis epistemológica, que se vincula con la supremacía de la racionalidad instrumental administrativa, económica de gobierno y penetra al conocimiento de todos los planos de la existencia. En la crisis epistemológica, se constata que son nuevamente los centros de poder mundial los que monopolizan la producción y distribución del conocimiento.

las de los otros, percibe al mundo desde una perspectiva global como parte de un todo y un todo como parte de él.

Documentos como la Conferencia Internacional de Educación celebrada en Ginebra en 1994 producto de la discusión sustentada definió las directrices comunes de actuación en Educación para la Paz, el respeto a los derechos humanos y la Democracia; en tanto que La declaración de Budapest en la construcción de la ciudadanía, todos estos con el objeto de la construcción de paz y en cuanto elemento central de coincidencia la realización personal y social, comprensión, conocimiento y logro de la paz.

El Consejo de Europa, del 9 de octubre de 1993, aprobó la Declaración de Viena con el objeto de consolidar la paz en la “Nueva Europa” el desafío que se resumió en el respeto de la identidad europea y la mejora constante en la calidad de vida de sus ciudadanos, la participación de la colectividades locales, regionales e internacionales y se sitúo en la Educación para la paz, por otra parte, aseguró el respeto a principios tales como la igualdad, no discriminación, igualdad de oportunidades, derecho de asociación y reunión, participación activa de la vida pública son indispensable en un espacio de paz.

La Declaración de Budapest celebrada en el 50 aniversario del Consejo de Europa hizo un llamado a centrar y a tomar las medidas para construir una sociedad más libre, más tolerante y más justa, con solidaridad, valores comunes y patrimonio educativo enriquecido por la diversidad.

A partir de la creación de las naciones Unidas en 1945 y la UNESCO, la humanidad sigue en crisis de fe, de valores y epistemológicos, necesidad de transformar la cultura predominante de violencia hacía una cultura de paz, continúa siendo urgente, entendiendo del concepto de paz en un sentido amplio, no solo como a la ausencia de guerra, sino a la que se capaz “de asegurar que los conflictos inherentes a las relaciones humanas se resuelvan de manera no

violenta, basándose en los valores tradicionales de la paz y programando acciones globales para su instauración”

El Manifiesto 2000, para la cultura de paz y la no violencia con motivo de quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hizo público el 4 de marzo de 1999 al compromiso individual y personal a respetar la vida y la dignidad de cada persona, rechazar la violencia, compartir tiempo y recursos materiales, cultivar la generosidad, evitar la exclusión, la injusticia y la opresión, libertad de expresión, diversidad cultural, consumo responsable y el desarrollo de las comunidades.

Todos estos convenios, acuerdos, documentos y pronunciamientos institucionales en el ámbito internacional no son suficientes en los espacios locales para que la cultura de paz o educación en éste mismo paradigma, sean una realidad, violenta que vivimos en países como México, y específicamente en la región de Tierra Caliente Michoacán, no deben de detenerse, ni deben quedarse como un mero discurso, no se ha logrado homogeneizar una respuesta a tan severos hechos y actos de violencia que día a día se suscitan en nuestro espacio.

La cultura de paz y la educación en cultura de paz en México como en todos los países del mundo no ha resultado como se esperaba, la centralización de poder por parte del Estado en el ámbito de la seguridad pública a través de la militarización se confronta con los principios que han sido establecidos en materia de educación para la paz, casos como la represión de los grupos de autodefensa en Michoacán, específicamente en Tierra Caliente”, a través de procedimientos como encarcelamiento, desaparición forzada, desarticulación familiar, desplazamiento, se confrontan.

La violencia armada se reproduce, se multiplica por ambos lados, el Institucional y el de la sociedad civil que expresa el hartazgo y frustración ante la incapacidad de aminorarlos, las iniciativas de aliviar el dolor, reconstrucción del tejido social

e instituir mecanismo no violento no encuentran ni el momento de llevarlas a la práctica, lo que apunta a diluir esta posibilidad, ante la imposibilidad de que resuelvan los conflictos y atiendan las necesidades de una población se magnifica la desconfianza de los gobernados respecto a las instituciones.

En México cultura de paz se ha tratado de implementar a través de diferentes sectores a Nivel Federal, un ejemplo de ello de acuerdo al discurso oficial lo encontramos en la Reforma al Sistema de Justicia Penal a través de 10 artículos Constitucionales que tienden a hacerlo más humano y justo.

Y otro documento que ya hemos citado lo es, El plan nacional de Desarrollo 2013-2018 en el que está considerando a través del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia se tomaran acciones que consigan no se incremente la infracción a la Ley, y de este modo se fomenta la cultura de paz, la convivencia, el diálogo y la mediación entre las tareas.

Pero todo esto resulta incongruente e inverosímil cuando revisamos documentos como el Plan de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021, en su apartado denominado “Tranquilidad, Justicia y Paz” que para explicar la condición hasta el 2014 y plantear la propuesta de nuevo ejercicio de gobierno presenta indicadores de la seguridad pública, particularmente es la relativa a la Tasa de Incidencia Delictiva del Fuero Común por cada 100 habitantes que, muestra de manera cuantitativa datos de la competencia de delitos del Estado, que en comparación entre las entidades federativas del país y considerando la proporción del delitos con respecto al número de habitantes, la tasa de víctimas del delito fue en 2010 de 15,106, 2011 de 20,805 , 2012 de 20,354, 2013 de 20,002 y 2014 de 21, 311; tasa de incidencia delictiva en la entidad según tipo de delito 2010 de 761, 2011 de 757, 2012 de 738, 2013 de 735 y 2014 de 775.

74

⁷⁴ Plan de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021. Consultado el 17 de febrero de 2018.
<http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf>.

En función de estos resultados traza como objetivo principal el Gobierno del Estado de Michoacán de 2015 a 2021 generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia y como línea estratégica mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética, implementando acciones tales como el servicio profesional de carrera, un programa de promociones, retribuciones e incentivos salariales, modernizar los recursos tecnológicos, infraestructuras y los sistemas policiales y finalmente dotar a las corporaciones de cuarteles y equipamiento de protección moderno y adecuado.

Entre sus líneas estratégicas considera consolidar acciones afirmativas de grupos específicos, abatir la violencia y la delincuencia y transformar el sistema de seguridad y procuración de justicia.⁷⁵

Ilustra con otros indicadores específicamente en materia de Prevención de Delito en concerniente a la cifra negra de delitos no denunciados por cada 100 000 habitantes en 2010 que es del 94.8%, 2011 de 94.0%, 2012 de 94.0%, 2013 de 94.0% y 2014 de 90.7%; asimismo la percepción de inseguridad en el 2010 de 63.0%, 2011 de 76.1%, 2012 de 76.0%, 2013 de 80.3% y 2014 de 82.0%,⁷⁶

Por último nos aportan la gráfica con indicadores seleccionados de la Encuesta nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ENVIPE 2014, que nos señala que los delitos cometidos por cada 100 habitantes en el 2013 en Michoacán fueron 25,126; víctimas 20,002, población que se siente insegura 82%, muertes por presunto homicidio 20, delitos en los que los delincuentes participaron con un arma de fuego 62%, delitos que no se denuncia 94% y delitos en los que hubo un daño físico 82.5%, principal delito extorsión.

⁷⁵ Ídem. p.33

⁷⁶ *Ibidem.* p.43.

Su objetivo principal en cuanto al combate del delito de es involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social, como líneas de estrategia proximidad y participación ciudadana, erradicar la violencia, involucrar a los jóvenes en programas y acciones de integridad, promover la participación ciudadana fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y corresponsabilidad, reconstruir el tejido social con responsabilidad, detonar oportunidades económicas, desarrollar programas culturales y por último activar mente y cuerpo, y el sujeto como eje central, el ejercicio democrático y plural, el diálogo, el desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas, la consideración de particularidades desde la universalidades ¿dónde están?

El actual gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, apenas el 26 diciembre de 2016, publicó en el Periódico oficial la Ley para una cultura de paz, prevención de la violencia y la delincuencia en Michoacán de Ocampo, como disposición general señala que tiene como objeto establecer las bases de la coordinación entre las autoridades estatales y las autoridades municipales en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, para alcanzar una convivencia solidaria, pacífica y respetuosa entre los miembros de la sociedad en el marco del sistema de seguridad pública.⁷⁷

Cita principios de observancia tales como la conciliación, la continuidad, derechos humanos, diálogo, diversidad, equidad, integridad, intersectorial dad, mediación, proximidad, solidaridad, tolerancia, trabajo conjunto, transparencia y transversalidad, y vuelve a centrarlo en los servidores públicos como conductores de estos principios, sin que denote nada más que el simple pronunciamiento de ellos.⁷⁸

⁷⁷ Ley para una cultura de paz, prevención de la violencia y la delincuencia en Michoacán de Ocampo. Consulta realizada el 15 de febrero de 2018. <http://transparencia.congresomich.gob.mx/es/documentos/lxxiii/leyes/ley-para-una-cultura-de-paz-y-prevencion-de-la-violencia-y-la-delincuencia-en-michoacan/>

⁷⁸ *Ibidem*.p.2

La complejidad de la cultura de paz en el Mundo, México y Michoacán es un tema que nos ocupa a todos, la cultura de paz y la educación para la paz, no consiste en crear normas éticas y principios de conciencia, es un cambio de consciencia, de conducta de la cotidianidad de culturas y pueblos, que permitan la transformación social, aprender a dar respuesta a la violencia en la que estamos inmersos, es construir una ética global, la educación es un elemento de la formación de una ciudadanía dispuesta a ser parte de los cambios estructurales, en lo político, en lo económico y social, tiene que ser inmediato y con una metodología transversal que permea en todos los espacios en los que interactúan las personas.

Capítulo III.

Territorio, conflicto, violencia e inseguridad en Michoacán: Región Tierra Caliente

3.1 Recursos en disputa y actores en conflicto en la Región Tierra Caliente, Michoacán, México.

Desde ya hace varias décadas varios espacios de nuestro país México se ven afectados por organizaciones criminales que se han posicionado en proporciones geográficas ejerciendo dominio y control a través de mecanismos violentos, lo que emerge y vislumbra amenazas internas que afecta a poblaciones enteras a todos sus niveles; económicos, políticos, sociales y culturales.

Frente a este fenómeno el Estado como garante de orden social, patrimonio y dignidad humana, a través de sus gobernantes, no se ha ajustado a los mandatos constitucionales y políticas de seguridad que sus ejes de acción plantean a través de sus proyectos de desarrollo para el crecimiento de la nación, la infinidad de conflictos que nacen del mal ejercicio de las autoridades como consecuencia de la infiltración, corrupción y debilidad institucional, lo que ha generado desconfianza, inestabilidad y confusión de los pobladores.

Las actividades ilícitas cada vez juegan un papel más importante en la vida económica y política de algunas naciones, actualmente las condiciones precarias de los espacios locales han permitido que este mercado se fortalezca, la reformas en materia agraria en nuestro país como la privatización de tierras comunales y la gran insatisfacción de necesidades de los pobladores han favorecido al establecimiento de grupos criminales que hoy dominan en ciertas regiones.

Ya no es posible ocultar el abandono total, pobreza y exclusión de muchos espacios se hacen hoy más visibles, comunidades enteras en condiciones de

vulnerabilidad frente a grupos civiles organizados, poblaciones urbanas, rurales, indígenas se ven inmersas en un fenómeno que parece no tener solución, el rezago educativo, ingresos por persona y familia, el acceso a la justicia, servicios a salud y condiciones de vida y vivienda, hoy son derechos fundamentales a la naturaleza humana que condicionan la calidad de vida y el grado de insatisfacción del hombre.

Esto las prácticas de mercado ilícitos como lo son el narcotráfico en la Región Tierra Caliente de Michoacán son producto de una historia aparejada a la modernidad y de inversión que se ha introducido desde el exterior y hoy a decir Victoria Mallín “el narcotráfico ha generado prácticas culturales provechadas por los traficantes y sus seguidores para mostrar como los narcos han logrado hacerse ver como un grupo social dentro de un espacio local.

Ahora bien, con el objeto de identificarla la región sujeta de estudio es importante precisar que la entidad michoacana en México está conformada de 113 municipios, espacio que colinda con los Estados de Guerrero, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Colima, por identificar su ubicación.

Específicamente la región de tierra caliente en el Estado de Michoacán, comprende 18 municipios entre los que se encuentran: Apatzingán de la Constitución, Mújica, Huetamo de Núñez, Nocupétaro, San Lucas, Buena Vista Tomatlán, Tiquicheo de Nicolás Romero, Parácuaro, Tuzantla, La Huacana, Tepalcatepec, Churumuco, Turicato, Nuevo Urecho, Aguililla, Gabriel Zamora y Caracuaró de Morelos, y para el desarrollo de este trabajo es justo en este espacio desde el que se abordará el tema de la violencia y movimiento social de autodefensas como un territorio de características muy particulares.

De acuerdo con los datos proporcionados por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y con el ánimo de tener más claro el contexto encontramos que de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, el territorio mexicano en 2015 contaba con 119 530 753, de los cuales a Michoacán le correspondían 4 584 471

de ese total, ocupando el 9º lugar de población en México y a ese respecto los 17 municipios que conforman la franja sur de tierra caliente 678 307.

Una vez referido ubicado geográficamente y como se ha dicho en párrafos que anteceden, la región michoacana desde hace varias décadas tiene la presencia de grupos de civiles que constituyen delincuencia organizada en conflicto, y que se disputan los recursos y espacios con que cuenta la región haciendo uso de una variedad de prácticas.

Se puede enumerar que a lo largo de este tiempo ha sido variada y cíclica la presencia de grupos civiles organizados por citar algunos de ellos se han hechos presentes entre otros los denominados La Familia Michoacana, Los Caballeros Templarios, Los Zetas, El Cartel de Jalisco Nueva Generación, Cartel del Golfo entre otros; además de policías que han pertenecido a los tres niveles de gobierno, se han convertido en operadores principales de la región michoacana, organizaciones y funcionarios cooptados que han encontrado en Michoacán un territorio fértil para fortalecer su proyecto político y de gobierno en la permisibilidad de las autoridades locales corruptas.⁷⁹

Organizaciones que iniciaron, se arraigaron y fortalecieron a la vista de varias administraciones de gobierno estatal, que lejos de contrarrestarlos contribuyeron en el desenvolvimiento de este fenómeno desde 1996, gobernantes como Víctor Manuel Tinoco Rubí, precedido por Lázaro Cárdenas Batel, Leonel Godoy Rangel y recientemente Fausto vallejo Figueroa, consolidaron una cooptación tal, que se logró permear en los 112 municipios del Estado, según nos cita. (Gil, 2005:208).

⁷⁹ Gil Olmos (2015) Un territorio fértil para fortalecer su proyecto político y de gobierno en la permisibilidad de autoridades locales corruptas, en organizaciones sociales corrompidas; en policías estatales y municipales mal pagados; en movimientos campesinos, estudiantes y políticos debilitados por el golpeteo brutal del gobierno federal priista que se ensaña por ser la meca del cardenismo, provocando la muerte de 50 militantes de 1986 a 1993. También una población campesina en extrema pobreza en la mitad de los 113 municipios y sobre todo en la clase política priista dispuesta a ganar elecciones a cualquier costo. p. 204.

Estudiosos sobre el tema afirman que las organizaciones delictivas han ratificado acuerdos y estrechos vínculos que les permite operar a nivel nacional e internacional, ello con el propósito de posicionarse y expandir su operatividad, planeando, creando, desarrollando y diversificando sus actividades, incrustándose como una economía subterránea bastante poderosa y de dimensiones no determinadas, para ello se ha hecho valer de espacios, rutas, funcionarios públicos y poblaciones enteras. En el caso de Michoacán ya no es posible ocultar la presencia de redes comerciales de estos grupos de delincuencia, la producción y traslado de narcóticos, uso y tráfico de armamento, así como la explotación y venta ilegal de recursos naturales tales como minerales o madera.

La capacidad económica de la región michoacana derivado de su biodiversidad y la resiliencia por parte de sus pobladores a las prácticas económicas ilegales son algunos de los factores que han determinado la explotación indiscriminada de la región. Sin embargo, la disputa de los espacios por parte de los grupos delictivos organizados, y sus legítimos pobladores ha propiciado una confrontación que no les permite el aprovechamiento de los recursos naturales estableciendo economías de consumo que no son aprovechados; ya que las condiciones de inseguridad que han permeado inhiben su disposición e inversión por parte de sus habitantes y externos; mientras tanto, esos vacíos son identificados y encuentran utilidad por la “delincuencia organizada”.

En fechas recientes lugareños o víctimas de la región no exponen abiertamente su identidad, pero de múltiples formas han expresado su condición frente a los grupos civiles organizados, aceptando que si bien es cierto que en algún momento se han dedicado a la producción, venta y distribución de drogas, también lo es, que está actualmente se ha extendido y hoy es más completa, es decir, se ha transformado implementando entre otras, acciones tales como las extorsiones, cobro de cuotas, homicidios, secuestros, venta de autos, lavado de

dinero entre otros, ello a través técnica de tortura y terror, provocando a quienes no acepten estas disposiciones, un fenómeno de control, que ha alcanzado ganancias millonarias.

Los reiterados hechos violentos en esta parte sur del estado de Michoacán, México, confronta a Estado y sociedad a un complejo fenómeno de gran significado, los nacimientos de grupos de autodefensa se hacen presentes, levantan la voz y las armas como una alternativa insurgente de supervivencia, grupo de gobernados que a través de una manifestación que imprime resistencia hoy forman parte de una realidad social innegable.

Con motivo de lo anterior, es que el 24 de febrero de 2013, cansados del abuso y la represión que existía por parte de estos grupos de delincuencia organizada, en la Población de Felipe Carrillo Puerto, (Conocido como la Ruana), Municipio de Buena Vista Tomatlán, Michoacán, México; localidad ubicada en la parte Oeste, colindante con el Estado de Jalisco, región que destaca por su favorable agricultura y actividad ganadera, se levanta en forma inédita un movimiento de ciudadanos inconformes con la forma y condiciones de vida bajo el cual tenía sometida a la región, por lo que como una expresión de solidaridad y colaboración se levanta el llamado “movimiento autodefensa”, que más tarde es desestructurado, con la intervención del Estado, a unos incorporándolos a las filas institucionales, otros sometiéndolos por encontrarse al margen de la ley y muchos más hoy desaparecidos.

Para comprender el avance y proliferación de los grupos de autodefensa se tiene el dato que hasta el 2014 lograron tener presencia en 34 municipios de la entidad federativa, entre los que se sumaron Buena Vista, Tenencia de Felipe Carrillo Puerto “La Ruana”, Tepalcatepec, Buena Vista Tomatlán, Los Reyes, Coalcomán de Vázquez Pallares, Chinicuila, Aguililla, Aquila, Churumuco, Tancítaro, La Huacana, Parácuaro, Mujica, Coahuayana, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan, Peribán, Yurécuaro, Tocumbo, Gabriel Zamora, Ario, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, Apatzingán, Nuevo Urecho.

Huetamo, Cotija, Turicato, Tinguindín, Taretan, Tacámbaro, Tumbiscatío y Arteaga, espacios que constituyen el 56.10 %, esto es 32, 897 km² respecto al territorio michoacano, evento al que se sumaron hombres, mujeres y niños de una manera sin precedentes.

La serie de eventos sangrientos en la región parecen no cesar, no obstante, las estrategias implementadas por el Gobierno Federal; la población, más lesionada que nunca, violentada en sus derechos, cantidad de desaparecidos y muertos, cientos de detenidos, personas despojadas de sus bienes y una extracción irracional de los recursos naturales entre otros; no permiten visualizar la sanación al tejido social tan devastado que parece no tener fin y está lejos aún de iniciar.

Identificar espacios inmersos en la inseguridad y los actores que interactúan en estos, así como las dinámicas bajo las cuales se desenvuelven se convierte en un elemento obligado de estudio; Estado, gobierno y población en su condición de hombres, mujeres, jóvenes y niños, así como externos con prácticas variadas, hoy constituyen el núcleo de territorios inseguros.

3.2 Narcotráfico y delincuencia organizada en Michoacán

Investigaciones revelan que desde hace varios años se sabe por dicho de los pobladores de las regiones michoacanas sobre todo el conocido como Tierra Caliente, que se ubica en la parte sur de la entidad michoacana, zonas geográficamente más alejadas de los espacios urbanos, han ido desarrollando actividades ilícitas, la mayoría de ellas inmersas en el narcotráfico y que hoy constituyen espacios “donde se ejercen soberanías paralelas a los poderes del Estado” (Maldonado, 2010:337).⁸⁰

Es pertinente en este apartado tener presente que, en algunos espacios de la región terracalienteña de Michoacán, pudieran no sólo estar vinculados a la violencia engendrada por los narcotraficantes, los episodios de violencia existentes antes de este fenómeno derivados de los conflictos por la tierra, la violencia política y la violencia doméstica, lo que significa que los residentes locales han vivido la violencia en sus diversas variantes y por muchos años, y la llegada de los narcotraficantes es tal vez, sólo una faceta más del contexto local (Malkin, 2001:575).

Sin embargo, este fenómeno del narcotráfico que ha ido crecido, sobre todo en los espacios rurales, alejados y poco comunicados en la entidad, prolifera cuando se privatiza la tierra, y logran algunos interesados externos encontrar espacios favorables, apropiándose de ellos con el consentimiento de los propietarios locales que contaban con tierras, principalmente, pero que no les eran redituales ante la falta de insumos y condiciones para hacerlas producir, “el auge del narcotráfico viene a ser un producto indirecto de la apertura de la

⁸⁰ Maldonado (2010) El narcotráfico ha sido históricamente un producto de solidaridades y reciprocidad que se encuentra enraizado en un espacio en particular en una cultura laboral o regional muy definida, guarda una relación simbólica con el espacio físico y los recursos naturales donde florece . . . Los espacios tradicionalmente productores y/o procesadores de la droga tienen historias bastantes complejas y conflictivas en relación con la tierra, el agua, los servicios públicos, las instituciones etc., que rebasan las visiones técnicas a partir de las cuales se implementan operativos de erradicación p. 336.

Economía regional a los mercados interno y externo. Durante la transnacionalización agrícola de los sesenta, la producción y el tráfico de amapola y marihuana aumentaron considerablemente hasta alcanzar grados preocupantes. La transnacionalización también alcanzó al narcotráfico y la migración con problemas sociales significativos (Maldonado, 2010:32).

El apoderamiento y extensión de esos espacios permitió a algunos locales salir de las crisis que estaban viviendo por el abandono y el olvido del Estado, lo que constituyó la conquista de los espacios inhóspitos y profundamente aislados del ejercicio de la Ley, dando inicio de una actividad ilícita legitimada por la aceptación por sus pobladores, entre ellos cierta “clase” de campesinos acomodados, quienes jugaron un papel importante de las relaciones con el comercio, los aparatos de estado y poder regional (Maldonado, 2010:339).

Es decir, tierras productivas alejadas de la vigilancia y observancia de la ley, condición característica en relación con otros espacios geográficos cercanos a la capital, lo que les permite tener control de territorio, producción y comercialización de operaciones ilícitas, así como rutas seguras que conectan con puntos estratégicos para el crecimiento y operatividad de estas.

Regiones que además se encuentran con un alto grado de marginación, y desde hace varios años se ocupan de la única actividad que pes permite la subsistencia, se conoce por voz de los propios habitantes de localidades terracalenteñas se dedican a la siembra de marihuana, opio extraída de la flor de amapola, como parte de las actividades agrícola, “micro negocios de familia”, que se convirtieron después en un negocio nacional, agregándole el tráfico de la cocaína proveniente de Sudamérica sobre todo proveniente de Colombia, junto con la producción de drogas sintéticas, entre las que destacan las metanfetaminas provenientes de China y que se dice ingresan por el puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán.⁸¹

⁸¹ Semáforo Nacional Anual 2014. Proyecto Social Ciudadano.

Para estos momentos se afirma que “la industria del Narcotráfico” ya se había transformado en una agrupación más acabada, en un corporativo de crimen organizado, pues los grupos transmutados en firmas empresariales ya no solo se dedicaban a la producción, transporte, comercialización de las drogas, sino que ya tenían una amplia división con actividades comerciales, económicas y hasta políticas (Gil, 2015:243).⁸²

En regiones como el Estado de Michoacán el narcotráfico se consolida y por qué no decirlo, se legitima, se fortalece como un nuevo poder económico, de manera estructurada, con un flujo económico que podría presumirse, más no precisarse claramente, en estas condiciones se fortalece con un enemigo poderoso que atenta contra el Estado, el orden social, la propiedad y la dignidad humana, que con el objeto de asegurar su permanencia y crecimiento, hace uso de cualquier mecanismo o grado de violencia frente al Estado o sus gobernados, se hace presente y extiende sus raíces hacia el exterior para convertirse en una o varias agrupaciones no de orden local, sino internacional, ha permeado de tal forma que obstruye a través de la cooptación total la soberanía y el acceso a la justicia, constituye una de las amenazas más trascendentes para de nuestro siglo.⁸³

⁸² Gil Olmos (2015) Refiere que de acuerdo a sus investigaciones, según análisis gubernamentales, la estructura de los Caballeros templarios era una de las más fuertes y mejor diseñadas de todos los grupos de crimen organizado en México, pues se asemejaba al de una empresa, tenía un consejo que estaba al mando que estaba al mando y asumía los tratos directos con políticos y otros grupos criminales; divisiones encargadas del trato con negocios, empresas nacionales y extranjeras como las de China; otra división encargada de tratar con organizaciones sociales, campesinas y medios de comunicación; una unidad operativa, en la cual estaban los sicarios a sueldo, los simpatizantes, que eran una red de espías e informantes llamados “halcones” o “apuntadores”, compuesta por jóvenes desempleados, policías, limpiadores de zapatos y taxistas que estaban en todos los pueblos y ciudades, y finalmente una unidad jurídica(. . .) Michoacán es quizás la primera entidad de México que cubrió el perfil de un estado capturado por el crimen organizado, el cual a través de las armas, la corrupción y la simbiosis con la clase social se interpuso como parte de un gobierno, dominado por el territorio, aplicando impuestos, teniendo bajo sus órdenes a autoridades y legisladores y controlando su generación de riquezas a través del dominio del comercio, los bienes y servicios, estableciendo sus propios códigos de conducta, es decir, sus propias leyes.

⁸³Barrios (2009) Narcotráfico, nuevo poder económico que se ha convertido en una de las más grandes organizaciones internacionales, capaz de movilizar centenares de millones de dólares diariamente, quebrantar el concepto de soberanía estatal y producir impensables acciones de violencia. Constituye una nueva “transnacional” que con su colosal poder económico y su red de corrupción ha modelado una verdadera “narcoeconomía” en muchos lugares del mundo. Ha

Y así, se puede decir, que estos grupos al margen de la ley hoy encuentran como un medio de intercambio a la población, porque a través de ellos obtienen sus recursos al margen de la legalidad, atentando contra su dignidad en su máxima expresión, pero también lo es, que el crimen organizado hoy está mejor estructurado y con una importante presencia dentro de las grandes elites del poder tanto de orden económico como político, de tal suerte que los elementos y recursos con los que opera, sacuden y desestabilizan la frágil estructura del Estado, apoderándose y logrando el control de espacios como lo es la entidad michoacana, debilitándolo o incapacitándolo a su gobierno al grado que han sido declarados “estados fallidos” ante la imposibilidad de confrontarlos.⁸⁴

Así tenemos que el modo de operación de estos grupos de civiles organizados, refiriéndonos a los de la *delincuencia* denotan organización, crecimiento y empoderamiento sobre otros, debido a que desarrollan y diversifican de una manera mucho más ágil y efectiva que cualquier otra, los medios con los que alcanzan sus fines, infiltrándose ya se sea institucionalmente o a través de los recursos económicos con los que disponen, y que les permiten allegarse de instrumentos tecnológicos que les facilitan su operatividad, de ahí que la capacidad de respuesta y tolerancia que pueden tener el Estado o la población es inferior.

La rapidez con las que se multiplican y se extienden estas organizaciones delictivas en espacios como el territorio michoacano para obtención de sus fines cada vez les representa menos esfuerzo, el terror y sometimiento que ya han

penetrado los mandos del Estado y de la fuerza pública. Ha roto la imparcialidad de la justicia, ha corrompido a los políticos, ha atemorizado a los policías. Ha creado un nuevo poder social levantado sobre la corrupción, el crimen y el terror.

⁸⁴ Benítez (2009). Así como el crimen común constituye la principal amenaza de la población, el narcotráfico es la principal amenaza del Estado. Ello se debe a una sencilla razón: el crimen organizado le disputa al Estado espacios de poder y el ejercicio legítimo de la fuerza y está constituyendo un poder paralelo basado en el terror, el asesinato y el control territorial. (Pág.181 4).

logrado implantar en todos los espacios de nuestro territorio nacional e internacional, les garantiza el éxito en sus operaciones comerciales ilícitas, mientras que el Estado por su parte solo asume el costo de lo que esta amenaza representa para ellos y para el grueso de la población de manera individual, razón por la que han tenido que asumir la pérdida de confianza, y no se visualiza el mecanismo bajo el cual pudieran recuperarla.

Los denominados narcos deben de entenderse “en el contexto de los cambios estructurales y la historia local del municipio. En ellos se subraya la caída económica de los antiguos ricos y el surgimiento de los nuevos grupos” (Malkin, 2015:563).

El surgimiento de estos nuevos ricos lo sustenta en el hecho de que logran permear ideas tales como que el empleo honesto no puede llevar a nadie a ninguna parte, y la valoración de la población respecto a sus conductas se ponen en conflicto entre la parte de la población local que carece de recursos para subsistir o de medios para migrar.

Estos nuevos actores inmersos en las localidades michoacanas permiten que incluso los habitantes también cuestionen si el dinero del narcotráfico “les permite alcanzar el éxito material y todo lo que le acompaña de manera más fácil. . . La convicción de que el trabajo diligente y la honestidad marquen el cambio hacia la superación es un discurso que más bien tiende a desaparecer” (Malkin, 2015:567-568).

Esta situación genera en el pensamiento de estas localidades como ya se ha dicho una seria confusión en cuanto a principios y valores, ya que vislumbran esta alternativa como el único medio de subsistencia debido a que no encuentran otra ruta para el desarrollo personal como de su comunidad.

Se han escrito documentos inductores al pensamiento de los habitantes de la región uno de ellos “Nazario”, un texto de procedencia no muy clara, como todo lo que proviene de este espacio, en el cual uno de los fundadores principales del narcotráfico en la Región de Tierra Caliente en Michoacán, se proclama “Idealista, Renovador y Justiciero”.

Revolucionario con un liderazgo popular, que llega al corazón del pueblo que encarna sus anhelos de progreso y bienestar a quien se le llegó a construir capillas y altares, atendiendo a su generosidad hasta el derroche con acciones y sentimientos solidarios con relación a quienes lo necesiten y quién justifica sus actos de violencia cuando todos los demás caminos se cierran “por eso las revoluciones apoyadas por el pueblo, podrán ser ilegales en su inicio, pero históricamente se reivindicán así mismas, ya que son fuertes por su base moral”(Colorado, 30).

Este mismo documento precisa que “Para terminar pronto, todos los cambios sociales se ganan con derramamiento de sangre, mucha sangre y dinero. De donde salga es lo de menos. Esta filosofía política y estratégicos de los revolucionarios” (Colorado, 32).

También difunde la idea de que matar no es ético, pero que, dentro de las leyes mundanas, es legal quitar la vida ajena cuando la propia está en peligro de perderse. En una guerra matar se vuelve una obligación, esto es si matar no es ético, dejarse matar tampoco.

Entre otras de sus fuertes afirmaciones se encuentra que, todos los sujetos pueden ser sustituidos ya sea soldado, marino o policía, pero los contrarios también pueden sustituir a un sicario, halcón o lavado de dinero (Colorado, 60)⁸⁵

⁸⁵ Colorado. Pero usted está leyendo este escrito o cualquier familia de paz y trabajo ¡Puede usted suplir fácilmente a un hijo asesinado?, ¿Puede reponer a una madre muerta por equivocación?, ¿A una mujer embarazada?, ¿A un niño atravesado de lado a lado por grueso calibre?

Con estas afirmación e influencia ideológica es que se puede comprender una violencia engendrada porque es ahí donde los narcos han logrado su establecimiento como grupo como imagen inserta en la modernidad, pues como afirma Malkin “cualquier intento de erradicar el narcotráfico tendrá que operar también en el nivel cultural, pues ya es parte integral de la imagen de los individuos tienen de sí mismos, del camino hacia el progreso y de su concepto de modernidad. Más aún tratar de controlar el narcotráfico a través de medidas de gobierno en general quizá sólo sirva para exacerbar los descontentos de los vecinos con el gobierno” (Malkin, 2015:581).

En estas circunstancias la obligación del Estado encargadas de poner orden, no han sido capaces de comprender el fenómenos, los alcances que su influencia económica, política y cultural en la modernidad han permeado, y de una manera inoperante a través de sus instituciones tales como la Procuraduría General de la República, la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, y ahora con apoyo de las fuerzas Federales y Armadas intenta enfrentar el fenómeno, esto nos demuestra a partir lo poco conocedores de la situación y a partir incluso de sus propios resultados está cada vez más lejos de erradicarlos o disminuirlo, la incidencia de delitos contra la salud, terrorismo, acopio y tráfico de armas, delitos en materia de secuestro, investigaciones de operaciones con recursos de procedencia ilícita y falsificación de moneda sólo se encuentran maquillados y en números rojos.⁸⁶

⁸⁶ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015). Se aprecia que en los últimos 8 años, en las unidades especializadas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por delitos contra la salud, se detuvieron a 516 presuntos responsables en el Estado de Michoacán; en la unidad que investiga los delitos de terrorismo, acopio y tráfico de armas, se detuvieron a un total de 54 personas; en materia de secuestro, se detuvieron a un total de 132; respecto a los delitos por operaciones con recursos de procedencia ilícita y falsificación de moneda, se detuvieron a 14 personas. Respecto a la Investigación de tráfico de menores, personas y órganos, la PGR informó que se han detenido a 8 responsables, sin especificar el año.

El conflicto avanza y sus consecuencias también, arroja la constantemente la pérdida de vidas humanas, algo sumamente alarmante y perceptible, y la actividad del narcotráfico en la entidad michoacana es una de las causas de este fenómeno, debido a que la lucha y la confrontación entre las propias células delictivas en busca del poder y control no tienen límites.

Poblaciones enteras se encuentran inconformes y confrontadas internamente en los espacios locales se pronuncian y se suman a la vez a tanta laceración, inocentes que están en el rubro de los daños colaterales, grueso que se encuentra formado por elementos que forman parte de las fuerzas de lucha que asigna el Estado en este combate. Personas que, en su condición de padres, hijos, o integrantes de familias, dejan a otros desprotegidos al margen de la impunidad, vidas que sólo pasan a formar parte de las estadísticas del fenómeno y que además restan productividad a la economía de la nación en el entendido de que estos forman parte de su capital social.

Del acuerdo al contenido Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el estado de Michoacán y una representación de violaciones a derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015), citando como fuente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán (PGJE), y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), actualizada hasta septiembre de 2014 existía un total de víctimas del 2006 al 2014 por el delito de Homicidio doloso de 7384, violación 3318, secuestro 1103 y extorsión 2195; crecimiento entre 2006 y 2014 violación 51.33%, homicidio doloso 38.56%, secuestro 211.11%, extorsión 63.57%.⁸⁷

Lo que demuestra y evidencia el incremento y evolución de la incidencia delictiva, incluso desde el rubro oficial que metodológicamente podría tener sus debilidades, ello puntualizando que no se estaría considerando el número real

⁸⁷ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH pág. 230.

de personas que no denuncian por pensar que se trata de una pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, trámites largos y difíciles, una actitud hostil de la autoridad, miedo a convertirse en sujetos de extorsión, o a considerarlo inútil al no tener pruebas, ser delitos de poca importancia, miedo al agresor entre otras, que mucho se ha dicho entre pobladores rebasa por mucho, cifras oficiales, sin embargo, permite partir de un referente del comportamiento delictivo de la región.⁸⁸

El sentir de la sociedad, que se considera afectada no sólo por la delincuencia sino también, por el mal proceder de las instituciones a través de sus servidores públicos que se suponen velan por su seguridad y la observancia de sus derechos fundamentales, en el combate al narcotráfico y de grupos de delincuencia organizada, en quienes se ha depositado tan grande responsabilidad y que de acuerdo a los pronunciamientos del Gobierno Federal en contraste con autoridades estatales y municipales son los idóneos, confiables y preparados para hacerlo, se manifiesta en una serie de denuncias que versan sobre detenciones arbitrarias, incumplimiento en las formalidades de los mandamientos judiciales, trato cruel e inhumano o degradante y empleo arbitrario de la fuerza pública.

Esto permite reflexionar y cuestionar, si con base a estos datos y al sentir social se trata de un Estado sólo parcialmente fallido, en la medida de que los resultados provienen de la actuación de los elementos de seguridad de los tres niveles de gobierno federal, estatal o municipal, inteligencia, policías y de mecanismos o estrategias de actuación para combatir el narcotráfico o de la sociedad en general.

⁸⁸ *Ibidem*. Conforme a la Encuesta Nacional, en el año 2012 sólo el 6% de los delitos cometidos fueron denunciados. Se estima que un total de 629,524 delitos no denunciados (éstos incluyen aquellos en donde el encuestado no especificó si algún otro integrante del hogar denunció) y las razones por las que las personas decidían no denunciar obedecían en el 50.2% de los casos a causas atribuibles a la autoridad: pérdida de tiempo, desconfianza en la autoridad, por trámites largos y difíciles, por actitud hostil de la autoridad y por miedo a que otras lo extorsionaran; y el restante 49.50% a causas: no tener pruebas, por ser un delito de poca importancia, por miedo al agresor y otras razones que no se incluían en el cuestionario. p. 232.

El fenómeno del narcotráfico y de la delincuencia organizada es una realidad, la percepción de terror y miedo que han sembrado en los hombres, donde incluso se ha llegado a decir que el gobierno declaró una “guerra contra el narcotráfico” y la delincuencia organizada, no sólo conduce a la desesperanza y la dificultad de alcanzar condiciones dignas de vida, sino que posiciona a la seguridad como un valor que vincula de manera obligada con otros derechos fundamentales como son la vida, la libertad, condiciones de vida digna entre otros.

Así podemos decir, que en este momento el narcotráfico y los grupos delincuenciales organizados en cualquiera de sus modalidades avanzan, mutan y se adecuan en forma camaleónica ante las eventualidades que intentan desestructurarlos, ya sea por parte de las fuerzas del Estado, gobierno o de las agrupaciones civiles que cansadas se organizan para desarticularlos.⁸⁹

⁸⁹ Barrios (2009) Delincuencia organizada cualquier gran organizaciones una modalidad empresarial que evoluciona mediante un permanente proceso de transición y cambio, que le permite adquirir dimensiones globales (en lo geográfico), trasnacionales (en lo étnico y cultural), multiformes (en los acuerdos que forja con sectores políticos y sociales) y pluriproductivas (en cuanto a la gama de productos que se comercializa y a los distintos niveles de participación; esto es, producción, intermediación, venta etc. pág. 138.

3.3 Conflicto, violencia, inseguridad e insustentabilidad en el estado de Michoacán

Si bien es cierto como se ha mencionado en las líneas que anteceden, el narcotráfico y la delincuencia organizada ha estado presente desde hace ya varias décadas atrás, los pobladores de la región Tierra Caliente del estado de Michoacán manifestaron resentirlo entre los años 2006-2013, momento en el que la población señaló sentirse más afectada por la elevada presencia de la criminalidad en la que ahora se encuentra inmersa.

No obstante, que la seguridad pública está conferida al Estado mexicano, a través de sus niveles tres niveles de gobierno, con la misión de fundamental de preservar a la sociedad, preventiva y efectividad la propiedad, el orden social y la dignidad humana, no lo ha logrado.

Ante un fenómeno de esta magnitud se cuestiona el grado de abandono y permisibilidad por parte de las instituciones constitucionalmente facultadas para preservar la seguridad, el orden social, el patrimonio y la dignidad de sus habitantes, ya que requiere medidas de atención urgentes, bajo otras técnicas y estrategias, y se cuestiona ¿sí para la efectividad de éstas será necesario el ejercicio de poder del Estado, para desarticular las estructuras económicas y políticas con las que hoy cuenta la delincuencia organizada?

Como señala el informe (CNDH 2015) “Los grupos delictivos sacan ventajas de las fronteras abiertas y de los avances tecnológicos, que logran prosperar en países que cuentan con instituciones débiles, que recurren a la intimidación, a la corrupción y a la violencia para lograr sus fines económicos”.⁹⁰

⁹⁰ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH pág. 174.

En el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012-2015, se plantearon objetivos estratégicos, estrategias y líneas de acción para la mejor conducción del desarrollo económico social y económico del estado, trazados en ejes de acción.⁹¹

Como uno de los principales ejes proponía una gobernabilidad con una amplia participación social, donde ciudadanos y autoridades ejercieran con responsabilidad sus derechos, sus libertades y obligaciones; con apego a la legalidad y el respeto a los individuos, estableciendo amplios mecanismos de participación social, puntualizando que una de las demandas más sentidas en los últimos años es la seguridad pública y la procuración de justicia, elemento necesario para el “bienestar social”, ratificando que para el gobierno uno de los objetivos principales consiste en garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad con el apoyo y participación social.⁹²

En el apartado relativo a la seguridad, literalmente se advierte en el documento, que de acuerdo a los datos con que se cuenta hasta el 2012, las amenazas con que contaba la entidad federativa hasta ese momento, lo era la suma de políticas fallidas y malas prácticas, ello respecto a las técnicas y estrategias implementadas por parte del Gobierno para combatirlas, se admitió la presencia de grupos de delincuencia organizada y no organizada que han proliferado, con nuevas modalidades, que afectan de manera importante a la población.⁹³

Así mismo, admitió un alto índice de corrupción como un factor que implica un elevado costo económico, político y social, además de que identificó un incremento de víctimas

⁹¹ Plan de Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán 2012-2015, Gobernabilidad con amplia participación social, una sociedad con mayor calidad de vida, una economía sustentable al servicio de los Michoacanos, desarrollo para todos y equidad entre las regiones y un gobierno eficiente, transparente al servicio de la gente. . . Considerando que la recuperación de Michoacán se alcanza con principios y valores tales como: la seguridad, respeto, honradez, corresponsabilidad, justicia social, austeridad y transparencia y humanismo. pp. 12

⁹² *Ibidem*.p.22

⁹³ *Ídem*. p.27

visibles e invisibles, entendiéndolo por las primeras las personas afectadas directamente por el delito y como invisibles a las relacionadas con las víctimas visibles que también ven afectada su dinámica diaria a consecuencia del delito.⁹⁴

Frente a estas condiciones propuso ampliar y profundizar la participación de los ciudadanos y sus organizaciones en las decisiones públicas, promoviendo la procuración y administración de justicia, completa e imparcial con pleno respeto de los derechos humanos, la recuperación de la confianza de la ciudadanía, brindando seguridad pública eficaz, que garantizara la integridad física, y proporcionando certidumbre a los ciudadanos en la protección a su patrimonio y el fortalecimiento de la gobernanza en los municipios michoacanos.⁹⁵

Lo que es importante de enfatizar en este documento es que aunque no de manera real, los diagnósticos de los que partieron, ya denotaban elementos innegables, tales como políticas fallidas, malas prácticas, corrupción, incremento delictivo, percepción de inseguridad, presencia de grupos organizados y no organizados con fines delictivos y una incalculable ola de víctimas a las que denomina visibles o invisibles, sin embargo, las líneas de acción no arrojaron los resultados esperados no obstante el propósito, la conclusión gestión de gobierno no garantizó la integridad física de las personas, la protección de su patrimonio y el orden social.

La o las víctimas como sujetos afectados a las conductas delictivas, resulta en el contexto descrito un tema de difícil trato aún en el marco de la legislación mexicana, muy complejo ha resultado entender esa condición, requiere una connotación especial, equilibrar su condición activa respecto la tutela que el estado brinda no solo al infractor de la ley, sino al otro actor que se encuentra en el otro extremo al margen de la violación a una norma atentando contra el Estado, sino que se ve afectado directa o indirecta en menoscabo a su integridad física

⁹⁴ *Ídem.* p.30

⁹⁵ *Ibidem.* p.4

o moral o patrimonio, lo que no se materializó hasta 9 enero del 2013, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación a través de la Ley General de Víctimas que, aunque limitadamente la define e intenta velar por su protección, ya que el objetivo no debería ser protegerlas sino evitarlas, ya que habría mucho que trabajar aún sobre el tema debido a que el término de “invisibles”, ya que parece que el único que las entiende así es el gobierno.

La desconfianza perceptible y palpable por parte de los gobernados, el incremento de la incidencia delictiva en detrimento de sus valores fundamentales, como consecuencia de la infiltración, la corrupción, mal manejo, bajo desempeño, transparencia entre otros, por parte de los titulares encargados de resguardar la seguridad pública y que cada vez es más difícil de ocultar sólo proyectan hartazgo, desconfianza e insurgencia.

Aunque se sabe que los datos que provienen de las fuentes institucionales oficiales no constituye una verdad absoluta, sustentándolo en los reconocimientos literales que han señalado en sus propios diagnósticos, y que coexisten con otras fuentes que también acercan otros datos, entre las que podría ser oportuno mencionar las referidas por Gil Olmos (2015), que manifiesta que en la administración del presidente Calderón denominada “Operación Conjunta Michoacán” en un inicio se le destino 600 millones de pesos y destacamento de 7 mil soldados y policía en la entidad michoacana. Además que la “guerra o combate” al narcotráfico provocó entre 120 mil muertos y 50 mil desaparecidos (Gil, 2015:47).

También Gil Olmos señala que por venta de drogas en el mercado nacional se obtuvieron 444 millones de pesos anuales, producto de extorsiones a empresas de construcción, ganadería, agricultura, comercio servicios y sindicatos 152 millones, a presidencias municipales 170 millones de pesos, y 205 millones de pesos por venta de vehículos, empresas de seguridad pública, tiendas de ropa, zapatos, aparatos eléctricos etc., (Gil, 2015:144-145).

Cita Gil Olmos (2015) que la estrategia militar y policiaca para combatir el crimen organizado en Michoacán entre 2013 y mediados de 2014 registró cientos de familias desplazadas a otros estados y miles de una ciudad a otra; hay más de 3000 muertos extraoficialmente y, se contabiliza una docena de desaparecidos a manos de policías municipales y soldados en Michoacán. . . Desde la declaración de guerra del presidente calderón en 2006, 12 715 muertes dolosas en Michoacán (Gil, 2015:309).

Existen otros proyectos financiados por ciudadanos cuyo objetivo es estar monitoreando los resultados y percepción de la ciudadanía como lo es “Semáforos delictivos”, que le permite detallar por entidad, municipio o hasta colonia, de manera mensual o anual a través de fuentes oficiales, consultores, encuestas ciudadanas, datos como incidencia de delitos de alto impacto entre los que ha considerado homicidios, ejecuciones, secuestro, extorsión, robo de vehículo y robo con violencia, encontrando a Michoacán en el lugar número 10 con relación a las 32 entidades federativas según dato del 26 de enero de 2015.⁹⁶

La problemática de la entidad podría resumirse a partir de 11 puntos contenidos en el “*Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH 2015*” que nos dice que como resultado de los 2858 testimonios recabados con pobladores de las entidad michoacana concluyó que se recabó información que probó la existencia de un indeterminado número de víctimas de secuestro, de manera directa o indirecta a los integrantes de su familia, quienes de no cumplir con el pago de extorsiones se les privó ilegalmente de la libertad y en algunos casos no volvieron a tener ningún dato de sus familiares o conocidos; se sabe que muchas personas fueron desaparecidas y se desconoce su paradero; los homicidios perpetrados se cometían con altos grados de violencia y en ocasiones los cuerpos eran expuestos en lugares públicos, depositados a las afueras de las comunidades o enterrados en fosas clandestinas;

⁹⁶ Semáforos Delictivos. Semáforo Nacional Anual. Semáforo General. Total, de rojos.

las mujeres y niñas michoacanas fueron víctimas de abuso sexual, frecuentemente eran privadas de su libertad, las violaban, las retenían por un tiempo y las regresaban cuando estaban embarazadas; se presentaron afecciones en el trabajo de los pobladores, a su patrimonio, a su propiedad, fueron sujetos de extorsiones; todo esto impactó en el costo de materias primas, en el aumento de productos de consumo, viéndose los comerciantes obligados a aumentar el precio de los productos que comercializaban o los servicios que prestaban; se despojó a muchos pobladores de sus bienes muebles e inmuebles por parte de los integrantes de los grupos de delincuencia organizada e incluso bajo uso de violencia fueron llevados en más de una localidad a notarías públicas a firmar escrituras y darle formalidad legal a esa operación delictiva, y para el efecto del goce y disfrute de propiedades o vehículos se establecían cuotas; las personas eran obligadas a prestar sus servicios de manera gratuita a grupos denominados “*Caballeros Templarios*”, los dueños de funerarias se les exigía proporcionar ataúdes para sepultar a los miembros fallecidos sin la necesidad de presentar documentación o pagar los servicios, algunas minas les fueron despojados a sus propietarios y después se obligó a los trabajadores a seguir trabajando bajo amenazas, además se señaló que los grupos organizados los presionaban para asistir a realizar bloqueos en carreteras, hechos que propiciaron a que muchas familias abandonaran el lugar de residencia, presentándose así el fenómeno de desplazamiento forzoso.⁹⁷

Hasta hoy el concepto de “seguridad”, se constriñe al ejercicio y poder del Estado, y no se concibe la “seguridad” con una perspectiva alterna de mejores condiciones de orden social y del individuo como el centro.

La recuperación económica, mejores condiciones de vida a largo plazo, la aspiración en un escenario de paz, podrían ser elementos de un reclamo imperante a partir de los cuales se puede estudiar el concepto, y que nos puede

⁹⁷ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015). Total, de víctimas por lesiones 192, extorsión 864, por secuestro 524, Homicidio 472, Violación 119, afecciones al patrimonio 597, desplazamiento forzoso 21, Privación Ilegal de la libertad 157, total 3027.

llevar a replantear que solo a partir de una organización distinta, se tendrán otros resultados; considerar un reposicionamiento del ser humano con relación a la naturaleza, donde la heterogeneidad cultural, pluralidad política y la participación social, reformulen un proceso con alcances reproductivos y una perspectiva de desarrollo sustentable.

3.4 Inseguridad y respuesta social. Movimiento autodefensa

La violencia que reiteradamente se manifiesta en la parte sur del estado de Michoacán, México, nos confronta a un complejo fenómeno resultado de un hartazgo social, la presencia de los grupos de autodefensa en nuestro país, como una manifestación de resistencia social síntoma de una serie de eventos desafortunados que trastocan el tejido social de manera muy profunda, razón por la que autoridades y sociedad hoy cuestionan su nacimiento y objetivo, sin embargo, hasta mediados de 2013 es que, se reconoce “el registro de autodefensas o de policías comunitarias en al menos 106 municipios de nuestro país, los cuales ocupan el 5.11% del área total de México, de estos municipios aproximadamente el 77% de ellos se encuentran en tres entidades Michoacán, Guerrero y Chiapas”⁹⁸(Sánchez, 2013:1).

Es puntual y oportuno precisar que existe una diferencia entre lo que debe entenderse como guardias comunitarias y grupos de autodefensa, de acuerdo a lo citado por Luis Hernández Navarro, en su obra denominada Hermanos en armas, policías comunitarias y autodefensas, por los primeros debemos entender que son aquellos “que constituyen autoridades que año con año son nombradas por los pueblos desde sus mismos integrantes para que se encarguen de su seguridad, (...); mientras que los autodefensas son grupos de ciudadanos armados que buscan defenderse de las agresiones de la delincuencia organizada y abusos policiacos”.⁹⁹

La existencia de grupos de personas que asumen las funciones de seguridad pública se dio antes del 2013 en los municipios como Cherán, Los Reyes, Salvador Escalante y Paracho, mismos que ya registraban la presencia de guardias comunitarias.¹⁰⁰

⁹⁸ Sánchez, Víctor Manuel, (2013). La geografía de las autodefensas. Animal Político. Recuperado el 31 de diciembre de 2014. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2014/01/28/la-geografia-de-las-autodefensas/>.

⁹⁹ *Idem*

¹⁰⁰ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015). En Cherán después de años de

El 24 de febrero de 2013, surge el primer grupo del movimiento autodefensa en la localidad de Buena Vista, tenencia de Felipe Carrillo Puerto “La Ruana”, Michoacán y a la par en el Municipio de Tepalcatepec; en el mes de marzo de 2013 en la localidad de Buena Vista Tomatlán y Municipio de Los Reyes, mayo de 2013 Coalcomán de Vázquez Pallares y Chinicuila, Junio de 2013 Aguililla, Agosto de 2013 Aquila, Noviembre de 2013 Churumuco y Tancítaro, diciembre de 2013 La Huacana, enero de 2014 Parácuaro, Mújica, Coahuayana, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan, Peribán, Yurécuaro, febrero de 2014 Tocumbo, Gabriel Zamora, Ario, Lázaro Cárdenas, Pátzcuaro, Salvador Escalante, marzo de 2014 Nuevo Urecho, Huetamo, sin especificar Cotija, Turicato, Tinguindín, marzo de 2014 Taretan, Tacámbaro sin especificar y Abril de 2014 Tumbiscatío y Arteaga, un total de 34 municipios en la entidad Michoacana.

Es importante decir que muchos de estos grupos no nacen de manera autónoma, sino que arriban de otros municipios particularmente de Buena Vista Tomatlán y Tepalcatepec, hecho que se registra se dio en 24 de los municipios enlistados.¹⁰¹

Estos grupos tienen su esencia en sentimientos y pensamientos consensados en pobladores y que hicieron del dominio de la opinión pública en el hecho de que, hay “tierra y pueblo, pero no hay Gobierno”, lo que se convierte en lema y abandera a decir de sus integrantes las bases que justifican el movimiento autodefensa, que se hizo extensivo a través de sus voceros. Su objetivo, la preservación de la vida, la conservación de los recursos naturales, la libertad, la seguridad, la propiedad, la resistencia a la opresión, así como el combatir y erradicar los grupos de delincuencia organizada, principalmente los denominados “Caballeros Templarios”, es decir, un frente legítimo capaz de atender la problemática de inseguridad con recursos propios, e implementar

sufrir los abusos de los talamontes y de la “delincuencia organizada” y la complicidad de las autoridades municipales y estatales, el 15 de abril de 2011 los ciudadanos se organizaron e instalaron retenes a la entrada del municipio. En junio de ese mismo año solicitaron la renuncia del alcalde de Cherán por actos de corrupción, desviación de recursos y enriquecimiento ilícito.

¹⁰¹Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015). Pág. 154-158.

acciones tendientes a contrarrestar las omisiones propiciadas por parte de autoridades desde los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, proponiendo devolver la seguridad, territorio y bienes de los que han sido despojados los habitantes de las regiones por parte de los ya estiman arraigados grupos de delincuencia organizada.¹⁰²

Entre sus principios y valores se encontraban la solidaridad y la colaboración, a decir de sus propios integrantes, las reglas de incorporación a los indistintos grupos que por región se organizaron y que se fueron incorporando al fenómeno social, eran pocos, pero importantes, el fundamental, ser originarios y conocidos por los pobladores de la región, se sumaban de manera voluntaria, siempre motivada por las constantes vejaciones y abusos de las que habían sido ellos o los integrantes de sus familias, cualquiera con estos requisitos podía formar parte de ellos, era indistinto que fueran hombres, mujeres, y también se ha llegado a afirmar la presencia de jóvenes menores de edad, ello como parte de integrantes de un movimiento de origen, su misión salvaguardar la integridad personal y bienes de sus pobladores y familias que hasta ahora nos les había sido garantizada.

No es posible precisar la cantidad de personas que participaron en el movimiento autodefensa, lo único rescatable es que se puede decir, es que era conformados por personas de las localidades, mientras unos participaron en forma directa otros sólo apoyaban con víveres o recursos a los participantes.¹⁰³

Se puede decir que el rango de personas armadas pertenecientes al movimiento osciló entre 1,200 y 5,000, en su mayoría hombres, jóvenes, mujeres y niños. Era muy fácil identificarlos porque se posicionaban en barricadas en las entradas y salidas de sus localidades, con armas cortas y largas, camionetas civiles de una gran diversidad de marcas y modelos con leyendas escritas “autodefensas”,

¹⁰² Comunicado del Primer Aniversario del Grupo de autodefensas en Michoacán, Recuperado el 12 de enero de 2015. <https://www.youtube.com/watch?v=vsWgIN8VY6Y>.

¹⁰³ Testimonios de los pobladores de la región de “Tierra Caliente Michoacán”, de quienes es difícil establecer identidad por temor a represalias.

además de ser portadores de playeras blancas con las mismas leyendas, que así los identificaba a cualquier persona que circulara por esos puntos del territorio michoacano. ¹⁰⁴

Dentro del movimiento se logró identificar a 23 líderes de los cuales, en noviembre de 2015, dos de ellos se encontraban detenidos, entre ellos uno de sus fundadores y representativo del movimiento el Dr. José Manuel Mireles Valverde, mientras que cinco han sido privados de la vida bajo acontecimientos diversos. ¹⁰⁵

Los grupos de autodefensa fueron integrados como bien se ha referido por civiles armados con algunos rasgos de organización, estableciendo un consejo para la toma de decisiones, de acuerdo con las versiones ventiladas por estos a la opinión pública, su objetivo siempre fue el de regresar la paz a sus comunidades y limpiar al territorio de grupos organizados, especialmente a los denominados “Caballeros Templarios”

De acuerdo al informe rendido por CNDH de 2015, el movimiento autodefensa podría estructurarse en cuatro etapas, la primera derivada de los acontecimientos suscitados hasta antes del surgimiento de los grupos de autodefensas; una segunda etapa sería a partir del 24 de febrero de 2013 momento en el que se hacen presentes los grupos de la Ruana y Tepalcatepec, Michoacán y en el mes de noviembre cuando comienza la expansión o avance de los grupos de autodefensas y municipios contiguos, de febrero de diciembre

¹⁰⁴ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015).

La mayoría de los integrantes de las autodefensas entrevistados indicaron que no recibían pago por su servicio, más que la gratitud de la gente y que en ocasiones les llevaban alimentos; sin embargo, dicha situación cambió con el tiempo. Una vez que comenzaron a expandirse, se recabaron testimonios de que sí recibían un pago, sin poder determinar con exactitud de dónde provenían los recursos económicos para sostener sus “salarios”; algunos manifestaron recibir \$200.00 pesos diarios; otros \$700.00 pesos cada tercer día o incluso en Apatzingán indicaron recibir hasta a \$1,700.00 pesos semanales. Si bien se conoció de la existencia del Consejo de Autodefensas de Michoacán, se observó que los grupos actuaban autónomamente, y las decisiones no siempre se sujetaban a este Consejo, sino que respondían a las decisiones de los líderes. Pág. 161.

¹⁰⁵ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015). Pág. 162.

de 2013 se cuenta con la presencia de autodefensas en 11 municipios; una tercera etapa que inicia el 14 de enero de 2014 que es cuando se aprueba la figura del Comisionado para la seguridad y desarrollo integral en el Estado de Michoacán, en tanto que de diciembre de 2013 a mayo de 2014 avanzan los grupos de autodefensa ya en ese momento en 25 municipios; una cuarta etapa comienza el 13 de mayo de 2014 con la creación de la unidad de la Fuerza Rural que se incorpora a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado y se cierra el 22 de mayo de 2015 cuando se suprime la figura del Comisionado para la Seguridad y el desarrollo Integral en el Estado de Michoacán.¹⁰⁶

A estas cuatro etapas sería posible agregarle una quinta, ya que no es un movimiento que cesa a partir de la creación de las guardias rurales oficialmente, es a partir de ahí, que se dice que el movimiento está completamente acabado, pero las acciones de Estado continúan haciendo una especie de limpieza a efecto de garantizar que este movimiento no retome o recupere su fuerza, frente a pequeños grupos diversos que persisten en diversas localidades, entre las acciones que se podrían mencionar se encuentran las redadas por parte de fuerzas federales en la persecución o detención de los que no se incorporan a las filas de la Guardia Rural, o los que, después siguen desapareciendo, o apareciendo acribillados en enfrentamientos dudosos, y que a pesar de ello subsisten, un ejemplo de ello es Aquila, Michoacán, por citar a algunos de ellos, hechos que bien pueden ser corroborados día a día con las notas periodísticas de mayor circulación o testimonios de los pobladores.

Mucho se ha dicho que el movimiento se desvió, no fue bien visto por la población de la región michoacana desde un inicio, que la incorporación del movimiento de personas a las que denominaron “arrepentidos” no fue una decisión acertada, ya que se asegura que estos alguna vez formaron parte de esos grupos delincuenciales organizados y que por ende no son confiables, también se dijo en un inicio para arropar el movimiento se apoderaron de bienes y recursos no

¹⁰⁶ Informe Especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos humanos relacionados con el conflicto CNDH (2015). Pág. 169.

sólo de los “Caballeros Templarios”, caídos en la lucha, sino de los habitantes de la región bajo métodos arbitrarios, entre los que se encontraban bienes muebles, vehículos automotores, dinero y joyas entre otros objetos de valor.

Se tiene el dato de que 33 los municipios de la entidad que contaron con la presencia de grupos de autodefensas, provocando inestabilidad a la población afirmación de algunos, y quienes en algún momento del proceso, se volvieron víctimas ante la intervención y represión por parte del Estado, debido a que las estrategias implementadas para recuperar el control, terminaron por hacerlos sujetos de abuso ahora por parte de las autoridades, de lo que se puede decir, que hoy desde el marco normativo se encuentran al margen de la “Ley”.

No se conoce a ciencia cierta el número de víctimas a consecuencia de esta violencia, de desplazados, se escucha permanentemente la necesidad de los michoacanos de abandonar su tierra bajo el temor fundado de no formar parte algún día de estas estadísticas, que atenten contra su vida, su patrimonio, su dignidad, muchas denuncias quedan sin respuesta, y el grado de temor y desconfianza hacía todo y todos es perceptible. Después de lo que generó el movimiento autodefensa los habitantes ya no saben que sigue, algunos testimonios constituyen precedentes de daños a la estructura de la sociedad muy difícil de resarcir.

Los espacios locales en Michoacán como en muchos otros del país han experimentado dramáticas transformaciones en las prácticas y económicas de sus regiones, la poca movilidad de capital, escaso progreso y pocas oportunidades ha logrado que sus pobladores y los externos perciban estos territorios como vulnerables, abandonados, atrasados y con cortas posibilidades de subsistencia, frente a la ineficacia del Estado respecto al desarrollo de las personas que les permita satisfacer sus necesidades al margen de la legalidad, se abre una ruta de legitimación de prácticas ilícitas que vislumbran una equívoca alternativa de crecimiento, ya que si bien es cierto que es inapropiada para muchos, para otros más, la conciben como la única para su subsistencia y que

hoy desafían la racionalidad de las personas con respecto a ellos mismos y a su interacción con la naturaleza.

Desde el estudio muy particularizado de las regiones se advierte que la violencia es parte de la historia de las localidades la cual ha sido permeada frente a la serie de factores económicos políticos sociales y culturales han facilitado el nacimiento, desarrollo y fortalecimiento de grupos frente a gobiernos cooptados y fallidos, la innegable inversión capitalista que han permitido la presencia de grupos organizados y que hoy parece estar muy lejos de estar en condiciones de enfrentar.

Esto nos permite reflexionar y cuestionar, si con base a estos datos y al sentir social se trata de un Estado sólo parcialmente fallido, en la medida de que los resultados provienen sólo provienen de la actuación de los elementos de seguridad de los tres niveles de gobierno federal, estatal o municipal, inteligencia, policiales y de mecanismos o estrategias de actuación para combatir el fenómeno, donde los grupos delincuenciales ahora forman parte de un poder y una economía y el combate de estos hoy constituye atentar contra los propios locales.

Las interacciones entre gobiernos y ciudadanía; las cooperaciones intergubernamentales; y una mayor pluralidad y diversidad ideológica y política en la agenda de seguridad, deben ir gradualmente construyendo una voluntad social de avanzar hacia una seguridad con desarrollo y respeto al medio ambiente.

Acontecimientos como los suscitados el 6 de enero en Apatzingán, Michoacán el 6 de enero de 2015, Policías Federales ejecutaron a 16 civiles y decenas de heridos; Asesinato arbitrario de 22 de los 42 civiles muertos en el Rancho del Sol en Tanhuato, Michoacán el 18 de agosto de 2015 por parte de elementos de la Policía Federal dan muestra de barbarie e impunidad por parte de las Fuerzas

federales hacía la población, como si la violencia insertada en la región por parte de grupos de civiles organizados no resultara suficiente.

El nuevo concepto de seguridad debe de entenderse de una manera integral, conformando interconexiones con otros elementos y aportaciones de diversas disciplinas del conocimiento. Debe colocar en su centro de atención a las personas y sus familias; satisfacer sus necesidades alcanzando una favorable condición y calidad de vida, en un contexto de paz al margen de la violencia, y de las relaciones de poder que sólo garantizan el bienestar de unos cuantos. Además, debe fortalecer las relaciones recíprocas entre seres humanos y naturaleza que construyan una política para la vida en todas sus formas. También supone una estrecha interacción con los conceptos de paz, desarrollo y ambiente.

Capítulo IV

Re-conceptualización de la Seguridad en el paradigma de la Sustentabilidad

4.1 Los derechos fundamentales

Son muchos los que a lo largo y ancho de la tierra se cuestionan si la observancia de los derechos humanos en esta época moderna constituye una utopía, la fuerza y frecuencia de reclamos hacía los Estados como garantes de éstos por parte de personas o colectivos en todo el planeta, revela que estamos en un proceso de transformación de reconocimiento e interpretación sustantiva de los derechos de las personas, aunado a la materialización de éstos como parte de una realidad, es decir, no sólo permanece un debate social para entender con claridad y desentrañar su esencia en sentido amplio, sino que además en búsqueda de implementar mecanismos que los hagan efectivos, si bien es cierto que se advierten avances en estas últimas décadas, también lo es que aún falta mucho por hacer.

Es así que los derechos humanos se consolidan por una parte como un discurso de gobernantes, pero también de organizaciones no gubernamentales, nacionales, transnacionales y habitantes del mundo; los primeros desde su visión de gobierno, en tanto que los segundos, como activistas permanentes que hacen uso de un lenguaje de resistencia emancipatorio, dando pauta al nacimiento de una nueva corriente crítica, que como bien lo cita Boaventura de Sousa Santos constituye una nueva cultura jurídica cosmopolita a partir de un entendimiento trasnacional del sufrimiento humano y de la opresión social” (Boaventura, 2009:410).

El estandarte de la defensa de los derechos humanos como una expresión frente a la opresión, explotación y dominación de las minorías de poder frente a las mayorías con características de vulnerabilidad en un mundo globalizado, inmerso en un sistema jurídico positivo que se resiste a la interpretación más integra en la defensa de la dignidad del individuo, han detonado acciones individuales y colectivas que exigen a sus gobiernos y a sus homólogos su observancia.

Así los derechos humanos desde la perspectiva de una moral universal no resultan ser hegemónicos, y lo mejor, no lo serán, porque cada ser, espacio, o cultura tiene necesidades distintas, que sí coyunturalmente podrían adoptar criterios de validez universal, estas deben ser atendiendo sus particularidades, debido a que la efectividad del goce el derecho humano sólo es posible en la medida que su fin se alcanza ajustando su objeto a cada necesidad humana.

Hoy día las personas y las colectividades son más conscientes de lo que les pertenece y les ha sido arrebatado, sus demandas, luchas o movimientos sociales, no son más que el reflejo que vislumbra como lo refiere Douzinas de “la exclusión, la dominación, la explotación y las pugnas que permiten la vida social y política, pero al mismo tiempo, ocultan y aíslan las raíces profundas de la contienda y la dominación, pues reduce la lucha y la resistencia a los términos de simples remedios legales e individuales que, de tener éxito, conducirían solamente a mejoras pequeñas e individuales y a un marginal e insignificante reacomodo del edificio social (Douzinas, 2008:309-340).

Así los discursos sobre derechos humanos presentan una debilidad, que en este caso, es la motivación que les dio contenido al momento de su materialización en 1948, y que para que hoy tengan fuerza deben replantear, el derecho sustantivo que tutelan, el subjetivo que tienen implícito pero a partir de un enfoque crítico, con un análisis del pasado, presente y futuro, con imperativos multidisciplinarios, multiculturales, un enfoque de equidad de género, y que en conjunto tengan alcances de reconstrucción de tejidos sociales.

Los derechos humanos como lo dice Arias “Aunque, en rigor, son más humanos que derechos, es to es, son primordialmente humanos”, son formalmente jurídicos, pero hechos, creados, constituidos e instituidos de materia practica” (Arias, 2016:23).¹⁰⁷

No hay que olvidar y dejar de tener presente que mucho antes de ser derechos, fueron una condición inherente a la naturaleza del hombre, que regulados o no, con reglas o sin ellas, de observancia relativa a prácticas individuales o colectivas, encontraron su motivo en el devenir histórico y social en la convivencia del hombre, producto de la necesidad y conciencia de éste, y con el potencial para modificar fuerzas y acciones humanas que les han dado orden a las cosas.

Los derechos humanos como parte del derecho positivo, en primer término constituye la manera formal y escrita los derechos humanos reconocida por el Estado, momento en el que se materializan y se les da contenido, su esencia práctica razonada resultado de la insistencia de luchas de resistencia y emancipación, es decir, se definen, más no así, como deben de entenderse e interpretarse en casos concretos, o cómo deben integrarse al contexto político, social y cultural del individuo; y justamente en esta parte se encuentra la principal tarea a cargo de los gobiernos, de los juzgadores o de la sociedad, todos ellos inmersos en una contradicción de entendimientos.

Es importante agregar a todo lo anterior que de acuerdo con lo que refiere Arias Marín, la discusión sobre las diversas corrientes teóricas de los derechos humanos las resume en cuatro, “naturalista (ortodoxia tradicional); deliberativa

¹⁰⁷ Arias (2016) Señalar la pertinencia de un análisis previo a su conformación como movimiento social, una indagación respecto de sus premisas. ¿Qué son? ¿De qué están hechos? ¿Cómo se construyen? ¿Cuál es su estructura? ¿Cómo están configurados? Preguntas, todas ellas, propias de una interrogación crítica (Kant) en relación con sus condiciones de posibilidades y/o a existenciaros, condiciones de su existencia (Heidegger-Sartre); reflexión preliminar, antecedente de su configuración sea como movimiento social o como derechos positivos en los planos nacional e internacional.

(nueva ortodoxia); protesta (de resistencia) y discursiva-contestaría (disidente, nihilista).”¹⁰⁸

La teoría crítica se posiciona como una corriente teórica que se suscribe en lo contemporáneo, realizando su análisis desde el abuso de poder, la reivindicación de las libertades, y regulaciones garantistas por parte del Estado, respecto a las condiciones socio-económicas, políticas y culturales en un momento histórico que conforma el discurso actual de los derechos humanos, en este sentido los derechos humanos son desde un punto de vista metodológico “un movimiento social, político e intelectual, su determinación básica, a lo largo de la historia, consiste en su carácter emancipatorio, atentos al sustrato política indeleble y más profundo” (Arias, 2016:29).

Desde una perspectiva crítica se aborda la dimensión al daño causado al tejido social, ante el innegable crecimiento de víctimas debe de contar con un apartado de análisis respecto a lo que provoca el sufrimiento, la violencia, la vulnerabilidad de las personas, y abre nuevos espacios de discusión abandonado respecto a la observancia de los derechos humanos”.¹⁰⁹

Desde esta perspectiva la víctima tiene una doble dimensión epistemológica “a) es un punto de partida metodológico, plausible para una investigación crítica del núcleo básico ético de una teoría de los derechos humanos, a partir del estudio de la violencia; b) la víctima es la mediación necesaria con la dignidad dañada o vulnerada que se implica en ella, toda vez que la aproximación o el asedio conceptual a la idea de dignidad humana sólo ocurre idóneamente por vía

¹⁰⁸ Arias (2016) La tendencia naturalista concibe a los derechos humanos como dados o inherentes; la deliberativa como acordados o socialmente consensados; la disidente como resultado de las luchas sociales y políticas; en tanto, la contestaría como un hecho de lenguaje, meros discursos referidos a los derechos humanos.

¹⁰⁹ Arias (2016) Una perspectiva crítica de la idea de víctima propicia la apertura de una doble dimensión epistemológica, tanto propiamente cognoscitiva como en función heurística: (a) la víctima es punto de partida metodológico, plausible para una investigación crítica del núcleo básico ético de una teoría de los derechos humanos, a partir de del estudio de la violencia; (b) la víctima es la mediación necesaria con la dignidad dañada o vulnerada que se implica en ella, toda vez que la aproximación o el asedio conceptual a la idea de dignidad humana sólo ocurre idóneamente por la vía negativa, esto es, a través de las múltiples formas de daño y de vulneración de la dignidad de las personas.

negativa, esto es, a través de las múltiples formas de daño y de vulneración de la dignidad de las personas”¹¹⁰

Al poner en el centro de la discusión la dignidad humana, se admitió que el eje de partida es la persona y a su vez amplió su entendimiento a lo implícito de otros derechos, la dignidad humana vulnerada por la violencia estatal o social convierte al ser humano en víctima, y a los derechos humanos como el medio que pondera y reconoce su sufrimiento, y la constituye como en la columna vertebral de los derechos humanos.

Al sistema positivo le costó mucho tiempo adoptar el concepto de víctima, y escasamente hoy día de manera ambigua lo ha hecho sólo desde una dimensión judicial, ser víctima se reduce a ser víctima de una conducta delictiva, razón por la que resulta necesario construir un concepto, amplio, suficiente y funcional de lo que es una víctima.¹¹¹

De tal forma la conexión entre el daño moral y la víctima se identifica a partir del propio reconocimiento que este hace de su afectación, consciente de que han atentado contra su dignidad humana y advierte la ausencia de respeto de parte de otros sujetos, la humillación, maltrato físico, privación de derechos y desvalorización social que el estado no garantiza a la persona y en consecuencia no es posible su auto-realización.

La sociedad de hoy que conforma el mundo global se dirige hacia una homogeneización en los diversos contextos económicos, culturales, hábitos,

¹¹⁰ *Ídem*

¹¹¹ Un concepto crítico de víctima, consiste en la reconfiguración de la tensión fundamental inherente a las relaciones de poder, cuyo resultado es una interacción intersubjetiva en la que uno o unos mandan y dominan y otro u otro obedecen y son dominados. Hon-neth reconstruye una topología (a partir de la tradición crítica, dialéctica: Hegel-Marx-Adorno-Habermas-Honneth) de tres modalidades de menosprecio condición básica de la victimización de los sujetos. El menosprecio (contraposición dialéctica será la exigencia de reconocimiento) se propone como un (...) comportamiento que no sólo representa una injusticia porque perjudica a los sujetos de su libertad de acción o les cause daño, sino también en la designación de los aspectos constitutivos de un comportamiento por el que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas y que deben de ganar intersubjetivamente. La segunda esfera o forma de menosprecio lo constituye la desposesión, la privación de derechos y la exclusión social. Y por último la deshonra o desvalorización social.

pautas de consumo y producción por todo el mundo, pero de manera adyacente reaviva las diferencias de las identidades étnicas, religiosas, culturales y hasta diversos tipos de modo de vida, visibilizan que unas y otras cohabitan en espacios que se intercalan, pero que son diferentes, dónde por momentos pareciera que unas son desiguales y con ese empeño de estimar que unas son superiores a las otras, lo que se traduce en una tensa convivencia, por ello la necesidad de postular imperativos universales, con análisis multidisciplinarios, multiculturalitas que garanticen la universalidad desde la particularidad.

De igual forma el discurso crítico de los derechos humanos, permite ver lo que hoy significa el sufrimiento humano; las víctimas que han dejado las malas prácticas sociales, hacen una reflexión acerca del sufrimiento físico, psicológico y social, la importancia de la redirección de su conducta hacia la preservación de su dignidad, fenómeno que es perceptible en la persona que vive una experiencia violenta respecto a su vida futura.

Sin embargo, una vez que se ha hecho énfasis en las generalidades de los derechos humanos a partir de la teoría crítica, este apartado tiene como propósito específico plantear los derechos humanos en el marco del paradigma de la sustentabilidad, para ello en principio, habrá que establecer la relación del ser humano con la naturaleza.

Se sabe que desde las primeras formas de construcción social se ha planteado cuestiones concernientes con el medio ambiente, en todo el mundo desde el marco del derecho interno e internacional se han creado normas tendientes a la protección de las especies animales, las plantas, los bosques, el agua, la construcción de reservas naturales y a la par del crecimiento de la problemática movimiento ecologistas.

Actualmente algunas instituciones europeas estiman como un derecho fundamental de los ciudadanos el derecho ambiental, e incluso algunos de ellos han adoptado el concepto de *“Derecho a un medio ambiente sustentable, caso*

específico de Rumania, en un contexto de armonización de la legislación nacional con el derecho de la Unión Europea” (González, 2015:108).

Este país ha considerado “que garantizar el derecho humano a un ambiente sustentable en producto de la influencia de documentos internacionales, e integró en la Primera Ley Ambiental la ley 9/1973 que regula el derecho a un medio ambiente sustentable y definió:

(...) “medio ambiente sustentable” como la totalidad de los recursos naturales, creado con los factores naturales y los creados por las actividades humanas que en estrecha interacción influye en el equilibrio ecológico, y “equilibrio ecológico” proporción relativamente estable, creado durante el tiempo de los diferentes tipos de plantas, animales y microorganismos y en su interacción con el objeto de preservación del equilibrio ecológico, el mantenimiento y la mejora de la calidad de los factores naturales , el desarrollo de valores naturales del país” (González, 2015:108).

La preocupación constante por los efectos que producen el cambio climático, residuos, residuos radiactivos, drogas y productos químicos, aguas, biodiversidad entre otros, hoy constituye una de las principales amenazas que atentan contra la especie humana y por consecuencia el derecho fundamental a un medio ambiente sustentable y ecológicamente equilibrado, “en su relación especie.-especie, individual o colectiva es lo que ha tratado de proteger legislaciones como la Rumana que insertó en su Constitución Política en el capítulo II del título II éste derecho” (González, 2015:121).

Autores como Juan de Dios González plantea que una situación alterna de la crisis planetaria ha sido la propuesta por el filósofo francés Michel Serres “El contrato social que rige la vida de las sociedades carecer de completud, para salvar esa diferencia señala la necesidad de incorporar al contrato clásico, un capítulo nuevo: un contrato natural. Si la humanidad procuró en su periplo histórico textos fundamentales como *Declaración Universal de los Derechos Humanos, en versiones 1789 y 1948, respectivamente*, justo es que se proclame un contrato que reivindique los derechos del planeta que habitamos” (González, 2015:10).

La necesidad de que exista armonía entre el ser humano y la naturaleza garantiza la supervivencia de la especie humana y del hábitat que la acompaña Juan de Dios González explica que el ser humano identifica a la naturaleza como algo primordial, sin embargo también señala que cada estadio tiene un grupo de innovación que por un lado incluye a hombres que construyen instrumentos que mejoran las condiciones de la naturaleza, pero por otra genera instrumentos que permiten que otros se apropien de estas mismas prioridades, lo explica con un ejemplo *“Incluye a dos herreros que proveen el arado, pero que a su vez elaboran armas para que algunos se apropien de las tierras de otros”* (González, 2015:20).

Este último autor centra su enfoque sosteniendo que si bien es cierto que la modernización socioeconómica que permite la explotación de recursos y de acumulación de los mismos con miras a un bienestar del hombre, ofrece la posibilidad de redirigir conocimientos y prácticas, modificando la idea de naturaleza dentro de un esquema de mutua pertenencia, la naturaleza pertenece al ser humano con la responsabilidad que este hecho conlleva; a su vez, la persona pertenece a la naturaleza, con la humildad y finitud que se ha de tener.” (González, 2015:20).

De esta forma considerar al espacio geográfico como la suma de recursos materiales que provee al hombre, requiere de conciencia de la pertenencia que hagan coincidir practicas liberadoras y reconciliadoras desde el individuo mismo hacía sus espacios lo que le permitiría transformar, que si bien la modernidad de los espacios urbanos existe, ello no impiden a que exista el dialogo y la coexistencia con los espacios naturales, recuperar los espacios abandonados, el conjunto de las reservas, ya que la suma de ellos constituyen un todo.

La propuesta es “la conciencia de un exterior en donde se encuentran seres semejantes y se actúa buscando relacionar tres partes constituyentes, es decir el individuo, su entorno y los otros, se multiplican las posibilidades de vida” (González, 2015:37).

Ahora bien, es pertinente citar que en el marco jurídico internacional que nos va referenciando la protección al medio ambiente tiene su fuente primaria en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966 que en su artículo 12 inciso b) consideró el derecho a que toda persona tenga derecho al mejoramiento en todos sus aspectos del medio ambiente y lo hizo reiterativo en la observación general No. 14 del año 2000 y la No. 15 de 2012. El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, artículo 11 “Derecho a un Medio Ambiente Sano”. Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano de 1972. Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. Plan de Acción Mundial Agenda 21 de 1992. Convención Macro sobre Cambio Climático de 1992. Protocolo de Kioto de la Convención Macro de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático 1992. Declaración del Milenio en Nueva York del 2000. Y finalmente informes de los relatores Especiales sobre el Derecho al medio Ambiente Sano.

Y justo en las fuentes del Derecho Internacional que enuncian el derecho humano a la protección del medio ambiente sano, se advierte que para que sea eficaz tendría que considerar una propuesta metodológica, construir documentos que desde el orden jurídico nacional, internacional tengan un enfoque dual, donde no solo los Estados, sino las empresas multinacionales, las organizaciones no gubernamentales, los grupos de interés público y la sociedad civil, deben contribuir de manera obligadas a la articulación de nuevas normas ambientales con dimensiones globales sí es que realmente se espera rescatar la especie humana.

En México el derecho al medio ambiente se incluyó por primera vez en 1999, en el artículo 4° constitucional el cual señalaba que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.” El 8 de febrero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 4 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹¹², esto convierte al Estado en garante y responsable de sancionar a quién genere daño o deterioro ambiental, pero ni en la carta magna, ni en otra legislación federal o local está definido como tal, y de los documentos internacionales de los que México es parte tampoco.

Las crisis ambiental en México como en el resto del mundo ha puesto en el centro de discusión como una de las amenazas que intentan contra la vida, la sustentabilidad se ha convertido en un imperativo para sostener al planeta la supervivencia de biodiversidad en relación con la subsistencia del ser humano están estrechamente asociadas, sólo sobre la teoría de la reconciliación de la persona con la naturaleza y de la comprensión de este con respecto al mundo como su hábitat es que podrían producirse nuevas alternativas los potenciales ecológicos y las identidades culturales en la construcción de una racionalidad social alternativa planteada por (Leff,2004:13) basada en la diversidad cultural, la reivindicación de los modos de apropiación social de la naturaleza y de habitar un territorio¹¹³.

La posibilidad de una racionalidad distinta frente a la vida a partir de la cual el ser humano se reivindique y se reconcilie con ella, haga uso del territorio y de los recursos de una forma racional, respetándose a sí mismo y con relación a los otros, haciendo uso de los nuevos instrumentos de innovación y tecnologías creadas por la persona para preservarlas y no un bien del cual ha de apropiarse con un propósito utilitario.

¹¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consulta realizada el 10 de febrero de 2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf.

¹¹³ Leff (2004) Es una disputa de sentidos en la construcción del mundo sustentable no es sólo un debate teórico: es una confrontación de racionalidades que se manifiestan en el campo de la ecología política en conflictos y luchas por el territorio: por el espacio físico y por los recursos naturales; pero sobre todo por los modos alternativos de construcción de modos diversos de habitar el mundo.

4.2 Recursos naturales

El Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra ubicado en la región occidente de México, se encuentra delimitado por los estados de Colima, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Estado de México y Guerrero y el Océano pacífico.

El Estado de Michoacán de Ocampo cuenta con seis regiones; Centro, Morelia; la región lacustre, Pátzcuaro; Meseta Purépecha, Uruapan; Oriente, Zitácuaro; Occidente, Zamora; y la Costa Lázaro Cárdenas, cada una de esta cuenta con sus características y riquezas en cuanto recursos naturales” (Mercado, 2012).

El Estado de Michoacán cuenta con lagos, siendo los principales el Lago de Cuitzeo, El Lago de Pátzcuaro, el Lago de Zirahuén, una parte del Lago de Chapala y la presa de Infiernillo, su río más importante en el Río Lerma para regar tierras como las del valle de Maragato y producir energía hidroeléctrica, le siguen otros como el de Cupatitzio, por citar a los más importantes de esta entidad.

El clima en el estado de Michoacán se caracteriza como lluviosa, con temperaturas cálidas que podrían oscilar entre los 22 °C y como extremas 34.6°C, es rico en vegetación diversa a lo largo de su espacio territorial, los cuales distributivamente se encuentran destinados a la agricultura, pastizales, bosques, selva, matorrales, y otros.

La principal actividad económica de la entidad como ya se señaló es la agricultura, uno de sus frutos más cotizados es el aguacate, pero también existen producción de otras frutas como lo son la fresa, la frambuesa, el arándano, el mango, el limón entre otros, el suelo agrícola ocupa el tercer lugar de la superficie

total, del Estado con el 20.9% le aventajan las actividades forestales y pecuaria con el 28% y el 43.2 respectivamente.¹¹⁴

Para el desarrollo de este trabajo es importante señalar que la ubicación geográfica de la entidad federativa, las vías de acceso y comunicación han sido un factor determinante para el desarrollo de actividades económicas al margen de la legalidad por parte de grupos civiles organizados.

El ambiente en una nueva visión del desarrollo humano reintegra valores y potenciales de la naturaleza, cuando esto se ve afectado por una racionalidad mecanicista, simplificadora, unidimensional y fraccionadora en un proceso de transformación, el ambiente emerge como un saber, reproductor de la diversidad que requiere estar en armonía con valores éticos y estéticos de acuerdo con sus propios procesos, ecológicos, tecnológicos y culturales.

Como nos señala Leff en su texto de Saber ambiental, “la degradación ambiental se manifiesta, así como síntomas de una crisis de civilización, marcado por el modelo de la modernidad regido bajo el predominio del desarrollo de la razón tecnológica por encima de la organización de la naturaleza” (Leff, 2013;19).

La amapola por ejemplo es una flor, que se obtiene a través de un proceso agrícola, con motivo de sus propiedades se le puede dar un uso positivo o bien podría ser utilizado como una droga, en éste último caso, el uso inadecuado del mismo atenta contra la salud de la persona, pero a pesar de todo se utiliza de manera indiscriminada, su uso previo proceso genera adicción y el mercado le da un valor, ante esta circunstancia, se vuelve objeto de comercio, lo que genera recursos importantes para quien la produce, vende o comercializa, la oferta y

¹¹⁴ Mercado (2012) Distingue cinco cultivos en la producción agrícola como los de mayor importancia de su valor, siendo estos: el maíz, sorgo, aguacate, trigo y caña de azúcar. En cuanto al volumen de producción la caña de azúcar ocupa el primer lugar seguido de maíz, aguacate, sorgo y limón. El Estado ha contado históricamente con productos agrícolas de exportación que en los últimos años ha tenido mayor relevancia en cuanto a la captación de divisas destacándose entre ellos el aguacate, fresa, melón, pepino y mango.

demanda es tal, que se consolida como redituable, razón por la que se reproducen prácticas de poder que llegan a afectar contextos de orden social y cultural y ambiental, se alteran los espacios en los que se produce, en algunos casos se sustituye una producción por otra, un ejemplo se deforesta una zona para producir esta flor que es cotizada como una mercancía del comercio ilegal.

Las prácticas de poder que desarrollan algunas personas para conservar la producción y estar presente en un mercado que es redituable son muchas, porque se antepone a la vista misma, con tal conservar su vigencia y valor en el mercado y obtener una ganancia se crean redes.

La riqueza natural con las que cuentan los espacios michoacanos bajo una racionalidad para la vida tendría que ser en función de atender las necesidades de todas las personas, ya que cumplen con una función en el entorno de su propio ecosistema.

Esa es la razón, por lo que a la par de esta racionalidad nacen “procesos de emancipación grupos de personas indígenas, o locales que manifiestan sus resistencias frente a estas políticas de globalización y la capitalización de la vida, emergen de allí las estrategias de las comunidades para auto gestionar el patrimonio histórico de recursos naturales y culturales (. . .) Este movimiento de resistencia se articula a la construcción de un paradigma de sustentabilidad en el cual los recursos ambientales se convierten en potenciales capaces de reconstruir el proceso económico” (Leff, 2013;29-30).

Para mejor entender esto y teniendo como caso objeto de estudio en el presente trabajo la Región de Tierra Caliente de Michoacán, México; hoy constituye un espacio que disputa, territorios y recursos con un uso irracional proliferan al margen de la legalidad y de la racionalidad, sujetos internos y externos a las localidades los convierten a las tierras michoacanas en espacios en disputa, hoy en México y desde hace varias décadas se ha ido desarrollando en estas

circunstancias lo que conocemos como narcotráfico, los grupos a al frente de estas actividades grupos civiles al margen de la Ley o delincuencia organizada, de acuerdo con una nota del 10 de octubre de 2012 se publicó en una página titulada “El nuevo mapa del narcotráfico en México” del BBC que a principios del Gobierno de Felipe Calderón Hinojosa en México se identificaban cuatro grandes carteles de narcotráfico, las organizaciones de Sinaloa, Juárez, el Golfo y la Familia Michoacán.¹¹⁵

Lo antes descrito nos deja advertir que la lucha de grupos se da por el control de rutas y mercados que se dan en espacios en el cual se anidan este tipo de actividades, que antes las prácticas de poder que reproducen, los grupos luchan, se confrontan, y sin racionalidad alguna se destruyen, se dividen y proliferan creando nuevas organizaciones, lo cierto es, no existe un dato preciso de estas debido a la clandestinidad con la operan, éste fenómeno causó que en el 2012 el cartel de Sinaloa, México, a cargo entonces de Joaquín “El Chapo” Guzmán e Ismael Zambada “El Mayo”, iniciara una sangrienta guerra, el principal objetivo era controlar la frontera con estados unidos (espacio), al mismo tiempo comenzó a establecer alianzas con grupos denominados como “Los Caballeros Templarios” y el “Cártel del Golfo”, e impulsó el nacimiento de otros como el llamado Cártel de Jalisco Nueva Generación, que a decir de algunos se convirtieron en el brazo armado de la Federación (BBC, 2012).

Estos grupos que operaron en Michoacán tienen “características muy particulares, con una racionalidad un tanto contradictoria, llegaron a controlar el mercado de producción y tráfico de drogas, especialmente de

¹¹⁵ En 2006, cuando comenzó el gobierno de Felipe Calderón en México, había cuatro grandes carteles del narcotráfico; las organizaciones de Sinaloa, Juárez, el Golfo y la Familia Michoacán. La guerra que emprendió el gobierno contra el tráfico de drogas y las luchas entre grupos por el control de rutas y mercados ha provocado divisiones y el nacimiento de organizaciones nueva. De acuerdo con especialistas y autoridades, en México hoy existen al menos siete grandes carteles y unas 20 bandas y grupos locales.

marihuana y anfetaminas, en espacios como el Estado de Michoacán, Guanajuato, así como el Estado de México y Guerrero”.¹¹⁶

La captura de Servando Gómez “La Tuta” marco el fin de “Los Caballeros templarios, quién además de lo ya citado tenía el control de la extracción de minerales discriminada, porque ante el valor que tenía, se le incursionó en el mercado ilegal.

Según, la nota publicada el 11 de julio de 2017 por el Diario La Opinión, Titulado “El nuevo mapa de tráfico de drogas en México”, cita que en mayo de 2017 fueron 2186 homicidios violentos y que en los 11 años que ha durado la guerra con el narcotráfico, han muertos más de 188 000 personas, como datos oficiales, sin poder sumar a la cuenta la cantidad de personas desaparecidas o muertos no identificados que se han ido encontrando como no identificados.¹¹⁷

De acuerdo con la nota e investigación periodística el Cártel Jalisco Nueva generación otro cartel de México, se apropió de un espacio de operación en lugares tales como el estado de Nayarit, Colima, Michoacán, así como la región de Mexicali, Baja California, en el Noroeste (BBC, 2017).

¹¹⁶ Los Caballeros templarios, formaron un grupo inusual en el entorno de la delincuencia organizada. Sus integrantes tenían prohibido consumir drogas, conducir automóviles en estado de ebriedad, robar, secuestrar o agredir mujeres. Se rigieron por un estricto código de conducta escrito por Nazario Moreno González, “El Chayo o El Más Loco quién también fue el fundador de La Familia y quién murió en un enfrentamiento con la Policía Federal. Se trató de un manual con conferencias bíblicas, consejos y motivacionales y refranes populares. El documento fue utilizado desde el 2000 como guía de centros de rehabilitación de adictos a las drogas en Michoacán, México.

¹¹⁷ La estructura de la mayoría de las organizaciones se parece mucho a la operación de los grandes consorcios financieros. Algunos producen y exportan sus propias drogas, otros son básicamente intermediarios y en al menos un caso su ingreso principal no depende del narcotráfico. Por lo general todas tienen la misma estructura una se dedica a la compra, producción, almacenamiento y cuidado de la mercancía, otra es la parte jurídica y de relaciones políticas, dedicada a la defensa de los miembros del cartel ante tribunales y la tercera es financiera, encargada de reinvertir y lavar las ganancias, así como asegurar el pago de colaboraciones.

Juan Villoro (2017) afirma que no hay cifras precisas del número de por el conflicto consecuencia de la lucha por estos espacios, pero supone que podrían ser alrededor de 150 000, los desaparecidos casi 30,000, por lo que se ha convertido en una gigantesca necrópolis. Asimismo, Destaca que en México para esa fecha de acuerdo con la declaración del presidente de México Felipe Calderón había alrededor de 7.5 millones de “ninis”, los cuales se convierten en el caldo de cultivo perfecto para el narcotráfico, no se convierten en sicarios porque tengan una vocación demoniaca, sino porque es la mejor oferta racional sensata que tienen enfrente” (Villoro, 2017) BBC, 2017).

También afirma Villoro que narcotraficantes y autoridades están plenamente coludidos, en consecuencia, atacar a los primeros, implica atacar a los segundos, la lucha es compleja porque todos los sectores están involucrados “empresarios, militares, policías, políticos, todos son parte del crimen organizado (Villoro,2016).

Ahora bien, ¿por qué los espacios Michoacanos han resultado útiles para las actividades?, la explicación, se encuentran en las condiciones geográficas, la fertilidad de las zonas, el abandono total de gobierno, el acceso al mar, entre otros, el tráfico de armas, la droga, la fabricación de drogas sintéticas, así como el hierro robado en las tierras terracalenteñas (Caballero, 2015).

La agencia Autónoma de comunicación Subversiones, a través de su publicación del 5 de febrero de 2014, Romero Lop Cam, señaló que el sur del Estado de Michoacán está conformado por las zonas de Tierra Caliente, La Sierra madre del Sur y la Costa Michoacana, en este espacio, se combinan una serie de características de incalculable valor para los carteles, como lo son la existencia de una infraestructura adecuada para el funcionamiento de redes de comercio y la exportación orientadas a la explotación minera y agrícola, una serranía de territorios más o menos inaccesibles en los que se pueden ocultar sin mucha dificultad plantíos ilegales, así como una amplia franja costera por la cual pueden ingresar y transportarse a través de la carretera que va a Lázaro Cárdenas, a Manzanillo e Ixtapa Zihuatanejo (Romero, 2014).

De acuerdo con un estudio de la Universidad de San Diego y el Instituto Brasileño, a México ingresar 252 mil armas procedentes de Estados Unidos de Norteamérica en un año, en tanto que instancias como la Procuraduría General de la República (PGR) apenas incauta alrededor de 35 mil como promedio anual (Rodríguez Caballero, 2005).

Rodríguez Caballero dice que, a Michoacán ingresan alrededor de 5 mil armas anualmente en el periodo de enero de junio de 2013 se decomisaron apenas 547 apenas el 15% del total. Refiere que con el alzamiento de los movimientos autodefensas del 24 de febrero de 2013 se abrió una ventana a la cantidad de armas que hoy circulan en México, incluso algunos miembros como Luis Antonio Torres alias “El Americano” siempre dijo “Traemos erres quince, cuernos, cincuentas y lanza papas” (Caballero, 2015).

Entre las armas que llegó a decirse en Michoacán que circularon en manos de las autodefensas michoacanas y el grupo antagónico de Los Caballeros Templarios se encontraban lanza cohetes como los RPG utilizados por los movimientos insurgentes en Siria, Afganistán, Irak, Ucrania, at-4 un tipo de

cohete de carga en el ejército de los Estados Unidos que sirve para inhabilitar tanques de guerra (Caballero, 2015).

Como nos dicen Leff, la ética es el camino para crear caminos existenciales, para que el sentido vuelva a ser sentido, para que la razón se conecte con la pasión, y el pensamiento con el sentimiento” (Leff, 2013:377).

Reflexionando sobre todas estas circunstancias que se suscitan en el marco del territorio Michoacano, nos damos cuenta de la importancia de la ética de la filosofía por la vida, la calidad de vida, el sentido de la vida, la muerte entrópica del planeta va más allá de la conservación de la biodiversidad y el principio de la supervivencia humana, en este contexto en el que se encuentran estos territorios en disputa, la racionalidad bajo la que opera, pareciera no desear la vida, el poder alcanzar y pensar como posible una condición de vida la haría “sustentable”.

4.3 Cultura de paz: reconciliación, reconstrucción y resolución de la violencia

Como ya se ha dicho el 24 de febrero de 2013 un grupo de ciudadanos de la Región de Tierra Caliente, Michoacán México, decidieron organizarse y armaron a un grupo que le hicieran frente al crimen organizado, en ese momento, contra integrantes del cartel de los denominados Caballeros Templarios quienes tenían el control alterno al del Estado en la región, debido a que funcionarios a los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal obedecían ordenes de estos grupos de delincuencia organizada, declarando literalmente a partir de ese momento la guerra contra el crimen organizado.

Las primeras acciones de estos grupos fueron entre otras desconocer a los mandos policiacos de la región, estatales y municipales, así como todas las instrucciones que vinieran del gobierno estatal, argumentando la pérdida de confianza, pronto crecieron estos grupos, y comenzaron las primeras confrontaciones, cada uno por su parte, crimen organizado, por un lado, y autodefensas por otro, en cada enfrentamiento cada uno se hacía cargo de sus caídos y se alistaban para continuar los encuentros.

De acuerdo con los antecedentes, la razón por la que surgieron estos grupos autodefensas en Michoacán obedeció a que, durante los últimos años, la vida de las personas que habitaban el territorio se vio afectada por un fenómeno de aumento de la criminalidad, derivado de los conflictos entre los grupos de “delincuencia organizada” y la generada entre estos y las autoridades.

Las personas entrevistadas inmersas en el conflicto relatan que los hechos se agudizaron en el 2006 cuando las autoridades del gobierno estatal de Michoacán los dejaron totalmente en manos del crimen organizado y fueron objeto de conductas delictivas tales como secuestro, desapariciones, ejecuciones, extorsiones, entre muchas otras.

Existen datos que refieren que mujeres y niñas de la región fueron objeto de violencia sexual, quienes eran secuestradas por integrantes del crimen organizado, abusaban sexualmente de ellas y una vez que se daban cuenta de que estaban embarazadas las regresaban a sus casas.

Derivado de todo lo anterior, hubo afectaciones en los espacios laborales, en el patrimonio y la propiedad debido a que la extorsión de los que fueron objeto los productores, comerciantes y consumidores impacto en el costo de las materias primas y en el aumento de costos de diversos productos afectando de esta forma la economía de la región terracalenteña michoacana.

Muchos de los propietarios fueron despojados de sus bienes a través de mecanismos implementados con violencia, en algún caso incluso se realizaron transferencias de bienes de forma legal, tales como vehículos, casas, terrenos huertas etc.

Las circunstancias de percepción de inseguridad en el que la sociedad había estado inmersa los obligaba a permanecer en sus casas, los disturbios en carreteras, negocios, bancos, fueron frecuentes, es decir, las condiciones de estabilidad en el día a día estaban totalmente fuera de control.

De tal forma que los efectos no fueron visibles de forma inmediata, muchos de ellos tardaran años en ser notorios, las consecuencias derivadas del conflicto que se suscitó en la Región Tierra Caliente vislumbran heridas, resentimientos, malestar, desconfianza y deseos de venganza.

Se podría decir, que el estado michoacano como consecuencia de la debilidad estructural y vacío que propició su gobierno fue aprovechado por grupos de civiles organizados, razón por la que no encontraron limitación alguna, situación que detonó a partir de que los pobladores manifestaron su hartazgo, y se organizaron con el propósito de recuperar sus espacios y condiciones de vida digna, por sus propios medios.

Posterior a ello, el Gobierno Federal decidió tomar el control de la situación, utilizó estrategias de sometimiento y persecución a estos grupos, varios líderes de grupos de autodefensas negociación con el Gobierno Federal realizaron una serie de pacto que tuvo con efecto su desintegración, otros más, los que no aceptaron fueron encarcelados en diferentes centros federales en el país, sujetos a procesos complicados, alargados, dificultándoseles una defensa adecuada violentado su derecho de acceso a la justicia, otros más murieron en los diversas enfrentamientos entre fuerzas federales y confrontaciones con otros grupos organizados, pero muchos más desaparecieron, nada se sabe de ellos.

Existen un sin número de madres, esposas e hijos que quedaron solos, familias desintegradas y otras más decidieron migrar dejando todo, perdiendo identidad, cultura etc.; ello, objeto de represalias institucionales y de las células de delincuencia organizada que aún siguen operando.

Se esperaría que después de lo álgido de la situación del estado michoacano y sus pobladores pudiera pensar en un proceso regresivo y en la reconciliación, reconstrucción en un contexto de paz como una opción, pero no se ha dado el tiempo, el espacio y los medios para que así sea.

Son tantas las víctimas y los daños sociales causados que no se tiene el dato preciso, el Estado sigue sin garantizar procesos democráticos, plurales y de respeto a los derechos humanos de sus pobladores, las poblaciones tienen derecho a reconciliarse, entendiendo la reconciliación como una salida a los múltiples conflictos suscitados, donde se preguntan qué hacer para que estos eventos que marcaron a sociedades enteras sean sustentables al interior de la sociedad que ha resultado dañada en su tejido social.

La reconciliación se puede plantear como una meta posterior al conflicto, un espacio de paz que pone fin al cese de hostilidades, a través de la reconstrucción social, política y económica y un tanto de justicia para las víctimas de la violencia.

Es un camino a través del cual se experimenta el perdón, un proceso individual que repercute en el ámbito de lo colectivo, de tal forma que este proceso de reconciliación va de la mano con la adopción de conceptos tales como verdad, justicia, reparación, perdón, restitución en caso de ser posible.

La declaración de la Conferencia Internacional para la Prevención de las Víctimas de Guerra en Ginebra en el año de 1993, definió el término Peace-Buildin, como: “Una actividad postconflicto orientada a fortalecer y solicitar la paz y el nuevo orden de un territorio, con el fin de evitar nuevas situaciones de violencia; debiendo para ello, reconstruir las instituciones e infraestructuras desgarradas por guerras civiles, creando a su vez puentes de paz entre naciones antes de guerra” (Bueno, 2006; 66).

La palabra reconciliación es la unión del prefijo re y el verbo conciliar, lo que significa que es volver a un estado de conciliación, de acuerdo con lo establecido por la Real Academia de la lengua española consiste en “la acción de componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí”.

Es decir, la reconciliación sería entonces un proceso extremadamente complejo y multifactorial, realizado a largo plazo que puede implicar incluso varias generaciones, que tiene muchas posibles vías metodológicas de abordaje y que, igualmente tiene un número importante de vías terapéuticas (López, 2002:4).

Los principios básicos de un proceso de reconciliación de acuerdo con Bueno son, la verdad, entendiendo a esta como el esclarecimiento y reconocimiento de las acciones realizadas por cada uno de los actores; memoria, como un instrumento para el establecimiento, reconocimiento y divulgación de la verdad de hechos que permanecen ocultos o irresueltos para el conjunto de la sociedad; justicia, entendiendo como tal a la restaurativa, según el cual la primera relación de víctima victimario, en un intento por acercar el perdón a los actores directos del conflicto violento; perdón, amnistía.

Cabe señalar que, para estar en posibilidad de considerar la reconciliación y reconstrucción del tejido social, no basta sólo con asumir la verdad, requiere la adopción de medidas que busquen mejorar las condiciones de las víctimas, subsanar el dolor y el daño resarcido económica, social y moralmente (Bueno, 2006:72).

En Michoacán, el 26 de septiembre de 2016, se publicó en la Novena sección el número 63, del periódico oficial del estado de Michoacán de Ocampo, la Ley para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la delincuencia en Michoacán de Ocampo, en la que se plantea la prevención de la violencia y la delincuencia y promoción de una cultura de paz de manera transversal en ámbitos sociales, comunitario, situacional y psicosocial.

El citado ordenamiento jurídico, señala que la promoción de la cultura de paz y prevención de la violencia y la delincuencia será a través de programas de desarrollo social, por parte de autoridades estatales y municipales de salud, educación vivienda, deporte, cultura, desarrollo económico, medio ambiente, la participación ciudadana e inclusión social, por parte del Secretariado Ejecutivo, el Gobierno Estatal y los Ayuntamientos y finalmente de educación para promover la cultura de paz, tolerancia, diálogo, legalidad, prevención del delito y atención de violencia escolar en el sistema educativo del estado de Michoacán de Ocampo.¹¹⁸

Sin embargo, en verdadero proyecto de reconciliación, reconstrucción y resolución de la violencia en el marco de una cultura de paz en la Tierra Caliente del estado de Michoacán tendría que ser como bien afirmó Koichiro Matsuura; “La paz únicamente puede lograrse por nuestro comportamiento, nuestras actitudes y nuestro quehacer cotidiano. La cultura de paz es una cultura universal que todos los pueblos comparten y es consustancial a nuestra humanidad común” (Matsuura, 2000:23).

¹¹⁸ Ley para la cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la delincuencia en Michoacán de Ocampo. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 26 de septiembre de 2016. Consulta realizada el 15 de febrero de 2018.

La cultura de paz se construye de manera individual y colectiva, es una manera de construir un mejor futuro, no es a través de acuerdos políticos, o de dispositivos normativos que sólo reproducen los elementos teóricos, pero que no aportan un mecanismo eficiente y eficaz para que la paz sea una realidad, depende más de ese compromiso conjunto y constante de los pueblos.

Los valores de la cultura de paz deben convertirse en un Estado en el que se reduzca la pobreza, las desigualdades, se promueva la democracia, la pluralidad, los derechos humanos, así como, la salvaguarda de la diversidad cultural y de la naturaleza.

El acopio de normas éticas y principios para la sana convivencia en la sociedad será capaz de producir cambios, para lo cual es preciso aprender a no continuar reproduciendo respuestas violentas, sino de coincidencias, de elementos en común que nos unan, que nos igualen y nos reconozcan distintos, pero con el fin de darnos una mejor forma de vida en común, en dirección a la sustentabilidad como un futuro posible y deseable.

4.4. La re-conceptualización de la seguridad en el paradigma de la sustentabilidad y la cultura de paz.

El concepto de seguridad que deseo proponer a partir de la reflexión de esta investigación es desde un enfoque integral, multidimensional e interdisciplinario convirtiéndolo en un componente esencial en los caminos del desarrollo con criterios de sustentabilidad a nivel nacional y en espacios locales.

La seguridad que concibe el gobierno de México tiene como eje central mantener la integridad, la estabilidad y permanencia del Estado Mexicano para garantizar la gobernabilidad democrática y el Estado de Derecho, y como consecuencia el bienestar social, los derechos humanos y la consolidación de la democracia, desafíos que plantea el Programa de Seguridad Nacional de la administración (2014-2018), de manera discursiva.

La seguridad solo delimita el ejercicio y poder del Estado, bajo la justificación de contrarrestar los factores de riesgo que pueden amenazar los objetivos e intereses nacionales como institución.

Desde esta concepción la seguridad y mecanismos que se implementan para gobernar al estado mexicano sólo ha agravado los problemas relativos a la observancia de los Derechos humanos, lo que evidencia la fragilidad institucional no obstante de que se ha recompuesto el uso de la institución presidencial para impulsar autoritariamente el establecimiento y despliegue de fuerzas militares que en otro momento sólo defendían la seguridad nacional frente a amenazas externas.

El grado de desconfianza y escasos resultados en cuanto a la protección del ser humano que habita en el Estado Mexicano, ha generado el nacimiento de grupos emergentes que en vía de protesta ha criminalizado y en algunos casos en ese discurso de mantener el Estado de Derecho ha privado a civiles de sus derechos humanos a manos de grupos militares escudados en un fuero especial, particularmente en la lucha contra el crimen organizado, como lo fue de manera

muy particular el movimiento autodefensa que nació el 24 de febrero de 2013 en la población conocida como La Ruana, Michoacán México.

Desde la perspectiva Nacional la seguridad se explica como uno de los objetivos e intereses prioritarios, la protección de la nación mexicana, frente a las amenazas y riesgos, la preservación de la soberanía e independencia nacional y la defensa del territorio; el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno, es decir la defensa del Estado Mexicano respecto de otros Estado o de sujetos de derecho internacional.

La realidad socio económica y de seguridad que prevalece en México es que desde la época de los 80's se ha consolidado un modelo económico caracterizado por la liberación económica interna, la apertura externa, las privatizaciones de empresas para estatales y la flexibilización del mercado laboral, se dice que actualmente contamos con un modelo con apertura democrática, donde se ciudanizan los procesos electorales y se permite la participación plural en espacios nacionales, estatales y municipales, pero aún se denota un escaso ejercicio democrático.

A pesar de ello se advierten efectos de la implementación de este modelo económico entre los que se encuentran condiciones de pobreza, deficiencia en la seguridad social, en las prestaciones de salud, malas condiciones laborales, bajo nivel educativo y profundas desigualdades en los ingresos.

Elementos que constituyen detonantes a una incidencia delictiva que va en aumento y que, asociado a otros elementos como el consumo de alcohol, producción, distribución y consumo de drogas, además del surgimiento de grupos civiles organizados que atentan no sólo contra la institución del Estado, sino contra su población en general, y que a pesar de la implementación de estrategias encaminadas a combatir la delincuencia y reducir la violencia, la población sigue inmersa con una percepción de inseguridad.

Un nuevo concepto de seguridad debe de permitir que gobiernos y ciudadanía interactúen, que exista pluralidad, que se escuche y se respeten la diversidad de ideas como parte de un ejercicio de participación política democrática, para que de esta forma gradualmente se construya una voluntad social hacia una realidad de seguridad en vías de desarrollo y de respeto al medio ambiente.

En este sentido la persona podrá desarrollar su capacidad bajo una un ejercicio práctico de libertad de decidir y hacer uso adecuado y racional de los bienes y de los recursos como un ser capaz de transformarse así y a su contexto como un sujeto ético.

Así, y atendiendo estas consideraciones el nuevo significado de la seguridad se reconstruye con elementos conceptuales como lo son el desarrollo, el ambiente y la paz, ya que las interrelaciones entre estos aportan coincidencias que podrían abonar a contrarrestar el fenómeno de la violencia.

La seguridad implica la ausencia de violencia ya sea directa entendiendo a esta como física verbal o psicológica; estructural como intrínseca a los sistemas sociales, políticos, económico o culturales conformada por los aspectos del ámbito simbólico que pueden utilizarse para justificar la física o estructural, dimensiones precisadas por Gatung en su teoría de la violencia.

El humano en desarrollo debe de reafirmarse en todas las formas de vida por igual, con respecto a los otros y la naturaleza a partir de sus diferencias, sin ningún tipo de dominación, de tal suerte que el nuevo concepto de seguridad tendrá que considerar otra forma de vida.

Bajo estos nuevos constructos la sustentabilidad se convierte en una visión alternativa, el territorio de los pueblos conforma su identidad, permite el referentes de las significaciones y sentidos culturales que son transformados con valores económicos, así la biodiversidad potencializa al plantearse la necesidad de posibles alternativas de equilibrio ecológico garantizando a corto y largo plazo la satisfacción de sus necesidades y de las futuras generaciones a partir de acciones de protección.

Un nuevo concepto de seguridad en el paradigma de la sustentabilidad tendrá que tener presente los sentidos de la violencia, las variables del medio ambiente, los resultados de las interacciones sociales en los que se reproducen los conflictos, la idea de apropiación de los recursos bajo otra lógica de vida y los elementos que se detonan en las prácticas de lucha de control político.

De tal forma que espacios con las particularidades como lo son la Región de Tierra Caliente de Michoacán, México, con una gran biodiversidad, identidad, cultural, pero en condiciones de aislamiento y abandono por parte de la institución del Estado, permite ser objeto de análisis en éste para las consideraciones de una nueva concepción de la seguridad.

En conflicto en el que estos espacios locales se han visto inmerso reiteradamente ha generado un número indeterminado de personas desaparecidas, muertes, robos, apropiación de bienes, abuso a la libertad sexual, a la libertad de expresión y tránsito libre, así como el desplazamiento forzado de sus habitantes, son solo algunos de los efectos más considerables que se viven en este espacio.

Por ello, el nuevo concepto de seguridad debe de colocar en su centro de atención a las personas y sus familias, logrando satisfacer sus necesidades alcanzando una favorable condición y calidad de vida, en un contexto de paz al margen de la violencia y de las relaciones de poder que sólo favorecen a unos cuantos, además de reposicionar al hombre en su entorno entre los seres humanos y la naturaleza para una política de vida en todas sus dimensiones, a través de ello encontrar la paz y en ese sentido desarrollar su capacidad para su libre determinación y desarrollo.

Es el momento en que el Estado debe de reconocer los grupos civiles organizados han encontrado en la vulnerabilidad del individuo el medio para alcanzar sus intereses, atentando contra su vida, su condición física y moral, a través de actos que atentan contra la humanidad y en ese sentir de la defensa

hacia su persona y su familia concesionan territorio, propiedades, cultura sin objeción.

La seguridad en el paradigma de la sustentabilidad hacia el desarrollo de la persona se constituye como una alternativa distinta, debido a que la estructura social de las localidades han sido permeada por grupos sociales que ha proporcionado las facilidades para que germinen las relaciones comerciales ilegales, logrando hacer de la estructura del Estado una complementariedad de su actividad, amenaza que debe de ser admitida y estudiada desde su origen y desde su exterior donde es robustecida para ampliar su mercado y su poder.

Considerando los puntos anteriores es que me permito señalar que el concepto de seguridad sustentable que propongo es el siguiente: “es el acto de protección que articula al hombre, organizaciones y colectividades, que cohabitan con la naturaleza, generando alternativas de equilibrio ecológico, conservando identidades culturales y garantizando a largo plazo la satisfacción de sus necesidades y la de las futuras generaciones”

Una vez que entendemos los nuevos elementos de la seguridad, nos queda claro que aún resta mucho por hacer, hacer paz en el terreno en el que ha habido guerra no es fácil, se necesita aceptación, tiempo, recursos, pero en el sentido humano.

La paz como un eje cultural, donde el individuo se resignifique en un contexto colectivo, elemento de coincidencia con la perspectiva de sustentabilidad, el individuo en el centro que cohabita con otros y con la naturaleza como un parte de todo, que considera la reconciliación en vías del desarrollo, reconociendo las riquezas en la complejidad de la diversidad de pueblos y culturas, tendiente en la búsqueda permanente de acuerdos y maneras de convivencia.

De tal suerte que “Construir la paz es una tarea necesariamente activa, poliglota, pero intrínsecamente crítica, que por fuerza deberá pasar, si quiere ser legítima, por un di-álogo (o”poli-logo) intercultural que asuma la forma, casi del más genuino codesarrollo” (Masso, 2008: 187).

La preocupación y ocupación de todos los seres humanos en el puntos se constriñe en una coincidencia el asunto de la violencia y por ende la forma idónea para resolver los conflictos, en este sentido habrá que considerar la educación para la paz, cuando se respeta al otro u otra, se tiene conciencia del deber, apertura la colaboración, se reconcilia con la vida y la naturaleza, genera alternativas de consumo equilibrado, conserva la identidad y garantiza a largo plazo la satisfacción de las necesidades propias alcanzando el verdadero desarrollo.

CONCLUSIONES

La seguridad es un concepto polisémico e impreciso, generalmente se entiende como la obligación que el Estado tiene de proteger a la población y las instituciones de las amenazas externas e internas y garantizar con ello el orden social, el patrimonio y la dignidad humana de un territorio a través de sus instituciones.

La condición de vulnerabilidad de las personas frente a fenómenos naturales y sociales, constituyen un riesgo para su existencia o posesiones, tienen una base eminentemente social, de manera que incluso los desastres naturales no se entienden como “naturales”, sino como consecuencia de malas prácticas gubernamentales o sociales, un nuevo actor se ha hecho presente en el escenario de la transformación y conforma una importante amenaza, los grupos de delincuencia organizada que muy oportunamente para ellos se ha apoderado de esos vacíos que por ineficiencia o corrupción de instituciones gubernamentales, sector privado y sociedad han llenado. De tal manera, que la seguridad no depende sólo de marcos normativos o de instancias gubernamentales, sino de disponer de las condiciones materiales y no materiales para que la seguridad sea un hecho.

La gran modalidad de formas en las que se reproduce la inseguridad se vislumbra como una coincidencia que nos conduce a reflexionar la noción hegemónica de seguridad, particularmente a partir de la presencia y proliferación grupos de delincuencia organizada y no organizada en los últimos años en México. Esta situación que causa de pérdida de miles de vidas humanas, desplazamiento de comunidades enteras, la ruptura del tejido social, la fractura y mutilación de familias, la pérdida de negocios, empleos, y no menos importante considerable pérdida de recursos naturales, razón por la que plantear una re-conceptualización de la seguridad en el marco de la Sustentabilidad, se visibiliza como una perspectiva que propone en términos generales la satisfacción de las necesidades de las personas, sin poner en peligro la capacidad de las

generaciones futuras, hacía su propio desarrollo.

La región de Tierra Caliente en Michoacán México, es un espacio con una gran biodiversidad; espacios rurales, alejados y poco comunicados de la entidad federativa que al ser privatizados en los años 60s, fueron del interés de sujetos externos que aprovechándose de la vulnerabilidad económica de los poseedores de esos espacios, la ausencia institucional y la imposibilidad de contar con los medios para producir por su cuenta, fueron factores para la producción de insumos tales como la marihuana, amapola y drogas sintéticas, entre otros.

Tales circunstancias permitieron que pobladores locales salir de la crisis económica en las que se encontraban, las características geográficas de la región, y el olvido del Estado fue lo que consolidó la conquista de espacios para actividades ilícitas, dando inicio de esta forma a una economía ilegal que hoy se ha legitimado por los pobladores de la región al constituir una alternativa real de subsistencia.

Esta nueva economía y la presencia de estos nuevos actores en los espacios locales michoacanos reproducen prácticas de un modelo económico neoliberal, donde el producto se convirtió en un medio para atesorar una riqueza individual y no como el medio para satisfacer necesidades, sin importar los procedimientos a los cuales hay que recurrir para obtenerlos.

Así, bajo estas circunstancias, las relaciones de poder interactúan y se confrontan, intereses por parte de personas que forman parte de grupos civiles organizados, en la búsqueda de sobreponerse los unos sobre los otros, lo conlleva al conflicto, al uso de la violencia con fines destructivos, sin límites, prácticas de sometimiento, aniquilamiento o lo que sea necesario para consolidar su control de espacios y obtener recursos en un mercado económico de dimensiones incalculables.

Derivado de lo anterior, el mercado ilegal alterno se constituye como un fenómeno endógeno, se adapta desde su interior y se institucionaliza en forma paralela al legal, las moralidades se confrontan y sus prácticas se vislumbran como una nueva identidad cultural, como un camino hacia el progreso con una perspectiva sesgada de modernidad, en consecuencia, tratar de erradicarlo se vuelve complejo, ya sea que lo intente el Estado a través de sus instituciones o grupos antagónicos emergente; en cualquiera de los dos casos es un atentado contras poblaciones enteras, con dimensiones que provocan afectaciones económicas, políticas y culturales.

En consecuencia, la reafirmación territorial de grupos criminales garantiza su poderío, ya sea por medio de sus recursos económico o de actos violentos en todas sus modalidades, logrando permear tanto en el sector público como en el privado, como poderes facticos, de tal forma que, tanto el primero como el segundo, se vuelvan dependientes de estos grupos, y parte del crecimiento económico del país se encuentre en función de este mercado, donde el Estado no tiene posibilidades de control.

En el caso particular de la región de Tierra Caliente, Michoacán México las acciones de las que han sido objeto sus pobladores por parte de los grupos de delincuencia organizada no se pueden precisar, pero si advierten victimas de manera directa e indirecta, consecuencia de extorsiones, privaciones ilegales de libertad, desaparición, homicidios, abuso sexual, despojó de sus bienes muebles e inmuebles entre muchas otras que atetan contra dignidad humana y patrimonio.

En este sentido, la construcción de espacios seguros implica la superación de causas estructurales, situación que sólo podrá lograrse en la medida que las poblaciones locales fortalezcan sus lazos de pertenencia, de identidad, control de sus recursos materiales e inmateriales, que se reconozcan como un territorio, sólo a partir de un escenario en estas condiciones se podrán generar alternativas

de desarrollo individual o colectivo.

Porque si bien es cierto que, la Seguridad implica contrarrestar amenazas, riesgos, desorden y miedo respecto a los fenómenos ya sean naturales o construcciones sociales, estas deben de entenderse desde sus cuatro dimensiones, el internacional, la estructura del Estado, las colectividades o grupos, o de la persona.

Para México el concepto de seguridad se constriñe al ejercicio y poder del Estado, es decir, al poder ilimitado que tiene como propósito contrarrestar los factores de riesgo que puedan amenazar objetivos e intereses nacionales, tales como el orden social, la propiedad y la dignidad humana, lo cierto es que en este sentido el concepto no es integrador, un nuevo enfoque desde debe ser construir un nuevo concepto, poniendo en el centro al individuo, y no de manera adyacente a los intereses del Estado.

Una alternativa y propuesta la seguridad en el paradigma de la sustentabilidad debe ser el referente de significaciones y sentidos culturales, pretende darle una posición distinta del ser humano con relación a la naturaleza, en la que éste sea parte de ella, y de su transformación.

La Seguridad debe entenderse como un principio integrador que garantice a las personas condiciones de vida digna, ya sea desde su autonomía como individuo o como parte de una colectividad, capaz de cohabitar de manera armónica entre seres de su misma especie y con la naturaleza, como parte de un todo, generando permanentemente alternativas de subsistencia que le permitan satisfacer sus necesidades en ese momento y a generaciones futuras.

La seguridad en el paradigma de la sustentabilidad tendría que entenderse como “el acto de protección que articula un sistema en el que el hombre, organizaciones y colectividades, cohabitan con la naturaleza, generan

alternativas de equilibrio ecológico, conservando identidades culturales y garantizando a largo plazo la satisfacción de las necesidades humanas”.

Una alternativa hacía esa visión de sujeto ético en el paradigma de la seguridad sustentable, es cuando éste es capaz de transformarse y hacer lo mismo con su entorno, donde el sujeto encuentre las coincidencias y no las diferencias de las necesidades humanas, encuentre la paz como la condición contraria a la violencia, cultura que se alcanza con el ejercicio democrático, plural y respeto de los Derechos Humanos, la cultura de paz es una filosofía alternativa transversal que plantea la convivencia mejor respecto a su ser y de las futuras generaciones, logrando una reconciliación el mismo, su entorno y la naturaleza, con el fin de satisfacer sus necesidades, y garantizar con ellos condiciones de vida digna que le permitan su pleno desarrollo.

BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque, F.** (2011) “Espacio, territorios e instituciones de desarrollo económico local”, en: Solari, A. y J. Martínez (compiladores) (publicado en el año 2005). *Desarrollo local, textos cardinales*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía.
- Abranovich V, A. et al** Curtis C. (2004). Los derechos Sociales como derechos exigibles. México: Trota.
- Arendt, H.** (2015) “¿Qué es la política? Ediciones Paidós. España.
- Atilano J. et al** S.J., (2007) “Los fundamentos Morales de la Economía: una relectura del Problema de Adam Smith. Revista Económica Institucional, Vol. 9, Primer Semestre 2007.
- Ariza, N.** (2010) La aplicabilidad del concepto de seguridad humana en América Latina y El Caribe: El Desarrollo Humano como fuente de Seguridad [Fecha de consulta: 1 de febrero de 2016, Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=53121459003>> ISSN
- Aviña, J.** (2009). Seguridad e inseguridad. Centrales. <http://www.frph.org.mx/biencomun/bc197-198/J-Avina.pdf>. Consulta efectuada el 1 de febrero de 2016.
- BBC, Mundo, (2012)**, El nuevo mapa del narcotráfico en México. Consulta realizada el 10 de febrero de 2018. http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/10/121010_mexico_mapa_guerra_narco_carteles_jp
- Barrios, A.** (2009). Diccionario latinoamericano de la seguridad y geopolítica., Editorial Biblos, Buenos Aires.
- Benítez, R.** (2009) La crisis de seguridad en México, Revista Nueva Sociedad, No. 220, marzo abril 2009, ISSN; 0251-3552, http://nuso.org/media/articles/downloads/3601_1.pdf. Consulta realizada el 1 de febrero de 2016.
- Boisier, S.** (2003). “Post-scriptum sobre desarrollo regional: modelos reales y modelos mentales, en: Solari, A. y J. Martínez (compiladores) (publicado en el año 2005). *Desarrollo local, textos cardinales*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía, pp. 11-32.

- Bobbio, N.** (1981), *“Diccionario de política”*, Siglo XXI, México.
- Boltvinik, J. et al,** Damián, A. Derechos humanos y medición oficial de la pobreza en México Papeles de Población [en línea] 2003, 9 (enero-marzo) : [Fecha de consulta: 7 de agosto de 2014] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11203506>> ISSN 1405-7425.
- Bueno, A,** la reconciliación como un proceso socio-políticos, aproximaciones teóricas” Año 6, No. 15, ISSN 0124-0781 1EP-UNAB (Colombia).
- Burgos, M.** (2015) Apuntes críticos a la razón liberal dominante de los derechos humanos. <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/19405.pdf>. Consulta realizada 1 de febrero de 2016.
- Caballero, R. (2015),** Caminos de la muerte; la ruta de tráfico de armas en Michoacán. Consulta realizada el 10 de febrero de 2018. <http://michoacantrespuntocero.com/caminos-de-michoacan-las-rutas-que-llevan-armas-a-la-entidad/>
- Calderón, P.** (2009) “Teoría de los conflictos de Johan Galtung”, Revista Paz y Conflictos, número 2. Universidad de Granada. http://www.ugr.es/~revpaz/tesinas/DEA_Percy_Calderon.html. Consultado el 30 de junio de 2015.
- Camou, A,** (2012), *“Gobernabilidad y democracia”*, Instituto Federal Electoral, Cuadernos de divulgación de cultura democrática. México.
- Campos S., M. et al** E. Naranjo P. (coords.) 2010. *La Competitividad de los Estados Mexicanos 2010*. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Disponible en: <http://www.itesm.mx/webtools/competitividad.html> Consultado el 17 de febrero de 2013.
- Carbonell, M.** (2015), *Introducción a los Juicios Orales en Materia Penal*. México: Editorial Flores.
- Carta de las Naciones Unidas** Consulta realizada 10 de septiembre 2016. <http://www.un.org/es/sections/un-charter/introductory-note/index.html>.
- Caiuby, B. et al** Rodríguez T, (2015) *Drogas, política y sociedad en América Latina y el Caribe*. Centro de Investigaciones Económicas y Docencia. México 2015.
- CEPAL,** (2000a). **Equidad, desarrollo y ciudadanía: una visión global**. Equidad, desarrollo y ciudadanía. Vigésimoctavo período de sesiones. México, D.F. 3 al 7 de abril. LC/G. 2071(SES.28/3). Capítulo 2. (Versión pdf)

Colorado, J. Nazario ¿idealista? ¿Renovador? ¿Justiciero?, usted juzgue.
México.

Convención de las naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada
Trasnacional y sus Protocolos. Naciones Unidas. Nueva York 2004.
<https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>. Consulta realizada el 5 de
septiembre de 2016.

Crónica ONU. La mayor amenaza para la seguridad global: cambio climático no
es tan sólo un problema medio ambiental. Vol. XLIV No. 2.2007, Junio
2007. [https://unchronicle.un.org/es/article/la-mayor-amenaza-para-la-
seguridad-global-el-cambio-clim-tico-no-es-tan-s-lo-un-problema](https://unchronicle.un.org/es/article/la-mayor-amenaza-para-la-seguridad-global-el-cambio-clim-tico-no-es-tan-s-lo-un-problema)Consulta
realizada el 5 de septiembre de 2016.

Chávez, R. (2014) El derecho penal y la protección al medio ambientales.
Conciencia Jurídica mexicana. Editorial Porrúa, México 2014.

Del Valle O., N. (2009). "Biopolítica, ecología y razón instrumental:
consideraciones en torno a Max Horkheimer y Michel Foucault, en: *Revista
Pléyade*, No. 3. Primer Semestre. Santiago de Chile: Centro de Análisis de
Investigación Política.

Diéguez, I. (2016) Cuerpos sin duelo. Universidad Autónoma de Nuevo León.
México 2016.

Elizalde, A. et al (2006). "Una revisión crítica del debate sobre las necesidades
humanas desde el enfoque centrado en la persona". POUS. Revista
Latinoamericana, En línea, 15 2006, Puesto en línea el 04 agosto 2012.
URL. <http://polis.revues.org/14887>; DOI: 10.4000/ipo1is.4887. Chile.

Escobar, A (2012) " *Una miga para el posdesarrollo: lugar, medio ambiente y
movimientos sociales en las transformaciones globales.* Universidad
Nacional Mayoy de San Marcos. Facultad de ciencias sociales. Perú.

Esteva, G. (1996), Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como
poder, PRATEC, Perú, 1996.

Flores, C. (2015) Estado de excepción confrontaciones scmittianas. Instituto
Electoral del Estado de México, Toluca, México.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio, Población.* Buenos Aires, Argentina:
Fondo de Cultura Económica.

Gil, O, J. (2015). “Batallas de Michoacán, Autodefensas, el proyecto Colombiano de Peña Nieto”. México: Ediciones Proceso.

Gobierno del Estado de Michoacán (2012). *Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2012 - 2015*. Disponible en: http://cplade.michoacan.gob.mx/images/PLADIEM_2012-2015.pdf Consultado el 13 de febrero de 2013.

Gobierno del Estado de Michoacán. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. (Michoacán)
<http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Nota%20plan%20de%20desarrollo.pdf>. Consulta realizada el 31 de agosto de 2016.

González B., M. A. (2010). *Ética de la economía: reflexiones y propuestas de otra economía desde América Latina*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo – Universidad Nacional Autónoma de México.

González, J. et al Cajas, J. (2014) Derecho, medio ambiente y sustentabilidad. Editorial Fotorama, Cuernavaca Morelos, 2015.

Grupo de autodefensas en Michoacán. Comunicado del Primer Aniversario. Recuperado el 23 de febrero de 2014.
<https://www.youtube.com/watch?v=vsWgIN8VY6Y>.

Guillén, A. (2007), “La teoría latinoamericana del desarrollo”, Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización, Buenos Aires, CLACSO.

Hincapié, S. (2015). Estado y Derechos Humanos en México: claves analíticas para su interpretación. El cotidiano Noviembre-Diciembre 2015. <http://unam.academia.edu/SandraHincapiéJiménez>. Consulta realizada el 1 de febrero de 2016.

Hernández N, L. (2014). Hermanos en armas, policías comunitarias y autodefensas. México. Leer en libertad A.C.

Hernández, P. et al Herrera, P. (2015) Corrupción, Gobernabilidad y crecimiento económico. Un estudio empírico. El combate a la corrupción desde la perspectiva del Derecho Administrativo. Universidad de Guanajuato, México 2016.

Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994, Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana en <http://hdr.undp.org/es/content/informe-sobre-desarrollo-humano-1994>. Consultado el 1 de febrero de 2016.

Informe especial sobre los grupos de autodefensa en el Estado de Michoacán y las violaciones a los derechos Humanos (CNDH) Noviembre 2015.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2015/Com_2015_341.pdf. Consulta realizada 1 de febrero de 2016.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) 2014,

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx>. Consultado el 30 de junio de 2015.

Jellinek, Georg (2012) Teoría General del Estado. Ed. Fondo de Cultura Económica. Tercera Edición, México.

Kessler, G., (2009), "El sentimiento de inseguridad". México: Siglo XXI.

Khalid M.. (2013). Informe de Desarrollo Humano de 2013. 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.

Consultado el 16 de febrero de 2018.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001128/112874sb.pdf>

La Opinión. El Nuevo Mapa de tráfico de drogas en México. Consultado el 05 de febrero de 2018. <https://laopinion.com/2017/07/11/los-mapas-que-muestran-los-radicales-cambios-de-influencia-territorial-de-los-carteles-del-narcotrafico-en-mexico/>

Leff, E. (2004). *Racionalidad Ambiental. La reapropiación social de la naturaleza.* Ed. Siglo XXI. México

_____(2005) La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable. OSAL, Buenos Aires, v. 6, n. 17, mayo/ago. 2005. Consulta electrónica el 20 de enero de 2015. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/reggen/abs03.pdf> Consultado el 20 de enero de 2015.

_____(2005). La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable. OSAL, Buenos Aires, v. 6, n. 17, mayo/ago. 2005. Consulta realizada 20 de enero de 2015. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/reggen/abs03.pdf>.

_____(2007). "Ecología y Capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y Desarrollo sustentables". Ed. Siglo XXI, México.

Lechner, N. (2012). Estado y Derecho, Ed. Fondo de la Cultura Económica, México.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción 2016.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>. Consulta realizada 24 de julio de 2016.

Ley para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la delincuencia en Michoacán de Ocampo. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 26 de septiembre de 2016. Consulta realizada el 15 de febrero de 2018.
http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/NUEVA_LEY_PARA_UNA_CULTURA_DE_PAZ_Y_PREVENCI%C3%93N_DE_LA_VIOLENCIA_Y_LA_DELINCUCENCIA_EN_MICHOAC%C3%81N_26_DE_SEPTIEMBRE_DE_2016.pdf.

LopCam, R. (2018) Brevísima historia del crimen organizado en Michoacán. Consulta realizada el 10 de febrero.
<https://subversiones.org/archivos/21132>

López, Manuel (2008). Sustentabilidad y Desarrollo Sustentable, Origen, precisiones conceptuales y metodología operativa. Ed. Trillas, México 2008.

López, R. (2004). Pobreza Urbana y Neoliberalismo en México, formas de acceso a la vivienda Alternativas de Política Social. México: Universidad Autónoma de México.

López M, (2002) Transiciones y reconciliaciones en la agenda global. I Encuentro Internacional sobre Justicia, reconciliación y Reconstrucción de Paz, Bogotá; U. Central.

Magendzo, A.(2012) Los derechos Humanos un objetivo transversal al curriculum,
<http://especializacion.una.edu.ve/dh/educacionddhh/paginas/2-2%20Los%20DDHH.Un%20Objetivo%20Transversal%20en%20el%20Curriculum.pdf>

Maldonado, S. (2010), Los márgenes del Estado mexicano, Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán. México: El Colegio de Michoacán.

Mansilla, Arturo (2014) Seguridad Pública en el Siglo XXI Ordo AB Chao, Retos y perspectivas. Editorial Porrúa, México.

Martínez, S. A., (2001) ¿Qué es la Seguridad Nacional? Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en:

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.html>. Consultado el 8 de agosto de 2014.

Mercado, H. (2012) El Estado de Michoacán y sus regiones turísticas. México, Eumed.

Max Neef, M. (2000) Desarrollo a Escala Humana. Medellín: Cepaur, 2000.

Morán, S. (2015) La protección de los Derechos Humanos Sociales en la Supervisión del gasto Público del gobierno mexicano. Ciencia Jurídica. Vol. IV, no 2 julio-diciembre 2015.

Najar, A. (2017) Los mapas que muestran los radicales cambios de influencia territorial de los carteles del narcotráfico en México. Consulta realizada el 3 de febrero de 2018. <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-40576103>.

Nussbaum C. y Sen A. (1990), "La calidad de vida", Fondo de cultura económica. México.

Oswald y Günter (2009), *Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI*. México: CEIICH-Centro de Ciencias de la Atmósfera-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinario.

Pacto Internacional de Derechos Económicos Políticos y Sociales y Culturales. Consultado el día 16 de febrero de 2018. https://www.colmex.mx/assets/pdfs/3-PIDESC_50.pdf?1493133895

Plan de Desarrollo Integral de Michoacán 2015-2021. Consultado el 17 de febrero de 2018.
<http://pladiem.michoacan.gob.mx/docs/pladiemDoc.pdf>.

Piñeyro, J. (2000), La seguridad nacional implícita. El cotidiano. <http://www.elcotidianoenlinea.com.mx/pdf/15608.pdf>. Consulta realizada el 1 de febrero de 2016.

Perroux, F. (1984). El desarrollo y la nueva concepción de la dinámica económica. Barcelona, Serbal-UNESCO.

Presidencia de la República – México (Consejo de Seguridad Nacional) (2014). *Programa para la Seguridad Nacional 2014 – 2018: una política multidimensional para México en el siglo XXI*. México: Presidencia de la República.

Presidencia de la República – México (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*. México: Presidencia de la República.

Rivas, P. (2010a) Autoritarismo, totalitarismo y doctrina de seguridad nacional. Espacios Públicos. ISS: 1665-8141. <http://www.redalyc.org/pdf/676/67616330007.pdf>. Consulta realizada el 1 de febrero de 2016.

Rivas, Pedro (2010b) La insurgencia reprimida. Regímenes de Seguridad Nacional contra la revolución. Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XVII. 49, Septiembre-Diciembre 2010-<http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v17n49/v17n49a4.pdf>. Consulta realizada el 1 de febrero de 2016.

Rawls, J. (1996). “*Liberalismo político*”. Barcelona. Crítica

_____ (2001). “*El derecho de gentes y*”. Una revisión de la idea de la razón pública. España. Paidós

_____ (2014). “*Teoría de la Justicia*”. Ed. Fondo de Cultura Económica, México.

Rodríguez, L. A. “*Amenazas de Seguridad Nacional de México*. <http://www.seguridadcondemocracia.org/biblioteca/armando.pdf>. Consulta realizada el 9 de agosto de 2014.

Romero, A. (2002). Globalización y Pobreza. México: Unariño

Sánchez, V, M. (2013) La geografía de las autodefensas. Animal Político. Recuperado el 31 de diciembre de 2014. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2014/01/28/la-geografia-de-las-autodefensas/>.

Sánchez, V, M. (2013) La geografía de las autodefensas. Animal Político. Recuperado el 31 de diciembre de 2014. <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2014/01/28/la-geografia-de-las-autodefensas/>.

Secretaría de Gobierno de México. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva del fuero común 2015. <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/index.php>, Consultado el 30 de junio de 2015.

Semáforos delictivos. Semáforos Nacional Anual 2014. Proyecto Social Ciudadano.

<http://www.semaforo.com.mx/Semaforo/SemaforoPresentacion>. Consulta realizada 10 de agosto de 2015.

Soriano, J. (2015) Los derechos humanos en perspectiva, el pensamiento de Gregorio Peces Barba. Ciencia Jurídica. Vol. IV, no 2 julio-diciembre 2015.

Soriano, J. (2016) El nuevo paradigma de los derechos humanos en México y la importancia de la especificidad de la interpretación constitucional. Ensayos para el ejercicio de la docencia jurídica. Ed. Porrúa, México 2016

Tomasino

Tribunal Permanente de los Pueblos – Capítulo México (2014). *El despojo y depredación de México: libre comercio y desviación de poder como causas de la violencia estructural, la impunidad y la guerra sucia contra los pueblos de México*. México: Tribunal Permanente de los Pueblos – Capítulo México, mimeo.

Velencia, S. (2012), Capitalismo Gore y Necropolítica en México contemporáneo. Relaciones Internacionales.info. <http://search.proquest.com/openview/88b949e5655be50794aa44c902351474/1?pq-origsite=gscholar>

Valenzuela, A. (2011), Ciudades Seguras, cultura ciudadana, eficacia colectiva y control social de espacio. Ed. Porrúa, México 2011.

Vázquez Barquero, A. (2000). “Desarrollo económico local y descentralización”, en: Solari, A. y J. Martínez (compiladores) (publicado en el año 2005). *Desarrollo local, textos cardinales*. México: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Economía.

Villoro, J. (2016), 10 años de guerra contra el narcotráfico en México. **Consulta realizada el 7 de febrero de 2018.** <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-38191600>

Villarespe, V. (2002). La Pobreza. Teoría e Historia. México. Universidad Nacional Autónoma de México.

Word Bank (2000a). World Development Report 2000/2001. Attakin Poverty. Versión pdf. <http://www.Worldbank>

ANEXOS



Tierra Caliente-I



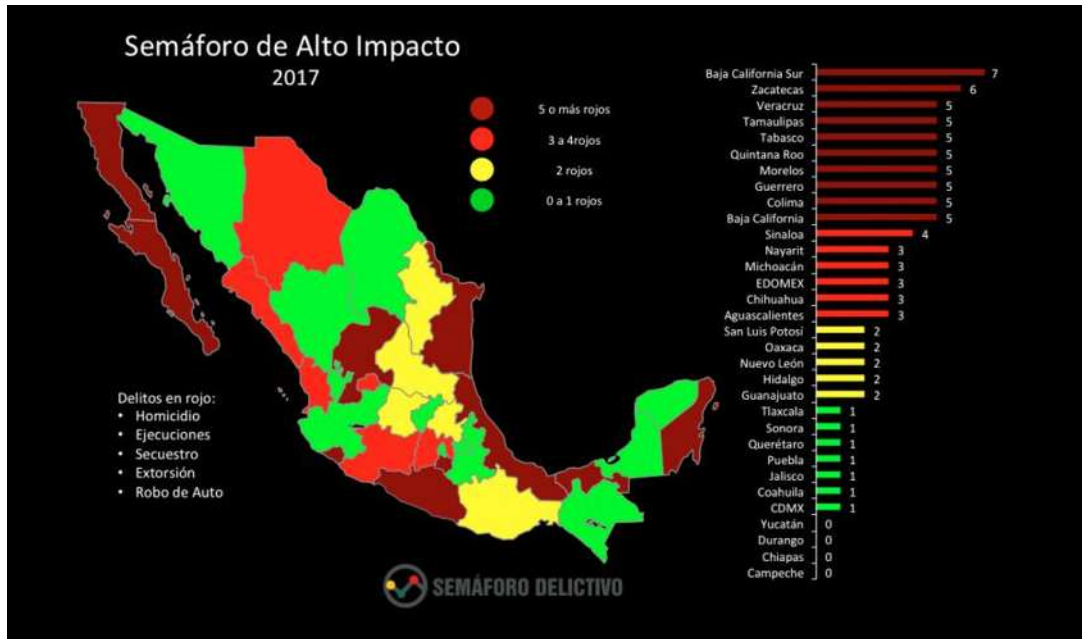
Tierra Caliente II



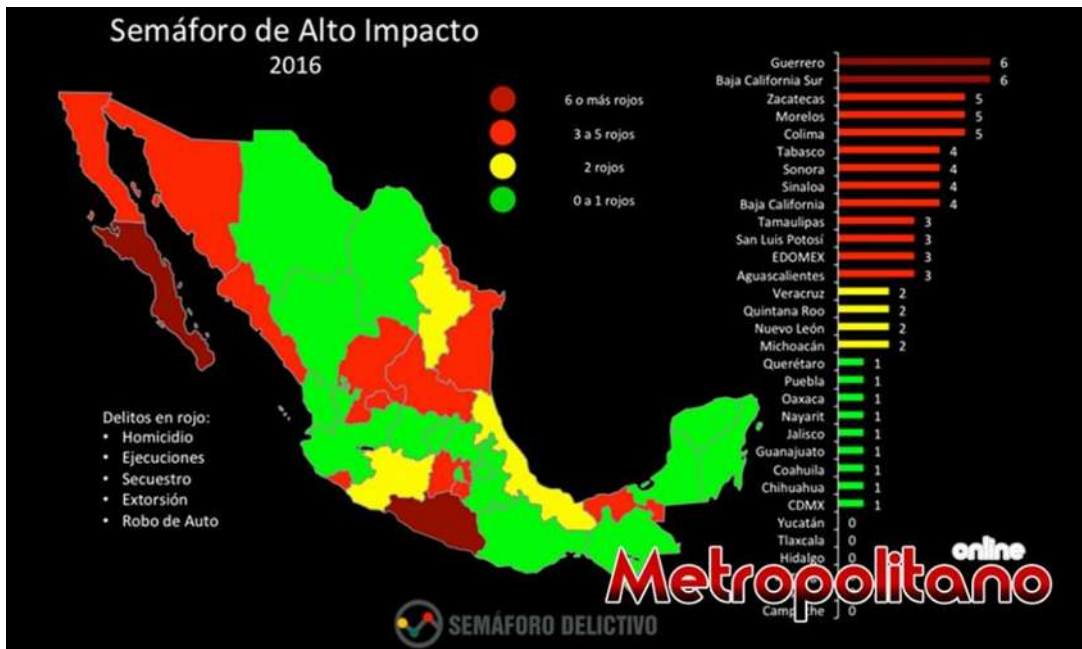
Tierra Caliente III

Fuente: <https://www.google.com.mx/search?q=imagenes+de+mapas+de+tierra+caliente+michoacan&tbm=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0ahUKEwi4mpXtgcTZAhUG0mMKHbPDAKAQsAQIjg&biw=1920&bih=974#imgrc=X1tk8ZPNOGyRCM>: Consulta realizada el 25 de febrero de 2018

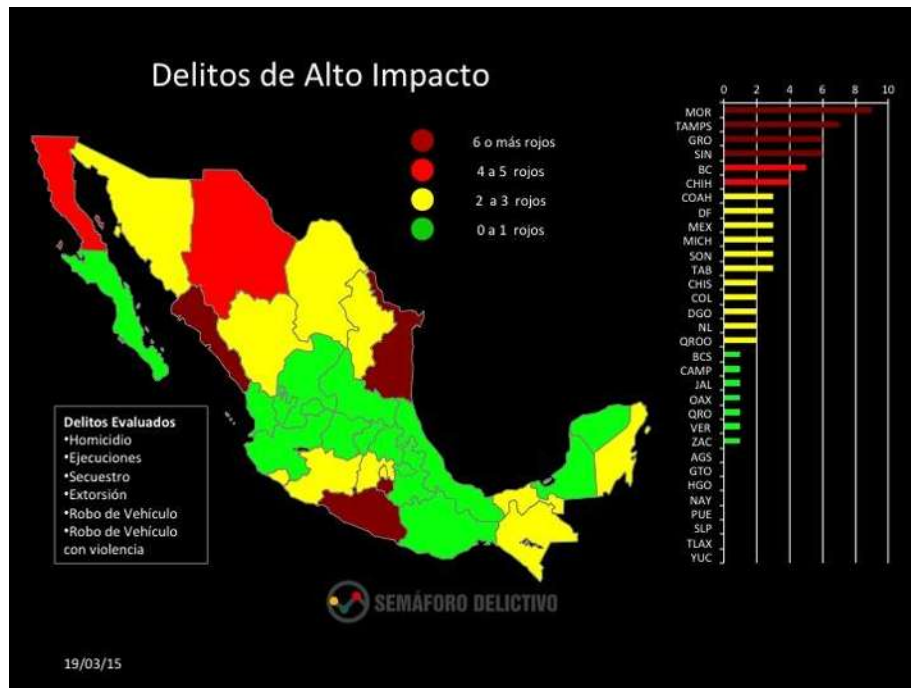
Anexo 2.



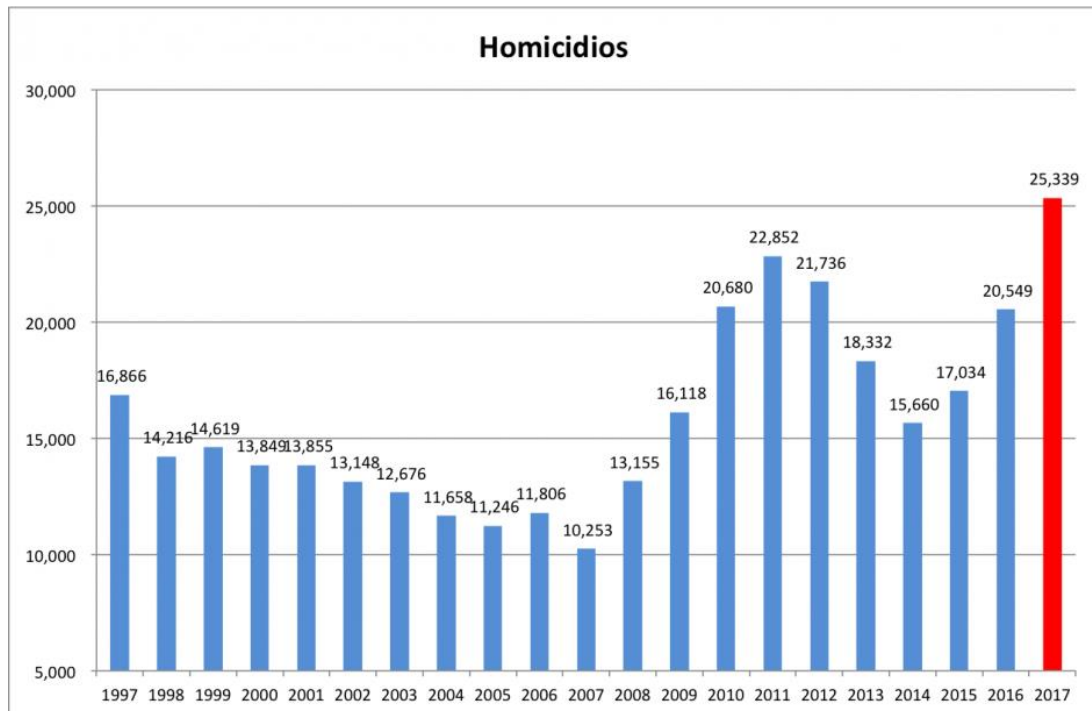
Fuente: Semáforo delictivo de Alto Impacto 2017. Actualizado 25 de febrero de 2018.



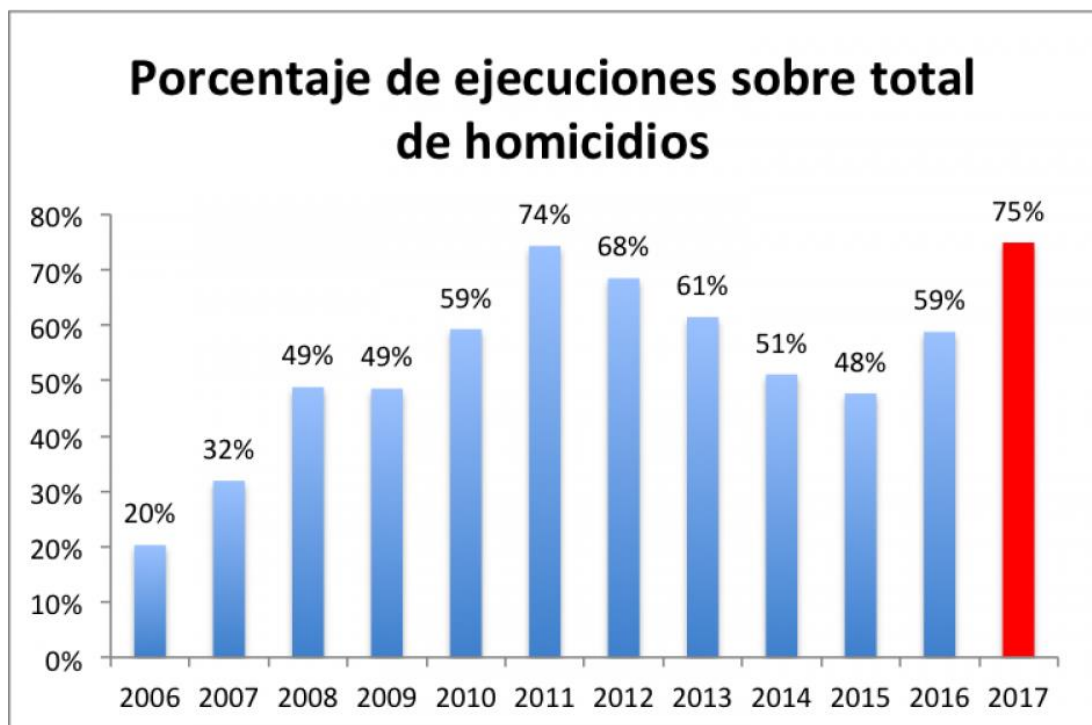
Fuente: Semáforo delictivo de Alto Impacto 2016. Actualizado 25 de febrero de 2018.



Fuente: Semáforo delictivo de Alto Impacto 2015. Actualizado 25 de febrero de 2018.



Fuente: Semáforo delictivo. Homicidios Histórico. Actualizado 25 de febrero de 2018.



Fuente: Semáforo delictivo. Porcentaje de ejecuciones sobre el total de homicidios. Actualizado 25 de febrero de 2018.

Anexo 3.

Principales zonas de influencia de los carteles de la droga en 2010



Fuente: BBC. (2017) Principales zonas de los carteles de droga 2010.
Actualizado 25 de febrero de 2018.

Carteles mexicanos: áreas de influencia dominante



Fuente: DEA (2015)
Fuente: BBC. (2015) Principales zonas de los carteles de droga 2010.
Actualizado 25 de febrero de 2018.

Principales zonas de influencia de los carteles de la droga en 2017



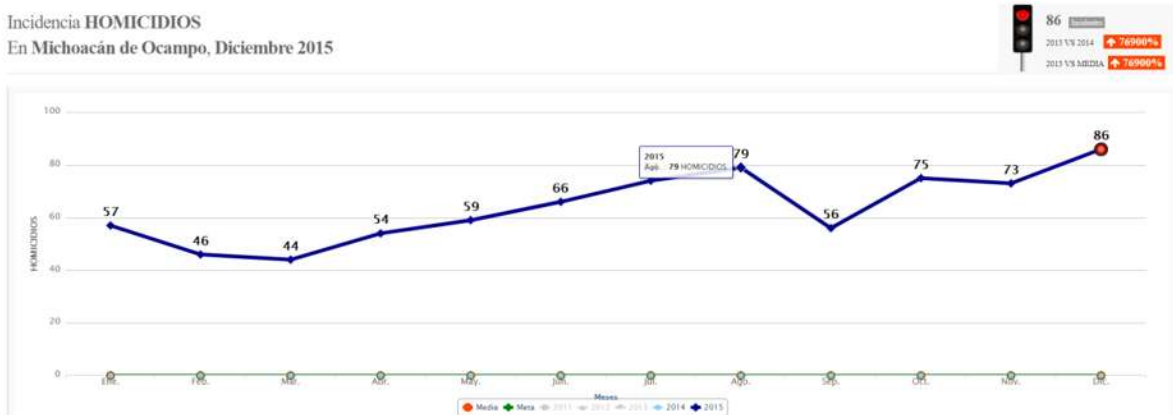
Fuente: BBC. (2015) Principales zonas de los carteles de droga 2010.
Actualizado 25 de febrero de 2018.

Anexo 4.

Homicidios

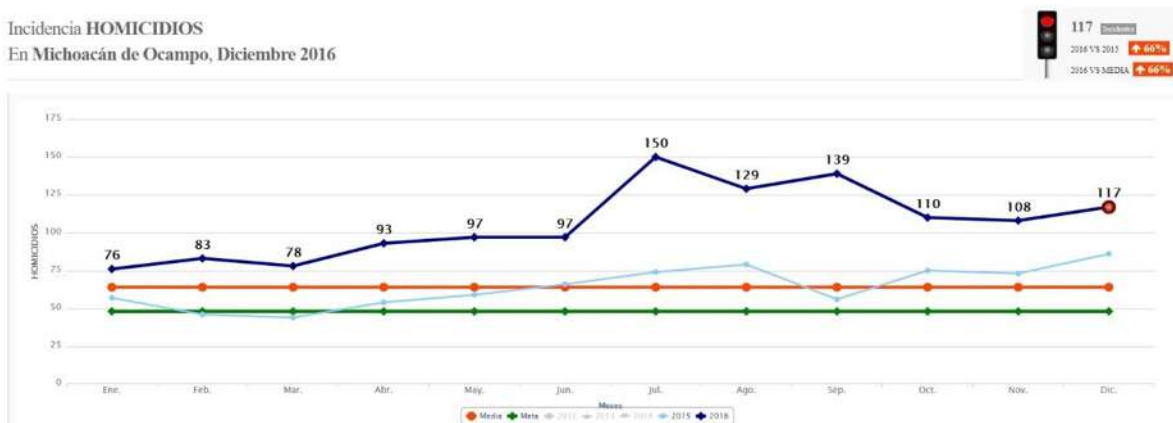
Incidencia HOMICIDIOS

En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2015



Incidencia HOMICIDIOS

En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2016



Incidencia HOMICIDIOS

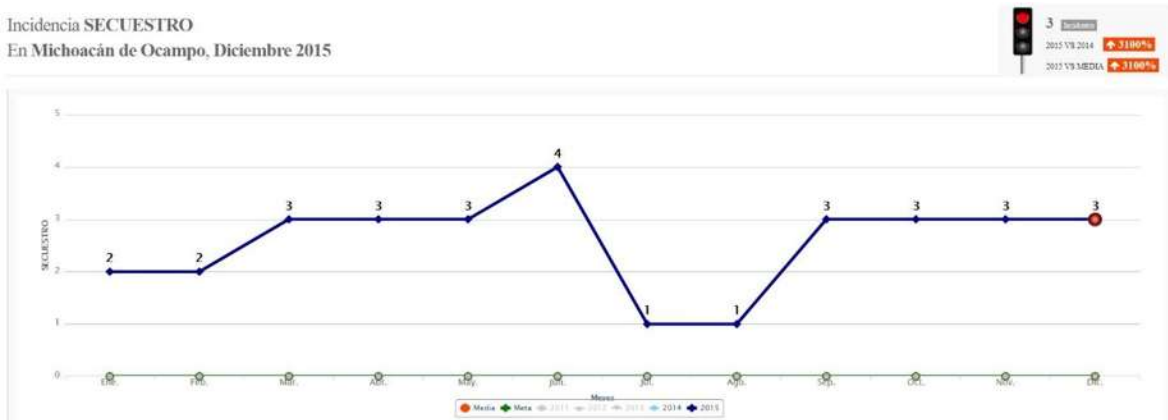
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2017



Fuente: Semáforo delictivo Incidencia Homicidios en Michoacán de Ocampo 2015, 2016 y 2017. Actualizado 25 de febrero de 2018.

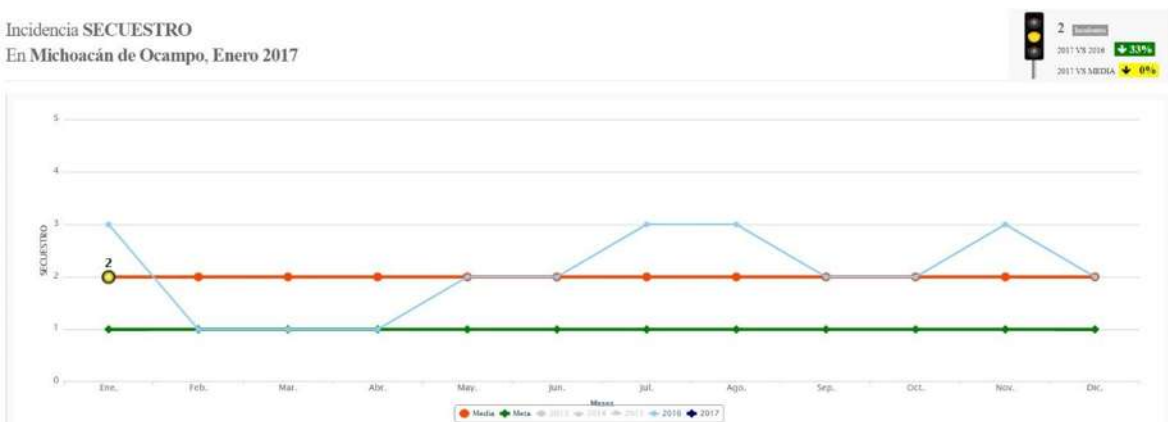
Secuestro

Incidencia SECUESTRO
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2015



En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2016
Incidencia SECUESTRO

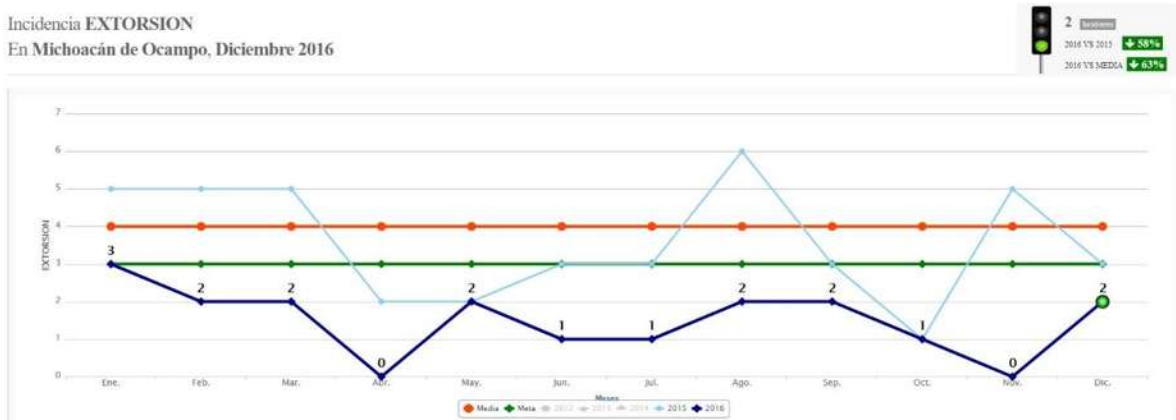
Incidence SECUESTRO
En Michoacán de Ocampo, Enero 2017



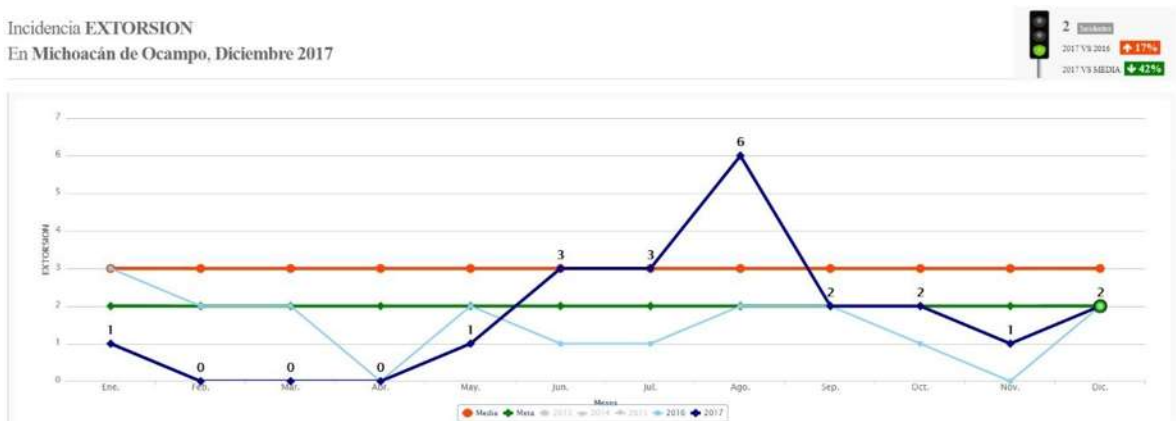
Fuente: Semáforo delictivo Incidencia Secuestro en Michoacán de Ocampo 2015, 2016 y 2017. Actualizado 25 de febrero de 2018.

Extorsión

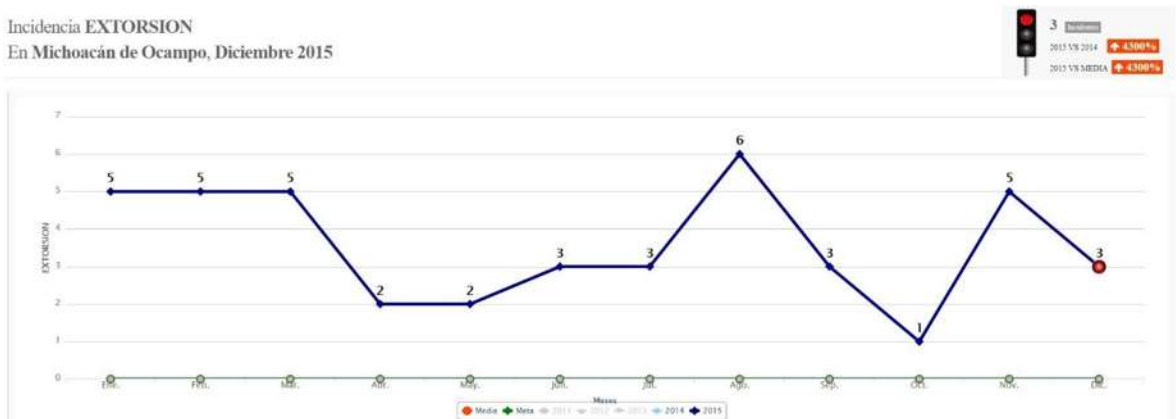
Incidencia EXTORSION
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2016



Incidencia EXTORSION
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2017



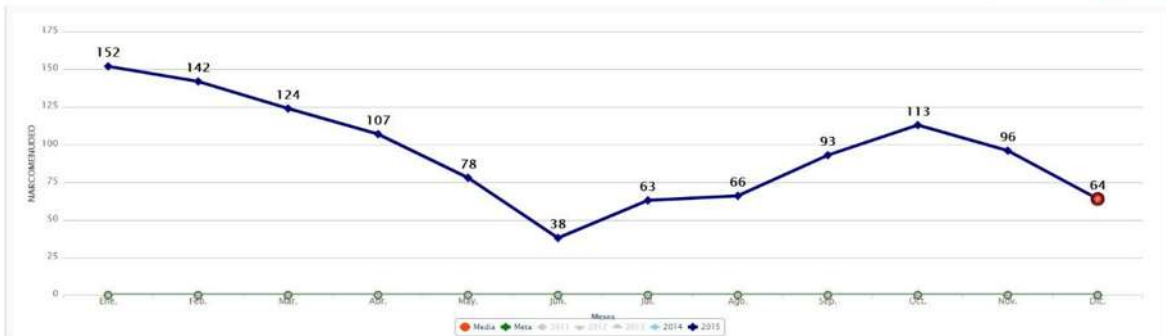
Incidencia EXTORSION
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2015



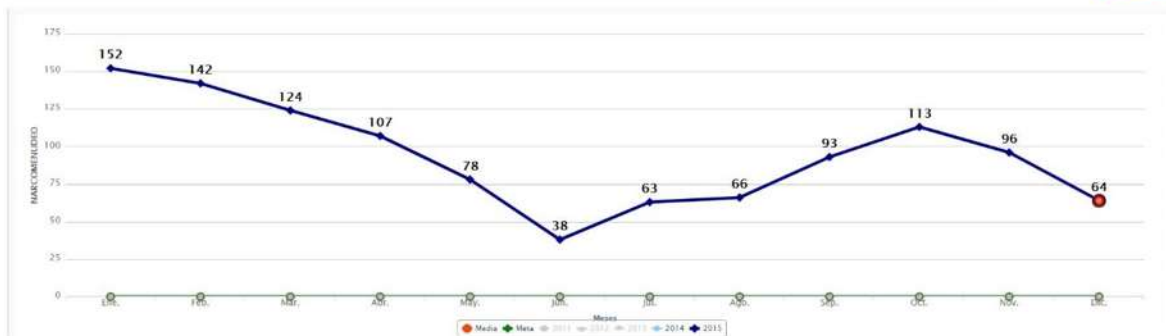
Fuente: Semáforo delictivo Incidencia Extorsión en Michoacán de Ocampo 2015, 2016 y 2017. Actualizado 25 de febrero de 2018.

Narcomenudeo

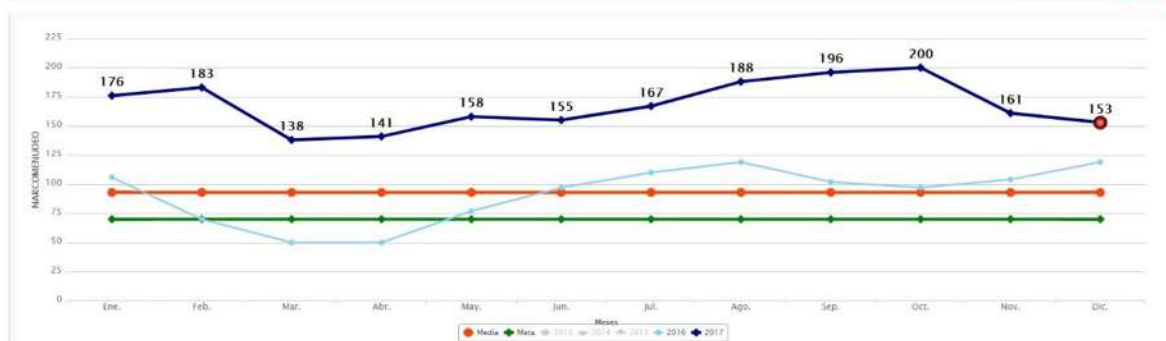
Incidencia NARCOMENUDEO
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2015



Incidencia NARCOMENUDEO
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2015



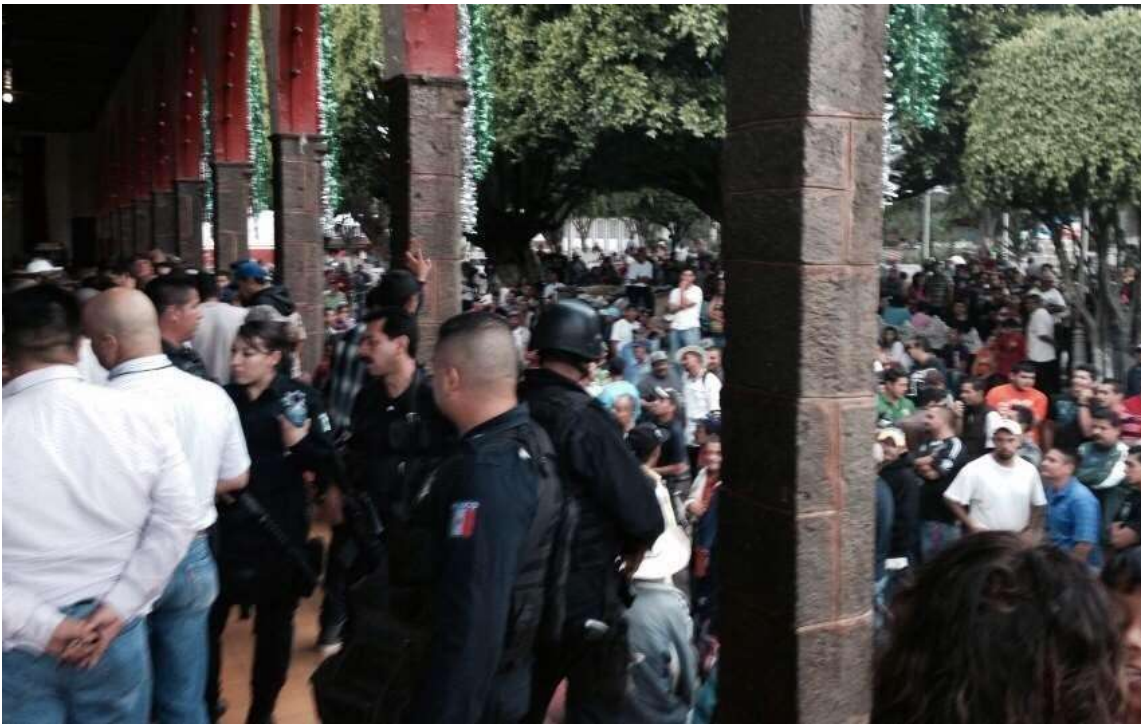
Incidencia NARCOMENUDEO
En Michoacán de Ocampo, Diciembre 2017



Fuente: Semáforo delictivo Incidencia Narcomenudeo en Michoacán de Ocampo 2015, 2016 y 2017. Actualizado 25 de febrero de 2018

Anexo 5.

Surgimiento de los Grupos de Autodefensa



Fuente propia: Foto No. 1, reunión celebrada en noviembre de 2013 por grupos de autodefensas en la población de Tancítaro, Michoacán, a través de la cual se convoca a integrarse a los pobladores a los grupos.



Fuente propia: Foto No. 2 y 3, diciembre de 2013. Barricada consistente en un parapeto improvisado hecho con costales rellenos de arenas que se utilizaban para protegerse, reunirse e impedir el paso a personas externas a las localidades, generalmente se localizaban en los accesos a las poblaciones.



Fuente propia: Foto No. 4 y 5. Aprobación de la figura del Comisionado para la Seguridad y desarrollo integral de Michoacán. Presencia de Fuerza federales, enero de 2014.



Fuente propia: Foto No. 5 y 6. Creación de la Unidad de Fuerza Rural de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, mayo de 2014.



Fuente propia: Foto No. 7 y 8. Etapa de represión por parte de las Fuerzas Federales de México a los aún integrantes de las autodefensas agosto de 2016.